

41

**BIBLIOTECA
PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO
DE GUADALAJARA.**

Estante
Tabla
Número de la tabla

* Est. 7

* 1.1.1. 8

* Núm. 1495

1. 2011
S. 2. 19
1. 2011

BIBLIOTECA
PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO
DE GUADALUPE
CALLE DE LA LIBERTAD, 10
GUADALUPE, P.R.





La Gloria Pontificia



De la Santa Sede Apostolica
Romana

Las divinas grandezas, triunfos
y maravillas.

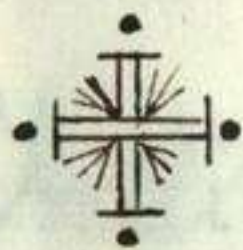
Tomo tercero.

Celebradas

Por el P.^o Fr. Alonso de S.^{to} Thomas
Carmelita Descalzo Profeso
En su Convento de Pastrana.



5



La Gloria Pontificia

ô

De la Santa Sede Apostolica
Romana

Las Divinas grandezas, triunfos
y maravillas.

Tomo tercero.

Celebradas

Por el P.^e Fr. Alonso de S.^{to} Thomas
Carmelita Descalzo Profeso
En su Convento de Pastrana.





La Pluma Tormentosa

o

De la Santa Sede Apostolica
Romana

Las Divinas Escrituras, Evangelios
y Apocalipsis.

Tomo tercero.

del Colegio de San Gregorio

Celebrados

Por el P. Fr. Alonso de S. Thomas
Comisario General de este
en la Compañia de Tormentosa



Indice.

De los Capítulos de este tomo tercero de la Gloria Pontificia

Libro Quinto.

De la perpetuidad indefectible del Pontificado Romano asta el fin del Mundo.

Cap. 1.

Por el Evangelio de S. Mathéo se demuestra
claramente esta indefectibilidad de el
Romano Pontificado. pag. 681.

Cap. 2.

Qué se entiende por la Puerta del Infierno en
este texto de S. Mathéo. pag. 696

Cap. 3.

Entre otros Oraculos del Evangelio se manifiesta
clarissima esta perpetuidad Pontificia. pag. 708

Cap. 4.

Del Reyno de Christo eterno consta segura la misma
perpetuidad Pontificia. pag. 724.



Cap. 5.

Como se deben entender los Oraculos de que todas las Gentes, Pueblos, y Reynos han de obedecer al Romano Pontifice. pag. . . . 737

Cap. 6.

De otras dos graves inteligencias de los mismos Oraculos, y Profecias. pag. . . . 749

Cap. 7.

De la Apostasia general de la fee Catholica Romana, que ha de preceder á la venida del Antichristo. pag. . . . 760

Cap. 8.

De la admirable Commutacion del Imperio Romano en el Espiritual Imperio de la Iglesia Romana. pag. . . . 774

Cap. 9.

Como se ha de entender la sentencia comun, de que no vendrá el Antichristo asta que falte el Imperio Romano? pag. . . . 785.

Cap. 10.

Confirmarse la tal Apostasia general con otras reflexiones sobre el contexto mismo de S. Pablo. pag. . . . 798.

Cap. 11.

Concluyese la Apostasia misma con lo restante del Oraculo del Apostol. pag. . . . 806

Cap. 12.

Satisfacer á los reparos q. oponerse pueden á lo sobredicho. pag. . . . 817

Cap. 13.

Como se vá cumpliendo con el tiempo la Apostasia general que profetizó S. Pablo. pag. . . . 826

Cap. 14

Del gran peligro de Apostasia, que amenaza à todo el Occidente pag 838

Cap. 15

Confirmare lo dicho con un famoso Breve del Papa Clemente Octavo pag 849

Cap. 16

Coligere de todo lo dicho, que andando el tiempo entrará tambien en España la Apostasia comun pag 862.

Cap. 17.

Ni valen contra lo dicho algunas Revelaciones privadas pag 868

Cap. 18.

Ocurrere à otro esugio mar dorado y aparente pag 877.

Cap. 19.

El Profeta Cechiel pone à España entre los Seguaçes del Antichristo contra la Voleria de Dios pag 885

Cap. 20

En el nombre de Hubal seguax del Antichristo entendió Cechiel à la nacion Española pag 897.

Cap. 21.

Satisfacere à los contrarios reparar pag 909.

Cap. 22.

Continuare lo mismo pag 916

Cap. 23.

El sentido de estas Profecias es absoluto, y no condicionado pag 926

Cap. 24

Juan poco seràn los escogidos Catholicos que resistan
â la Comun Apostaria de ou nacion? pag 239.

Cap. 25.

Quanta mayor Victoria, q. la paradar, sera esta
de la Iglesia Romana contra el Antichristo pag 249.

Cap. 26.

Por esta ultima Victoria se comertiran, y salvaran
todos los Judios, y cari todos los Gentiles y Hogenes pag 258

Cap. 27.

Probare lo mismo en todas las otras Sectas pag 270

Cap. 28.

Confirmare todo con la Piedra prodigiosa que
derribó la Estatua de Nabuco pag 285

Cap. 29.

Conclusion de todo este Libro quinto pag 296

Cap. 30.

Exhortacion â los Catholicos pag 305.

De la Perpetuidad indefectible del
Pontificado Romano asta el fin
del Mundo.

Cap. I.

Por el Evangelio de S. Mattheo se de-
muestra claramente esta indefecti-
bilidad del Romano Pontificado.

De lo ya convenido en los precedentes Li-
bros consta cierta la existencia y continua-
cion no interrumpida de este mismo Pontificado
desde el tiempo de S. Pedro asta el presente nu-
estro. Resta solo en este Libro probarla para
los futuros siglos asta el fin del mundo. Esto

es necesario tambien en nuestros tiempos,
contra

contra algunos Heteros, y Sectarior, que se
 lisonjean mucho negando este articulo
 de fee, y esperando la ruina futura de los
 Papas, que tanto desea su mortal odio, y ra-
 bia contra los que condenan su perfidia, y
 heretica Apostasia. Pero dan en duro el bocado,
 y tan duro, como es la Piedra fortissima
 y durissima de S. Pedro, sobre que fundó
 su Iglesia N. S. Jesu Christo: y assi como
 asta oy en 1700 años ha durado inexpugna-
 ble quebrando los dientes, y furias del infierno,
 y de todos sus sequaces; assi durará en adelante
 asta el fin del mundo.

Conque les sucede á estos
 Enemigos lo que á la letra profetizó si ella-
 gestad por S. Matheo Cap. 21. diciendo assi:
 el que cayere sobre esta piedra, se quebrará;
 y sobre quien ella cayere, le molerá, y deshará
 en

en menudor polvor: qui ceciderit super lapidem
irrum, confringetur; super quem veró
ceciderit conteret eum. Esto significa propria-

mente el Verbo conteret, moler, y deshacer
en menudor apicer, como lo notó bien San

Chrysostomo en este lugar. Jassi les suce-

Chrij. in Ca-
ena aurea.

dió á los Judios, que persequieron á Christo

en su persona propia, y tambien á los Here-

ges, que le persequen á Su Magestad en la
persona de su Vicario Soberano. Vnos y otros,

como vasos de vidrio, ó de barro, cayendo

furiosos Enemigos sobre la Piedra de Chris-

to, ó de S. Pedro: Petra autem erat Christus...

tu es Petrus: que les sucede? Lo que al

vaso de vidrio, ó de barro, que es quebrarse

hecho pedazon, en vez de quebrantar algo la

piedra fuerte sobre que dá el golpe; quedando-

se ella tan entera y firme, como ve estaba antes.

Pero

La Gloria Pontificia.

Pero si la tal Piedra cayere
 sobre el tal Vaso, que sucederá? Que le que-
 brará, y no volo le quebrará, sino le molerá
 de suerte, que le demenuse, y deshaga en me-
 nudo polvo. Que bello simul! Assi puen
 la piedra fortissima é inexpugnable pri-
 maria Christo Jesus, y la secundaria tam-
 bien su Vicario Pedro, cayendo su justa ira
 sobre los Judios, y Hereges sus Enemigos,
 los concurirá, y demenuzará asta los
 ultimos apices, de suerte que no quede me-
 moria de su poder en el mundo; como suce-
 dió de facto á los Judios, y á los Hereges
 todos antiguos; y á los modernos va suce-
 diendo tambien lo mismo asta llegar al
 ultimo exterminio de su total perdicion.

Siempre puen la Piedra de
 S. Pedro por qual golpe, que caigan sobre
 ella

ella, se quedó, y se quedará tan entera, firme, é inexpugnable, como antes era: por que participa su fortaleza de la de Christo su Dueño, que le comunica la eterna firmeza suya, como dice S. Leon Papa eloquentissimo: tu quoque Petra es, Petre, quia mea virtute solidariu: ut que mihi potestate sunt propria, sint tibi mecum participatione communia.

S. Leo. 1.
Serm. 3. in
anniv. aump.
suq.

Que mayor prueba de esta inexpugnable firmeza, que la primera de Christo clarissima en el Evangelio de San Matheo Cap. 16. quando le dixo á S. Pedro aquella admirable gloria: tu eris Pedro, y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia, y las Puertas del Infierno no prevalezerán contra ella: tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam, et portę inferi non preva-

La Gloria Pontificia.

prevalerunt ad verum eam. Sobre lo qual
 oygamos á S. Leon Primero: sobre esta for-
 taleza (dice Jesus) levantaré un eterno tem-
 plo, y la sublime altura de mi Iglesia, que
 ha de subir avta el Cielo, sobre la firmeza
 de esta fee de Pedro se ha de elevar encum-
 brada. Permanece puer siempre esta dis-
 posicion de la Verdad, y el Bienaventurado
 Pedro perseverante en su fortaleza de Piedra,
 no ha dexado todavia el gobierno de la Igle-
 sia, que una vez recibio: y las Puertas del
 Infierno no pueden prevalezer contra ella:
 porque con tanta solidez esta defendida,
 y municionada por Dios, que ni la heretica
 pravedad jamas pudo corromperla, ni la
 Pagana perfidia pudo ^usuperarla, ô vencerla:
ut eam neque heretica unquam corrumpere
possit, nec pagana potuerit superare perfidia.
 Que

Que bello decir!

Y assi lo demar Padre, y
Theologos en este mismo sentido hablan uni-
formemente, cuyas palabras no es menester
verter aqui, por no canvar, y abreviar lo
possible. Solo pondremos alguna, para
evacuar un reparo singular en este texto
Evangelico, que advirtió agudamente San
Juan Chrysostomo: y es, que no expresa
Christo aqui, si el no prevalezere contra
ella, se entiende contra la Piedra, que fun-
da, ó contra la Iglesia fundada sobre ella?
non autem exprimit, utrum Petrus non pre-
valebunt? aut Ecclesie, quam edificat supra
Petram? Pero es manifiesta cosa, (añade el
Santo) que ni contra la Piedra, ni contra la
Iglesia prevalezera la puerta del Infierno:
tamen manifestum est, quia nec adversus
petram

La Gloria Pontificia.

petram, nec adversus Ecclesiam portę præ-
valebunt inferorum.

Y la razon es clarissima por el texto mismo: por que si prevalecieran contra la Piedra, en que estriva la Iglesia, forzoso era, que prevalecieran tambien contra la Iglesia misma, que estriva en ella: pues quitado el Estrivo, y fundamento de una Cava, es forzoso, que caiga toda ella, que sin fundamento no puede subsistir en el ayre. Conque como en este texto habla Christo de su Iglesia en semejanza de una Cava fundada sobre una fuerte piedra, es necesaria conseqüencia decir, que si nadie puede prevalecer contra la Iglesia, tampoco contra la piedra, en que se funda, y estriva esta Cava Celestial.

Y aun menor podrán contra la

la Piedra que contra la Cava, se infiere claramente: puer la Cava fundada recibe su firmeza de la Piedra en que estriva; no empero la piedra ^{ta} recibe de la Cava, como es notorio: y assi aquella firmeza es cauva de esta; y no esta de aquella: y como la cauva en quanto tal, es mas fuerte que el efecto, (segun toda Filosofia, y adagio de Aristoteles, que dice: Propter quod unumquodque tale, et illud magis) sigue con evidencia, que si nadie podra prevalecer contra la Iglesia de Christo, mucho menor podra contra la Piedra de S. Pedro, en que se funda, y de quien recibe su firmeza inexpugnable: et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam, et portę inferi non prevalebunt adversus eam. manifestum est, quia nec adversus Petram, nec adversus Ecclesiam.

Adema

La Gloria Pontificia.

Ademas, que lo convene el contexto mismo del Evangelio en lo antecedente y conyugente: que si bien se atiende, conuta, que toda la intencion de Christo N. S. ally, era premiar altamente á S. Pedro por aquella su gran fee, con la que ^{le} confesó ante todos por el Mevian, é hijo natural de Dios vivo: tu es Christus Filius Dei vivi. En cuyo premio, y grata correspondencia le dixo su Magestad todo lo que ally se sigue, esto es, que era Bienaventurado ya, que era ilustrado del Padre Celestial: que era la Piedra fundamental sobre quien habia de edificar su Iglesia, y que contra ella las puertas del Infierno no habian de prevalecer. Pien que alabanza y premio ^{era} de S. Pedro esto ultimo, sino se entendia de la Piedra, y solo de la Iglesia hablar? Seria decir su Magestad, & que

que aunque contra la Iglesia nadie havia
de prevalecer; pero si contra S. Pedro como
Piedra fundamental prevalecerian las puertas
del Infierno. Esto era premio, ó Castigo? Era
alabanza, ó vituperio? Claro es, que no cabia
en Christo tal intencion en aquella ocasion;
si empero la contraria, esto es, que ni con-
tra Pedro como Piedra, ni contra su Iglesia
en él fundada prevalecerian las puertas
del Infierno jamas: quia nec adversus Pe-
tram, nec adversus Ecclesiam portę inferi
prævallebunt.

Y assi lo entendió tambien
S. Agustin expresamente, quando hablando
contra los Donatistas en un Psalmo, lev
dice assi: Numerate Sacerdotes vel ab ipsa
Petri Sede, ipsa est Petra, quam non vincunt
superbę inferorum portę. Itaced quenta
si-

La Gloria Pontificia.

siguiera de los Sacerdotes, ù Obispos, que ocu-
 paron la Silla de S. Pedro; y verèir, que esta
 Silla es la que no venen las puertas del In-
 fierno. En donde se ve claro, que aplicó es-
 te texto del Evangelio à la Piedra de S. Pedro,
 que es la Sede Apostolica Romana; antes
 que al resto de la Iglesia fundada sobre ella.
 Lo mismo expresó S.^{to} Thomas
 su Discipulo en muchos lugares, especialm^{te}
 en la exposicion de este mismo texto de San
 Matheo, donde pregunta: ¿que hemos de decir
aquí? Que Christo, y Pedro es el fundamen-
 to de la Iglesia? Digo que si, esso debemos
 confesar, que Christo por si segun su pro-
 pria virtud, y Pedro en quanto es Vicario,
 son el fundamento. Pero especialmente la
 Silla de Pedro puede ser impugnada, ò com-
 batida; mas no puede ser expugnada, ò vencida
 y

y destruida: sed specialiter Petri domus im-
pugnari potest, expugnari non potest: como
con esta de este texto de Christo: et portæ inferi
non prævalebunt adversus eam: y tambien
del otro texto de Jeremias cap. 1. et bellabunt
adversum te, et non prævalebunt: y batallaràn
contra ti, (dice) y no prevalezeràn.

Y assi se ha visto siempre,
que aunque otras Iglesias fueron deprava-
das y perdidas por los hereges; pero no la
Iglesia Romana, que nunca por hereges
fue depravada; por que estaba fundada sobre
la Piedra firme de S. Pedro. Y assi vemos,
que la Iglesia de Constantinopla la ocuparon
muchos hereges, y en ella assi se perdió el
trabajo de los Apóstoles; pero sola la Iglesia
Romana permaneció inviolada; y en fuerza
de aquella oracion de Christo por S. Lucas,
cap.

La Gloria Pontificia.

Cap. 22. ego rogavi pro te, Petre, ut non deficiat fides tua. Yo he rogado por ti, Pedro, que no falte tu fee jamas.

Todo esto es del Angelico Doctor Sol de la Verdad segurissimo, por quien hablan los demas Santos Padres, y assi habia solo su testimonio. Pero oigamos á otro gran Padre de la Grecia, que es S. Cyrilo Alexandrino, que junto con S. Chrysostomo son dos Griegos testigos de mayor excepcion, como lo son tambien los dos Padres Latinos S. Agustin, y S. Thomas alegados ya, y assi prueban mas que plenamente el arumpto quatro testigos, segun aquello del Evangelio: in ore duorum, vel trium tertium stabit omne verbum.

S. Cyrilo pues dice assi en el Libro del theoro: segun esta promesa de Dios
(por

(por este texto de S. Matheo) viguere que la
Iglesia Apostolica de Pedro permanece in-
maculada y libre de todo engaño, y heretica
fraude, y sobre todo los Prelados y Obispos, y
sobre todo los Primados de las Iglesias, y de
los Pueblos, subscrite en la fee plenissima,
y authoridad de S. Pedro. Y aunque otras
Iglesias con el error de algunos han sido
vergonosamente afeadas, esta sola reyna
inconcuamente establecida, imponiendo silen-
cio, y tapando las bocas de los Hereges. Y assi
nosotros por la necesidad de nuestra Salvacion,
no engañados de la soberbia, ni embriagados
del vino de la altanería, confesamos, y predica-
mos unidos con ella misma el typo, y blanco
de la Verdad, y de la S.^{ta} Tradición Apostolica.

Que mas se pudo decir? ni mejor
contra todos los Sectarios, y enemigos de la Iglesia
Roma-

Romana? Especialmente contra los Griegos Cismáticos
 Payanos del S. Doctor, á quienes confundé aqui manifi-
 estamente, tratándolos de Sobervios, y embriagados
 del vino de su altanera presumpcion de sabios de la
 Grecia, que se rien de los Latinos, como de rucicos;
 y no advierten los miserables, que se rie el Diablo de
 ellos muy alegre de llevarlos al Infierno por este
 camino, que es contrario al de la Salvacion eterna,
 como les intima aqui S. Cirilo. Et non necessitate
salutis &c.

Cap. 2.

Que se entienda por las Puertas del
 Infierno en este texto de S. Matheo?

Por que se vea mejor, quan grandioso pri-
 vilegio, y admirable Victoria sea esta perpetua
 indefectibilidad de la Silla de S. Pedro, es menester
 Conocer

conocer las terribles fuerzas de sus Enemigos
en esta batalla: y para esto conviene saber, q^e
Puertas del Infierno son las que dice Christo S. N.
han de combatir, y no prevalecer contra esta
Piedra inexpugnable.

A que responde bellamente
S. Thomas con gran propiedad diciendo, que
generalmente se entiende, todo lo que entra, y
vale por las puertas del infierno: puesto que
las puertas no se hicieron para otro fin, que
para entrar, y salir por ellas: quia sicut per
portam intratur in domum, sic per istas in-
tratur in infernum. Lo mismo advierte Cor-

nelio diciendo, que se usa aqui del Synecdoche,
y Metonymia rethorica, entendiendo por las
Puertas toda la Ciudad infernal; ya porque
por la puerta se entra en la Ciudad; y ya por
que la fuerza, o fortificacion principal de la Ciudad
suele

S. Thom.
in hujus loci
exposit.

Cornel.
ibidem.

suele estar en las puertas; con que tomadas las
puertas, se reputa ya tomada la Ciudad: unde
captiv portiv capta est urbs.

¿Llamon pues, que es lo que
entra y vale por las Puertas del Infierno? Lo
que entra ally, ya se sabe, que son todos los
malos reprobos, ô Condenados, principalmente
los Tyranos y perseguidores de la Iglesia, y los
Hereges, y todos los Demonios, dice S.^{to} Thomas
aqui: Heretici, tyranni, persecutores, Demo-
ni, peccata. todo esto entra por aquellas Pu-
ertas. ¿que vale por ellas? Solos los Diablos
tentadores de los Hombrer, que se llaman por
esse Sathanas en propiedad, porque valen
â tentarnos y perseguirnos por acá, para pro-
bar y exercitar nuestra virtud, segun la per-
mission de la Divina providencia.

S. Thom.
huc.

Toda esta Cafila puede rabiar
Jurar

Jurias forman un Exército horrible contra
la Ciudad de Dios, que es la S.^{ta} Iglesia Ca-
tholica Romana, dice S. Agustin: y trahen
por un Rey y Capitan General aquel Apoyata
Spiritu Lucifer Cabeza de todos los Rebelde
Angeles y hombre, como Rey de la Soberbia
primera y mayor, dixo S. Gregorio Magno:
et Leviathan iste Rex dicitur superborum,
dicente Domino: ipse est Rex super universos
filios superbie. Que no se podrá temer pue-
de tan horrendo Exército? Quando se vio Ja-
már otro tan poderoso, tan rabioso, y tan atre-
vido Exército? Ni que Rey, ó Capitan general
igualarse puede con Lucifer? Ni en mañac, ni
artucias, ni artev, y Ciencias, ni armas, ni
enfuerzon, ni Valentia y poder, ni arrosos,urias,
y rabiar? Que Cesar, ni Pompeyo? Ni Alexan-
dro, ni Annibal pueden parearse con este? y

S. Agust.
lib. 1. de Civit.
Dei.

S. Greg. in
Job. 34. c. 17.
et sequunt

La Gloria Pontificia.

Y si vá por la multitud de los Com-
 batientes, que Nerxer, ni el Taborlan podrán
 compararse, (aunque trahian un millon de Sol-
 dados) en sus tropas, con este tan poderoso
 Caudillo, que arrastra tras si la tercera par-
 te de las Estrellas del Cielo, que son millo-
 nes de millones; y á todos los necios, y repro-
 bables hereges, infieles, y malos Christianos,
 cuyo numero es casi infinito, segun el sa-
 bio nos dice: et stultorum infinitus est nu-
merus. Y mas comparado con la pequeña
 Grey de Christo y de S. Pedro? nolite timere
pusillum Gress: en que son tan poquitos
 los escogidos respecto de los muchos llamados?
Multi sunt vocati, pauci vero electi? Como
 han de resistir tan pocos á tan infinitos?
 Y como no han de prevalecer aquellas Puer-
 tas del Infierno contra una sola piedra de Pedro?
 Aqui

Aquí se ve puer la grandesa
de este prodigio! Y la virtud de Christo S. N.
Omnipotente, que tal hizo, hace, y hará asta
el fin del mundo! Que victoria puede igualar
se con esta? Que triunfo semejante se vio ja-
mar! Y esto sin mas armar, ni asero, ó
polvora, que la paciencia, humildad, obediencia,
y charidad de Dios con todas las virtudes
Christianas, que trae consigo el amor divino!
A este esquadron puer tan Celestial nadie re-
sistir puede, nada contratar, ni prevalecer
todo el Infierno, ni el mundo universo, et portz
infern non prevalebunt adversus eam. (super-
ta la divina gracia, que es la primera causa
de esta victoria) Assi se vio puer en todos
los siglos pasado 17. que constan de 1700 años;
y se ve al presente siglo 18. en que vivimos;
y se verá en todos los venideros asta el Anti-
Christo,

La Gloria Pontificia.

Christo, que verá vencido tambien por esta Piedra con la mayor Victoria de todas, como veremos despues.

Pero lo que á mi me paasa sobre todo, es la Perseverancia tan larguissima, y perpetua de esta Victoria. En esta circunstancia hallo el mayor prodigio de este caso. Pues no hay cosa mas contraria á nuestro natural variable, que la continuacion invariable en el bien; assi como por el Contrario, no le es cosa mas connatural y querosa, que la mutabilidad, y variacion á una naturaleza mortal, que es naturalmente mudable, y variable, y defectible. Y por esta razon enseñan S. Agustin, y S.^{to} Thomas, que la Perseverancia final en la gracia de Dios es el mayor Don de su Magestad en esta vida, por hacer inmovil, é inmutable, é indefectible en el bien á

â una naturaleza de ruyo movil, mutable,
y defectible, y tan inclinada â lo malo, y pe-
caminoso. Omniium maximum perseve-
rantiu donum, dixo Agustinio.

Y si esto es verdad en un hom-
bre particular, por espacio de su vida, aun-
que sea de treinta años solo; que veria en un
hombre, que viviere mill años? Y que veria
en cien hombres que vivieren otro tanto?
Y que veria en toda la Iglesia Catholica
extendida por todo el Orbe, por espacio de
mill y setecientos años, compuesta de millo-
nes de Almas Catholicas? Y combatida sin
cevar de tantos y tan fieros enemigos infer-
nales? Y que todos los mayores golpes dieron,
y daran en aquella Piedra fundamental de
S. Pedro? Milagro es este que sobrepasa to-
da ponderacion, y avombro. Y

La Gloria Pontificia.

Y mas, si comparáramos el Imperio Espiritual de esta Piedra con los otros imperios del mundo. Ninguno duró tanto, como ella, y se acabaron, y concurrieron ya todos; subsistiendo ella inexpugnable.

Los mayores, y mas celebres en la Scriptura Divina, fueron los quatro imperios Genticos de Babilonico, Persico, Griego, y Romano. Duró el de Babilonia apenas ducentos años; el de los Persas poco mas de ducentos; el de los Griegos, como unos trecentos; y el de los Romanos mas fuerte, y potentissimo duró en su pujanza apenas setecientos años; y ahora apenas es una sombra de lo que fue, y mas que imperio, se puede llamar Regniculo, ó Reyneculo.

Despues fue grande el imperio de los Arabes, ó Sarracenos, que apenas floreció seis.

seiscientos años. Luego el imperio Othomano de los Turcos, que llebó quinientos años de pujanza, y ya camina à la decadencia.

Del Taborlan no hay que hablar, pues como un relampago se desvaneció en breve su furor.

Y assi todos los demas, por los embates y furias del tiempo, que todo lo consume, y traga en el Sepulchro de nuestra mortalidad.

Mar el imperio Espiritual de S. Pedro en Roma por todo el Orbe, no se acabó en mill y setecientos años, que lleba ya, ni

se acabará jamas; y aunque perdió ya mucho de fieles en los Reynos hereticos y Circumáticos de Oriente, Norte, y Mediodia; pero

se los suplió Dios ~~en~~ al tiempo mismo en la America, el Japon, la China, Filipinas, y otras Indias, donde con la Misión

se ganó, y gana mas, que perdió, segun se

+ Vease al. P.
Vito Pichlez
en su Polemica
Cap. 2. art. 5.
à numero may.
13. precipue. 18.
Ven à Belax
mino de notis
Ecclesie. nota
quatta.

se ha hecho la quenta puntual por muchos
authores curiosos, y pios. + Y aun dentro de
los Reynos perdidos tiene por si muchos Ca-
tholicos fidelissimos, que le obedecen mejor q.
nosotros, y esto en todo el mundo.
Quien pudo puer conservar
tanto prodigio de imperio por tantissimos
siglos, sino el Omnipotente Señor, que avi-
lo prometió à S. Pedro en este Oraculo Evan-
gelico? Et portę inferi non prevalebunt adver-
sus eam. Ni tiene por que compararse aqui
la extenscion, y duracion grande de la secta
de Mahoma maldito; puer seisientos años
mas le lleba de ventaja nuestra Santissima
Religion Romana: por quanto no empesó
Mahoma su secta asta el año Christiano
de seisientos veinte y dos poco mas, ó menos,
en que comensó la quenta de su heregia, ó Era
de

de los Moros, (segun varias opiniones de los mo-
dernos, en que no hay que detenernos aqui)
y tampoco la extension es tanta, como
la nuestra, ni con mucho: segun prue-
ban los pios Authores citados, especifican-
do los Reynos de Turcos, y Moros, y otros
Mahometanos, cuyo numero de individu-
os no llega aun ~~a~~ ^{al numero} de los Catho-
licos Romanos esparcidos por todo el Orbe. †

Idem Pichlex
ibi. num. 18. —
Etiam Belazm.
loco citato —

Ademas, que maravilla es ^{en} una
Secta tan Carnal y brutal essa extension y duracion,
si en vez de tener contra si la puerta del Infierno,
antes la tiene de su parte tan favorable, como muy
conforme a la Carne y Sangre con todos sus sensuales
apetitos, y a quienes patrocinian siempre el mundo,
y el Diablo con toda la potencia del Infierno? Pero al
contrario es en nra. Religion Sma. de Christo, que
prohibe y batalla contra toda ^{su} Avaricia, y Gula,

y Avaricia, y paviones y apetitos de Carne y Sangre desordenados, y contra la soberbia infernal, y por eso tiene contra si á todo el infierno, mundo, y carne, que no cesan un punto de combatirla. Y así, que en tantos siglos ha no la hayan derribado, y consumido; antes bien ha quedado, y quedará siempre victoriosa, y triunfante, en un prodigio de prodigios, y obra sola del Altísimo por su Omnipotente brazo: que sea bendito, y alabado, y amado por siempre, y ^{pa} siempre. Amen. Amen. Amen.

Cap. 3.

En otros Oraculos del Evangelio se manifiesta clarissima esta Perpetuidad Pontificia.

En el mismo Evangelio de S. Matheo, por remate y Corona suya, tenemos otra vez una admirable de esta perpetuidad en aquel Oraculo de

Mathei. cap.

ultim. Vers. Vlt.

de N. S. Jesu Christo, que al subirre al Cielo
dixo â S. Pedro, y â los Apostoles, y discipulos
congregados en una Iglesia: et ecce ego vobis-
cum vobis omnibus diebus usque ad consum-
mationem seculi. Y mirad bien, que Yo
estoy con vosotros todo el dia hasta el fin,
ô consumacion del siglo. Que cosa mas cla-
ra? Que advertencia mas cierta? Que ampa-
ro tan fino! Que proteccion tan amorosa!
Que consuelo tan tierno, y regurissimo! Como
puede faltar ya la Iglesia, y su Cabeza con
tal amparo, proteccion, y promeva?

Pero, Señor, como ha de ver esto
hasta la fin del mundo, si sabeis, que mucho
antes de su fin habian de faltar del mundo
por la muerte S. Pedro y S. Andreu, y todo
esos Apostoles y Discipulos, que teneis ahí
preverter? Quien duda puev, dice S. Leon Magno,
que

La Gloria Pontificia.

que no habla su Magestad con ellos solos, sino con toda la Iglesia futura asta la fin del mundo, que universalmente oia su Salvacion en nombre de aquellos, que entonces estaban presentes?

Nec dubitare debemus hanc vocem non volum

S. Leo. Serm. 9.

quadagesimę.

ad Discipulos Christi, sed ad cunctos fideles,

totamque Ecclesiam pertinere, quę valutare

suum in hiis, qui aderant, universaliter audie-

bat.

Y la razon es evidente, pues de lo contrario valdria falsa esta sentencia de Christo, suponiendo una falvedad manifiesta, qual era que aquellos mismos Discipulos ally presentes habian de vivir en su persona propria asta el fin del mundo: lo que veria falsisimo, como es notorio: luego no hablaba de ellos en sola su persona propria; sino en persona, ó nombre de toda la Iglesia Catho-

Catholica futura avta el fin del mundo, cuyas veces representaban ellos entonces, congregados allí en una Iglesia, y unidos con su Cabeza Pontificia S. Pedro: y así unidos habian de perseverar avta el fin del mundo por medio de sus hijos fieles, y sucesores en la dignidad misma Pontifical.

Así lo explicó S. Agustín bellamente en el Salmo 44. sobre aquel verso: Pro patribus tuis nati sunt tibi filij; donde hablando con la Iglesia Catholica dice así: te engendraron pues los Apóstoles, ellos te fueron enviados, ellos te predicaron, ellos son tus Padres. Mas por ventura pudieron siempre estar con nosotros corporalmente? Claro es que no. Luego con su ausencia quedó desierta la Iglesia? No por cierto. Por eso en lugar de tus Padres te han nacido hijos, dice David

La Gloria Pontificia.

David. Que es esto? Por Padre te fueron
 embiados los Apóstoles, en lugar de los Apósto-
 les te nacieron hijos, esto es, te fueron pue-
 ros los Obispos: puer los Obispos de oy, que
 están por todo el mundo, de donde nacieron?

La misma Iglesia los llama Padre, ella los
 engendró, y ella los constituyó en las sillas
 de los Padre. No te juzgues puer desierta,
 Iglesia Santa, por que no ver ya a Pedro,
 por que no ver a Paulo, porque no ver aque-
 llos, por quienes naciste: puer de tu Prole mis-
 ma te ha crecido la Paternidad, naciendote los
 hijos en las sillas de los Padre, y quedando con-
 tituidos por Principes sobre toda la tierra: Con-
 tituter eos Principes super omnem terram:
 Esta es la Catholica Iglesia, sus hijos son
 constituidos Principes sobre toda la tierra, sus
 hijos son constituidos por Padre. Conozcan
 puer

pueden esto los que están apartados de ella,
vengan á su unidad, y vean atraídos al
templo del Rey eterno.

Esta aquí es del Aquila Doc-
tor, en que declara bien el modo de la sucesion
de los Apóstoles en los Obispos, y Pontífices as-
ta el fin del mundo: y por coniguiente la per-
petuidad de la Iglesia asta entonces, que le
prometió Christo S. N. en esta famosa senten-
cia: Et ecce ego vobiscum cum omnibus die-
bus usque ad consummationem seculi. Y
mirad, que Yo estoy con Vosotros todos los dias,
y assi ningun dia os he de faltar asta el fin
del siglo: añadió pues esto, para excluir la
Interrupcion alguna de su asistencia en la
Iglesia por algunor dias, que se pudiesse ima-
ginar por alguno. Ningun dia pues, dice, os
he de faltar, todos los dias del siglo estaré con
Vosotros

La Gloria Pontificia

Porotro presente: Omni bus Diebus: no habrá
 interrupcion alguna de día en esta asistencia
 mia: por que vea mi favor, y proteccion
 incesante de mi Iglesia querida asta el fin
 del mundo: no quedará puer desierta, nadie
 la podrá destruir, ni acabar, jamás faltará
 ella, por que jamás le faltaré Lo.

Y por convingiente ni à su
 Cabeza Pedro faltará jamás asta el fin
 del mundo en sus Succesores los Obispos Ro-
 manos: por que si à su Cabeza faltara Lo,
 faltara ella, y faltando la Cabeza, faltara
 todo el Cuerpo, claro es; que sin cabeza vivir
 no puede, quedando degollado, y muerto, y lue-
 go corrompido, y destruido totalmente: con
 que por que no se pierda mi Iglesia jamás,
 estaré Lo presente à su Cabeza visible, que
 es Pedro, y los suyos asta el fin del mundo:

Eccē

Ecce ego vobiscum cum omnibus diebus
usque ad Consummationem seculi.

Ademas, que vi por dar Jo
esta palabra al Cuerpo de mi Iglesia, que
aqui se halla oy presente, no podrá este Cu-
erpo jamas faltar; siquiere, que tampoco po-
drá jamas faltar su Cabeza propria, que es
Pedro, que se halla aqui tambien oy presente,
â quien doi la misma palabra tambien oy.
El empeño pueu de mi palabra indefectible,
que asegura al uno, asegura al otro sin falta;
assi por la Conexion entre los dos, como por
la direccion de mi palabra â entrambos
aqui presentes: vobiscum cum omnibus die-
bus &c.

Jean pueu ahora su confu-
sion, y verguena, y condenacion los Enemi-
gos de la Iglesia Catholica Romana, aquellos
que

La Gloria Pontificia.

que se prometen destruirla, ó pronosticarla
 á lo menor su destruicion, y proximo fin!
 Pues los condena esta firmissima palabra
 de Christo, que primero que falte, faltará
 el Cielo y la tierra, segun nos asegura el
 mismo Señor: Celum et terra transibunt,
verba autem mea non preteribunt.

Los hereges Donatistas en
 tiempo de S. Agustín clamaban esta blasfe-
 mia entre otras, diciendo, que ya habia faltado
 la Iglesia verdadera en el mundo, la Catho-
 lica decian, no la vya, (como oy dicen lo mis-
 mo los Calvinistas, y los Lutheranos) contra
 lo qualen escribiendo este admirable y S^mo.
 Doctor, dice assi.

Pero aquella Iglesia, que fue
 de toda la Genter, ya no es, pereció: esto
 dicen los que no están en ella. Oh desvergomada!
 you!

S. Aug.
 Pral. 101.
 Conción. 2.

voz! Ella no es, por que tu no estar en ella?
Mira bien, que por eso mismo tu, tu ya no
eres, y te perdirte; por que ella vera, aunque
tu no veas. // Y mas abajo introduce a la
Iglesia Catholica hablando assi: quanto
tiempo durare Jo en este Siglo? Anunciamelo;
por causa de aquellos, que dicen, fue, y ya no
es; apartado, y perecio la Iglesia de toda
la Genter; pero anuncio lo contrario, y
no fue vacia esta voz; quien lo anuncio,
sino la misma Verdad? Y quando lo anun-
cio? Quando dixo: Ecce Ego Vobiscum sum
usque ad consummationem seculi. Veis aqui,
que Jo estoy con vosotros asta el fin del Siglo.

Assi entendio puer el gran
de Agustin esta promesa de Christo de la
perpetuidad de la Iglesia Catholica, Roma-
na. Y assi la entendieron todos los Padres,
y

La Gloria Pontificia.

y Doctores Catholicos, con toda la Iglesia misma, que lo tiene por articulo de fe, como se verá despues: y assi porremos á otro testimonio del Evangelio no menos claro.

En el de S. Lucas tenemos aquella celebre indefectibilidad de la fe de San Pedro, que prometió el Señor á este su Vicario la noche de la Cena ultima por estar hablando: Ego rogavi pro te, (Petre) ut non deficiat fides tua, et tu aliquando convertere confirma fratres tuos. Yo he rogado por ti, Pedro, que no falte tu fe, y tu alguna vez convertido á tus hermanos confirmalos en ella. Ya probamos arriba en el Lib. 2. tratando este texto despacio, que habla de Pedro, no tanto como Persona particular, quanto de Pedro como Vicario supremo de Christo, y Principe Pontificio sobre sus hermanos, á

Quienev

Luce cap. 22.

Quiener debia confirmar en la fee, como ^{su} Par-
tor Espiritual: y que assi se debe entender tam-
bien de todos los Successores de Pedro en la
misma Dignidad Pontificia suprema, que
son los Papas de Roma.

Esto ya supuesto, y conven-
ido ally, volo rehta para abreviar, que apli-
quemos este texto al arumpto prevente de la
perpetuidad del Pontificado mismo indefec-
tible. Y en esta voz misma, de que era el
texto, se manifiesta clarissima: pue lo
mismo expresa non deficere, que indefectible.
Aquello dice el texto, esto decimos nosotros:
luego dice el texto lo mismo que nosotros,
y con las mismas voces formales: Christo
dice: non deficiet fides tua: no faltará tu
fee, en fuerza de mi oracion y promesa. Nos-
otros decimos, ya es indefectible, que no faltará
jamás

La Gloria Pontificia.

Jamán la fee de Pedro, en fuerza de la Oracion
y promeva de Christo: luego no decimos lo
mismo que Christo S. N. y con las mismas
voces claras: No faltará, dice, no faltará, decimos.

No faltará es proporción ab-
soluta, ó indefinida, que equivale á Universal,
según Dialectica: con que es decir: Jamán
faltará tu fee Pontificia, en quanto Pontificia,
y por convingente, ni tu Pontificado faltará
Jamán, ó enti, ó en tus Succesores los Ponti-
fices Romanos. Y si Jamán faltará, perpe-
tua será asta el fin del mundo.

Que este sea el sentido proprio
de este texto, se convence tambien por este
Sylogismo: si falta el Pontificado, faltará
su fee Pontificia: no faltará esta según la
promeva de Christo: luego no faltará aquel
tampoco, según la promeva misma. La mayor,
de

de que pende solo el discurso, es evidente:
pues faltando el sugeto propio de una forma,
es preciso, que esta falte, que es tribaba en él;
como es notorio en todas las formas artifi-
ciales, naturales, y sobrenaturales: siendo pues
el Pontificado el propio sugeto de la fe Pon-
tificia, que es triva en él; es forzoso, que si
faltara el Pontificado, al punto faltara su fe
Pontificia. Esto veria contra la promesa de
Christo: luego tambien contra ella veria, q.^e
faltasse el Pontificado.

Y assi entendieron este Oracu-
lo de Christo los Santos Padres, y Doctores
Catholicos con S.^{to} Thomas en el lugar alegado
arriba en el Cap. 1. de este Libro; de los quales
baxará oír aqui á dos, á uno Griego, y á otro
Latino.

S. Chrysostomo pues Rio de Oro

La Gloria Pontificia.

S. Chris.
homil. de
Pentecoste

de la Grecia, dice así en una homilia: No se
estrecha la Iglesia con la calidad de los tiem-
pos, pues el Spiritu Santo la gobierna con su
gracia: y por eso no se envejece, ni se con-
trine á un tiempo, y combatiendola muchos no
queda oprimida: Mas fácil es apagar se el
sol, que escurecerse la Iglesia. Quien predi-
ca esto? Aquel que la fundó. El Cielo y la
tierra parvaram; ^(dice) mas mis palabras no se
fructaràn.

Comment.
in Cap. 4.
Isaiq.

S. Geronimo tambien el Doc-
tor Maximo de los Latinos dice: sobre Piedra
está fundada la Iglesia, con ninguna tem-
pestad será commovida, por ningun torrellino,
y viento será trautornada, ó arolada y destruida.

Y coronelo todo aquella famo-
sissima sentencia de S. Agustín aplaudida de
todos los Theologos, en que explicando este texto
mismo

Libro de
Corrept.^e et
gratia. Cap. 8.

mismo de S. Lucar, dixo lo que se sigue: quando
rogó Christo, que no faltare la fee de Pedro,
rogó, que tubierre en la fee una liberrima, for-
tissima, invictissima, y perseverantissima vo-
luntad: no volo como persona particular; si
 tambien como persona comun, y Principe de
 la Iglesia por si, y por sus Successores todos los
 Pontifices, que eran los que habian de confirmar,
 ó confortar á los otros hermanos en la fee mis-
 ma: et tu confirma fratres tuos. Hablabapu-
 er de él en quanto confirmador de los otros: no
 era ~~era~~ ^{assi} confirmador, sino en quanto Principe
 suyo, ó Pontifice como: luego assi rogó por su
 fee, y por convingiente por la de todos sus Successo-
 res en la misma dignidad Pontificia, que son
 los Romanos Pontifices perseverantissimos en
 la fee asta el fin del mundo: ut haberet fortissi-
mam, invictissimam, et perseverantissimam
 volun-

Voluntatem.

Pero que non canvamos en mar-
textos del Evangelio, si baxtan los dichos para
este breve tratado, y conutaràn otros en los Ca-
pitulos siguientes.

Cap. 4.

Del Reyno de Christo eterno
conuta vegura la misma Perpetuidad
Pontificia.

Esta es otra Demostracion admirable, y
querosa de la Scriptura Divina. En ella à cada
paso se proclama, y celebra eterno, sempiterno,
y sin fin el Reyno proprio de Christo
S. N. Este es el mismo Reyno Pontificio en
la Iglesia Catholica: luego este Pontificio es
Eterno

eterno, perpetuo, y sin fin. No tiene falencia este Sylogismo, probada la premisa mayor, y menor.

La mayor puer es expresa, primeramente en el Evangelio de S. Lucas cap. 1. quando le dixo el Angel S. Gabriel a la Virgen Santissima N.^a S.^a que Christo su hijo reynaria eternamente en la Casa de Jacob, y que su Reyno no tendria fin: et regnabit in domo Jacob in eternum, et regni ejus non erit finis. Que mas clara expresion pudo imaginarse? Cuyas palabras miradas tomó la Iglesia Catholica en el Credo de la Misva, cantando aquello: cujus regni non erit finis. No era menester mas prueba que esta indubitable, y sacratissima del Evangelio. Yaunque en los Psalmos de David, y en los Profetas se hallan otras a cada paso clarissimas, ninguna mas clara, y prodigiosa, y singularissima,

La Gloria Pontificia.

rima, que

En el Profeta Daniel, á quien
 oigamos aqui, no volo para mayor prueba de la
 mayor, si tambien de la menor. Toca este pun-
 to en el Cap. 2. y en el 7. ally pintando la Piedra
 admirable, que derribó la estatua de Nabuco
 monstruosa, y explicando su profetico mysterio,
 dice assi: en los dias de aquellos Reynos sur-
 citará Dios un Reyno del Cielo, que eternam^{te}
 no verá dissipado, y su Reyno no se entregará
 á otro Pueblo, y despedazará y consumirá to-
 dos los otros Reynos, y el solo se mantendrá
 en pie para siempre: surcitabit Deus celi reg-
num, quod in sternum non dissipabitur, et reg-
num ejus alteri populo non tradetur; comminu-
et autem, et consumet univerra regna hęc, et
ipsum stabit in sternum. Que mas repetida
 claridad eterna se pudo desear? Que otro Reyno
 puer

Daniel.
 Cap. 2. v. 44.

pues eterno puede ver este, que el de Christo
S. N. en su Iglesia Militante y triunfante, se-
gun confiesan todos los Santos Padres, y Catholi-
cos, y aun los Hereges mismos.

Mas no contento el Spiritu San-
to con tan claro testimonio, aun le repite mas,
y mas en el Capitulo septimo, en que habiendo
visto Daniel quatro Bestias horribles, que
representaban los quatro mayores imperios
Genticos del mundo, vio luego venir en las
nubes del Cielo a uno como hijo de hombre, y
que presentada ante Dios Padre, le dio su Mag.
tal potestad, y honrra, y Reyno, que todos los
Pueblos, Tribus, y lenguas le sirbiesen: su po-
testad (amade) vera potestad eterna, que no
sera quitada, y su Reyno que no se corrompera:
quasi filium hominis veniebat. Potestas ejus
potestas eterna, que non auferetur, et regnum
ejus

Daniel. cap.
7. Vers. 14.

La Gloria Pontificia.

ejus quod non corrumpetur. Ningun Catho-
lico ha dudado avta ahora, que Christo S. N.
era este hijo del hombre, como ve nombra á ca-
da passo su Magestad en el Evangelio filius
hominis; aunque el Profeta, como ve le repre-
sentó solo en objeto imaginario antes de ser
nacido realmente hombre, por esso le nombra
quasi filius hominis: como un hombre.

Y que esta potestad y Reyno Eter-
no sea en su Iglesia Catholica extendida en
todos los Pueblos, tribus, y lenguas que le sir-
ven, y adoran como á su Rey Celestial y eterno;
ademá de ver manifestado en este texto por el
hecho mismo, que vemos, y vieron ya nuestros
antepasados, y verán los futuros en todo el
universo plantado el Evangelio: et predicabi-
tur Evangelium hoc in universo mundo: ade-
más lo explica luego el Profeta mismo en el

el verso 18. diciendo: Suscipient autem regnum
Sancti Dei Altissimi, et obtinebunt regnum
usque in seculum, et seculum seculorum. Re-
cibirán pues este Reyno los Santos del Altíssi-
mo Dios, y le poseerán avta el siglo, y siglo
de los siglos. Donde es mucho de notar, que
de aquel mismo Reyno eterno, que dixo antes
era proprio del hijo del hombre Christo, dice
ahora, que los Santos del Altísimo le reci-
birán, y poseerán como suyo. Como pues? el
que era de uno, ya es de muchos Santos?
Si, por que estos juntos formando una Igle-
sia y Reyno de Christo, que es Dios tambien
Altísimo, tienen su Reyno por participacion,
y comunicacion del mismo Señor, que le obtie-
ne por naturaleza, y primariamente, y ellos
por gracia suya sola secundaria, y ministe-
rialmente. Su Magestad pues como Dueño
proprie-

La Gloria Pontificia.

propietario, y ellos como Ministros, ô Vicarios
suyos: Sancti Dei obtinebunt. . . regnum ejus &c.

Explicalo aun mas el Profeta
en el verso 27. arriba: el Reyno pueu y potestad,
y la grandesa del Reynado, que se halla debajo
de todos los Cielos, devele al Pueblo de los Santos
del Altissimo: cuyo Reyno es Reyno sempiter-
no, y todos los Reyes le servirán, y obedecerán:
Regnum autem et potestatem, et magnitudinem
regni, quæ est subter omne cælum, detur populo
Sanctorum Altissimi: cujus regnum regnum
sempiternum est, et omnes Reges servient ei,
et obedient. Que mayor amplificación pueu
de Reynado eterno que esta? Abrazando todo
lo que está debajo de todos los Cielos: quæ est
subter omne cælum.

En cuya clausula se manifi-
esta claro, que habla de la Iglesia militante,
cuyo

cuyo Reyno milita debajo de los Cielos, y no
enima de los Cielos, como es notorio. Y fue
decirnos: no penseis, que esta eternidad de Reyno
Christiano empezará volamente desde que estén
ya sobre el Cielo beatificados los Santos del al-
tissimo Dios: por que antes de esto empezará su
perpetuidad de Reynado, esto es, aun acá en
la tierra militando debajo de todos los Cielos, co-
memorará su perpetuo Reynado; y así se le-
vará á los Santos del Altissimo: et magnitudo
regni, que est subter omne celum, detur populo
Sanctorum Altissimi.

Y que Santos son estos? tan
privilegiados en el Reynar así? La diximos,
que son los Ministros, y Vicarios de Christo, q.
governan en nombre suyo esta Iglesia militan-
te acá debajo del Cielo: que est subter omne
celum. Y así rigen y Reynan por gracia de
su

La Gloria Pontificia.

su Magestad. Y quienes son estos, sino los Señores Obispos, y Prelados Eclesiasticos, y sobre todos ellos el Sumo Pontifice Romano, que lo gobierna y rige todo, como Vicario supremo de Christo N.S. Parce oves meas? Por este Pontificado pueve sumo principal, y primariamente rige Christo su Iglesia Santa, y reyna en ella visiblemente (además de su invisible gobierno inmediato por si, y por el Spiritu Santo). Este es su Reyno pueve eterno de la Iglesia Militante: con que si este no ha de tener fin, siguese que tampoco tendrá fin el gobierno Pontificio en la Iglesia Militante, (que es el asunto mismo de la Menor formada en el Sylogismo propuesto, y de su consecuencia tambien.)

Conque está convenido todo el intento de este Capitulo con los textos solos del Profeta Daniel: pueve de ellos no solo consta clarí-

clarissima la eternidad del Reyno de Christo
N. S. (que expreva la mayor proposicion) sino
tambien que este Reyno eterno empieza debajo
del Cielo en la Militante Iglesia regida por
los Santos Ministros del Altissimo Dios: Sancti
Dei Altissimi: y siendo de estos Santos el
Santissimo Padre sobre todo, que decimos el
Papa, quien lo rige y Reyna todo viviblen^{te}.
en lugar de Christo, sigueve, que siendo eter-
no este Reynado de Christo, ha de ser perpe-
tuo tambien el Reynado Pontificio, por cuyo
medio gobierna Christo este su Ecclesiastico
visible Reyno: Sancti Dei Altissimi obtinebunt
regnum in seculum, et in seculum seculorum.
En una palabra: no es otro el Reynado Ponti-
ficio, que el Reyno mismo de Christo visible y
militante debajo del Cielo; conque si este ha
de ser eterno, tambien ^{naquel} lo vera indefectible ^{arta} _{el}

La Gloria Pontificia.

el fin del mundo á lo menos.

Digo esto ultimo, por no meterme mas allá en la Disputa de si tambien en el Cielo Empyreo durará eterno este Pontificado, Reynado? Que parece ver conveguencia seguida de lo dicho. Prescindo de esto, no quiero meterme en ello, por no ver necesario para nada en los fines, é intento de esta obra, que miran volamente á la Iglesia Militante en su gobierno Gerarchico; sin propavarnos á las Gerarchias Celestiales de la triunfante Jerusalem que allá verémos por la gracia de N. S. Jesu Christo, que vive, y Reyna en los Siglos de los Siglos Amen.

Principalmente todos los textos sagrados y prueban que convencen la perpetuidad de la Iglesia Catholica Militante, que son innumerables; esso mismo convencen

comencen no menou la Perpetuidad del
sumo Pontificado Romano, que es la
Cabeza de la Iglesia: pues esta sin Ca-
beza vivir, ni durar puede, como el Cu-
erpo humano sin la suya; ô por me-
jor decir, sin cabeza ya no es Iglesia,
por no tener el Miembro mas princi-
pal suyo, que es la Cabeza: assi como
el cuerpo natural sin cabeza no es hu-
mano, sino un tronco Cadaver podrido:
ni se verificaria entonces lo principal
de la Definicion propia de la Iglesia,
que es la Congregacion de los fieles re-
gida por Christo, y el Papa su Vicario.
Pues le faltaba este Vicario Governador
visible suyo.

Yaunque es verdad, que
en la Sede vacante de Roma se verifica
aun

La Gloria Pontificia.

aun la subsistencia de la Iglesia Catho-
 lica Romana, esto es, por que aun sub-
 siste el gobierno de la Sede Apostolica
 en la Iglesia, por medio del Sacro Cole-
 gio de los Señores Cardenales, que suplen
 la falta del Papa aquellos dias precisos:
 y assi virtual, y moralmente en ellos
 aun persevera el gobierno del Papa como
 Cabeza de la Iglesia: y assi tambien perse-
 vera esta, como Cuerpo moral que es,
 y no fisico, o natural: con que no pide
 mas, que moral perseverancia, como
 Cuerpo moral que es, y no fisico. Pero
 aun esta moralidad no tendria, si faltara to-
 talmente este gobierno de la Iglesia; como quie-
 ren los Hereges, y lo esperan; mas no lo verán su-
 ops, ni los ajenos, como se ha convencido asta aqui,
 por tantos Oraculos Divinos e indefectibles. Cap.

Cap. 5.

Como se deben entender los Oraculos, de que todas las Gentes, y Pueblos, y Reynos han de obedecer al Romano Pontifice.

Y La vimos en el Capitulo pasado estos Oraculos profeticos, especialmente los del Profeta Daniel clarissimos en aquella clauvula expresa: et omnes Reges servient ei, et obedient: Y en la otra del Cap. 7. verso 14. et omnes populi, tribus, et lingus ipsi servient. Y todos los Reyes, (dice) todos los Pueblos, tribus, y lenguas le servirán, y obedecerán. Como puee se ha de entender esto, si vemos lo contrario en nuestros tiempos? En que ni aun la mitad del mundo de gentes, naciones, y Reynos obedecen

La Gloria Pontificia.

á nuestro Pontífice, ni á Christo N. S. ni á su Santa Iglesia.² Y los mandos del Rey, y Potenciau soberana del Universo, ya Reyes, ya Gentiles, ya Mahometanos están contra nosotros.² Para responder á esta dificultad, que á muchos ignorantes hace gran ruido, se han de presuponer algunos principios ciertos, que explica muy bien el Cardenal Bellarmino en la Controversia de Motiv Ecclesig. nota quarta.

Lo primero es de notar, que los Oráculos dichos no expresan, si la tal obediencia de todos los Reynos, Reyes, y Naciones haya de ser simultanea, ó successiva.² Esto es, si todos á un tiempo mismo han de sujetarse á la fe de Christo, y del Papa su Vicario.² Ó si ha de ser esto en diversos tiempos, de manera, que antes del fin del mundo se haya verificado de

de todos los Reynos y naciones, que en algun tiempo cada qual estubo sugeto â la fee de Christo, y de su Vicario? Esto ultimo â lo menor es necesario para la verificacion de los Oraculos Divinos tan univervales en este punto: puer con volo un Reyno, ô Provincia, que jamâr en tiempo alguno hubiese oido, ô recibido la fee, ya se falsificaba aquella univerval por esta particular: y assi es preciso, que â lo menor antes del fin del mundo se haya verificado la univerval en todas las particulares contenidas en ella.

Lo segundo se ha de notar, q.^e para esta verificacion no es menester, que todos, ô la mayor parte del Reyno, ô Provincia reciba la fee; sino basta, que muchos, ô algunos la reciban en ella, como advertiô bien S. Agustin; y lo prueba con el texto mismo del Evange.

La Gloria Pontificia.

Evangelio, en que embiando Christo S. N. sus Predicadores Apostolicos por todo el Universo, les dixo: et erit in odio omnibus Gentibus propter nomen meum: esto es, y por mi nombre vereis aborrecidos de todas las Gentes. Y como se ha de cumplir esto, (dice el Aguila de los Doctores) sino es que haya en todas las Gentes unos que aborrezcan, y otros que sean aborrecidos por el nombre de Christo? Con que unos han de admitir a Christo, y a su Vicario; y otros no, en cada Reyno, y Provincia: non ut omnes, qui ibi fuerint, credant: quo modo enim et illud implebitur: erit in odio omnibus Gentibus: nisi in omnibus Gentibus sint, et qui oderint, et quos oderint? Esto ya se ve, que es indubitable.

Lo tercero es de notar, que aun que no es necesario para la dicha verificación la

la simultanea obediencia de todos los Reynos del mundo â la fee Catholica en un mismo tiempo; pero es necesario, que en la mayor parte del Orbe de la tierra se halle, ô vea hallado antiguamente la fee Catholica recibida, y fundada la Iglesia. La razon es, por que la Iglesia en sentir de todos (y aun de los mismos Hereges, dice Bellarmino) ya en nuestro tiempo es anciana, y llegó â la ~~vejez~~ edad propria de la Senectud: con que si antes en su adolescencia y juventud no hubiera crecido mucho, como ahora en la Senectud habia de crecer tanto? que llenare la mayor parte del Mundo? No es verisimil: y en suposicion de la comun Providencia divina, que gobierna las cosas suavemente, segun el Orden connatural, que ellas piden: et disponenu omnia suaviter; es necesario que assi

La Gloria Pontificia.

assi vea.

Ahora pueu, que assi haya sido en nuestra Santa Iglesia Catholica, ocupando los tiempos passados la mayor parte del Uniuerso, se prueba con evidencia historica manifiesta: por que en el primer siglo vnyo, q. fue el de los Santos Apostoles, crecio tanto, que estaba, y fructificaba entonceu en el Uniuerso mundo, como testifica S. Pablo en el Cap. 1. de la Epistola â los Colosenses: et in uniuerso mundo est, et fructificat, et creuit. Lo qual, (quando no se entienda de su complemento efectivo, como quiso S. Chrysostomo con otros Padres) â lo menor es preciso entenderse de su cathedra al inicio, ô principio fructificante para todo el mundo, â donde llego de facto la Predicacion Apostolica, ô por si, ô por su fama prodigiosa, como advirtio bien San Geronimo con

S. Thom. in
Math. Cap. 24.

con S.^{to} Thomas, y la Glosa: tamen nulla gener
fuit, ad quam non pervenisset fama predicationis.

Y aunque demor aqui a los Mo-
dernos Criticos, que no se entienda esto de la
America, ô nuevo mundo descubierto por Colon,
ê ignorado de los antiguos, (como si lo ignoraven
tambien los Santos Apóstoles iluminados del
Spiritusanto divinamente para la Predicacion
â toda Criatura: Predicate Evangelium omni
creature;) permitiendoles puer esta opinion
menor segura; aun subsiste nuestra rason,
y prueba: puer la America es la menor parte
del mundo respecto de las otras tres juntas
y unidas, Asia, Africa, y Europa, en que fruc-
tificaba, y crecia la Iglesia con la Predicacion
Apóstolica, segun S. Pablo: in universo mundo
ert, et fructificat, et crecit. Hecha la compa-
racion referida en quanto â la Poblacion, ô mul-
titud

La Gloria Pontificia.

titudo de almas racionales (como se debe hacer para el presente asunto de su conversion á la fe Apostolica) quien dudar puede que en las tres, Asia, Africa, y Europa estava, y esta, oy la mayor parte de los hombres del mundo todo? Hallandose la America tan despoblada, como todos saben. Con que siempre queda certissimo nuestro intento con esta sola prueba de la Historia Apostolica, que bastaba.

Mas de la historia Eccleristica cuentan tantas confirmaciones ciertas de lo mismo, que es cosa maravillosa y gloriosa. Pues prosiguiendo los siglos Christianos, en el segundo fueron testigos preventes S. Ireneo, y S. Justino Martyres illustres, y aquel afirma, que entonce estava esparcida la fe de Christo por todo el Orbe entonce conocido.

S. Yrenaeus.
Lib. 1. Cap. 3

Este dice, que ningun genero de hombre, o Barbaros

Barbaros, ó Polyticos, ó de aquellos, que usan

de Carrou en vez de Carav, ó que de Carav no

tienen uso, se hallaba en su tiempo, ^{en} que el nom-

bre de Jesus Crucificado, no hicieron oraciones

y gracias al Criador de todas las cosas: y con-

firma lo Plinio el menor, aunque Gentil de

aquel tiempo, diciendo, que no solo las Ciudades,

sino las Aldeas, y los Campos estaban tan po-

blados de Christianos, que ya casi derriaban,

y derribados se veian los templos de los Ydolos, y

sin la solemnidad de sus sacrificios.

Y en el siglo tercero dice Tertullia-

no, que en un dia se via mas dilatada la

Religion Catholica, que todo el imperio Roma-

no partivimo entonces; pues muchos Reynos

inaccesibles á Roma estaban ya sujetos á

Christo. Lo mismo testifica S. Cypriano Mar-

tyr de aquel siglo en el Libro de Unitate Ecclesie:

y

S. Justin. lib.
Dialogi Cum
triphone.

Plin. lib. 10.
Epist. 97.

Tertul. 1.
Cont. Judos.
Cap. 7.

La Gloria Pontificia.

S. Athan.
de human.
verbi.
SS. Chrys.
et Hieron.
in Cap. 24.
Matthi.

S. August.
in epist. 80
ad Erych.
Theodoret.
l. de legibus.
S. Leo, S. 1. de
SS. Petro et Paulo.

S. Prosper.
l. de ingratis.

Y en el siglo quarto S. Athanasio,
S. Chrysostomo, y S. Geronimo testifican lo mis-
mo. Y en el siglo quinto S. Agustin, y
Theodoro, y S. Leon Magno en aquella tan
famosa sentencia, que hablando con Roma le
dice: por la sacra silla de S. Pedro hecha cabe-
za del Orbe, presidir mas extendidamente por
esta divina Religion, que por la terrena Domina-
cion: latius presidere religione divina, quam
dominatione terrena. Y lo propio entonces su
Secretario S. Prospero: Seder Roma Petri: quid
quid non possidet armis, religione tenet: todo
lo que no posee con las armas Roma, lo domi-
na por la Religion.

Y en el sexto siglo conuta de va-
rias Epistolas de S. Gregorio Magno, que por todo
el Orbe entonces florecia la Iglesia Catholica
Romana. Y en el septimo lo mismo dice el Venerable
Bede

Beda sobre el Cap. 6. de los Canticos. Y en el doce

in vita S. Ber-
nardi. lib. 2.
Cap. 7.

S. Bernardo disputando en presencia del Rey de

Sicilia Rogerio afirmaba, que en su tiempo obe-

decia al Romano Pontifice todo el Oriente y Occi-

dente, y tambien Francia, Germania, Inglaterra,

Iberia, y muchissimas Barbaras naciones.

Y viniendo á nuestros tiempos,

aunque es verdad, que muchas de estas naciones

han perdido la fee y obediencia en la mayor par-

te de sus Individuos (no en la menor, que aun du-

ra) tambien es cierto, que por el nuevo mundo

en la America descubierta, y por el Oriente en

la China, en la India, en las Filipinas, y en

otras muchas Islas, ha ganado nuestra Iglesia

mucho mas de lo que se perdió; por los Apostoli-

cos Misisioneros, que convirtieron innumerables

almas á la fee, que pervirtió la heregia de Lu-

thero, y Calvino, y los otros Sectarious del Norte;

La Gloria Pontificia.

en donde aun quedan muchos Catholicos Romanos entre ellos: y nunca ellos extendieron sus Sectas en otras naciones.

Conque de todo esto se concluye à lo menos, que no solo la mayor parte, si casi todo el Orbe sucesivamente por los siglos, (aunque no à un tiempo mismo) recibió nra. Santa fee, y con ella la obediencia al Pontifice Romano: conque no es menester, que ahora en nuestro siglo suceda esto en todo el Orbe, ò en su mayor parte: pues basta que aya sucedido antes esta casi Universal obediencia del Universo: y que, si acaso alguna u otras naciones, ò Islas incognitas no han oido jamas el Evangelio, le hayan de oir despues en los siglos futuros, quando quiera Dios N. S. que sean descubiertas, (como se descubrieron ya otras tan incognitas como ellas) y entonces se verificaràn à

à la letra totalmente las Profecion todas, y
Oraculos sobredichos en toda su Universalidad
de obediencia à Christo, y à su Vicario. Y esta
es la mas comun inteligencia de los Santos Pa-
dres, y Expositores, como veremos despues.

Cap. 6.

De otras dos graves inteligencias
de los mismos Oraculos, y Profecias.

San Juan Chrysostomo exponiendo el
Evangelio de S. Mathes fue de dictamen, que ya
en tiempo de los Santos Apostoles se verificaron
enteramente las dichas Profecias, obedeciendo
todas las naciones del mundo universo à la
fee de Christo por virtud de la Predicacion Apos-
tolica de entonces, y aun antes de la destruicion
de

La Gloria Pontificia.

de Jerusalem por el Exercito de Tito, y Vespasiano, que sucedió casi quarenta años despues de la Pasion de Christo S. N. Esta opinion que sigueⁿ muchos, es muy probable, por los groves fundamentos, que tiene en las Divinas letras: especialmente

Colos. Cap. 1.

En dos textos de S. Pablo. El uno de su Epistola â los Colosenses, que ya ve tocó arriba, en que tan clara y absolutamente afirma el Apocal, que ya en su tiempo corria, fructificaba, y crecia el Evangelio en todo el mundo: et in universo mundo est, et fructificat, et crecit. Donde el verbo est jurado â los otros hace la mayor fuerza de esta prueba: pues si ya estaba el Evangelio en todo el universo fructificando por los Apóstoles: luego los Apóstoles le Predicaron de facto en todo el universo, y convirtieron â algunos en todas las naciones del

del mundo: luego ninguna nacion, ô Reyno
del mundo se escapó de esta Predicacion, y con-
version.

Y confirmare con el otro texto de
la Epistola á los Romanos cap. 10. en que hablan-
do de la Predicacion misma de los Apóstoles, a re-
gura, que entonce se cumplió por ella aquellas
palabras del Psalmista: in omnem terram

exiit sonus eorum, et in fines orbis terrę

verba eorum. A toda la tierra salió el sonido

de ellos, y asta los fines del Orbe terreno llega-

ron sus voces, ô palabras. Cuya universalidad
tan ponderada, y repetida, es muy difícil querer-

la limitar, y estrechar á solo el Orbe entonce
conocido, y no al incognito de la America, y sus

delas; pues nada era incognito al Espiritu-

santo, que regia, llevaba, y trahia á los Aposto-

les, á donde queria, como unos Thampagos milagrosa-
mente

Rom. Cap. 10.

La Gloria Pontificia.

mente ligerísimos: y así podían en todo el Orbe
Predicar el Evangelio sin limitación alguna.

No obstante esto, S. Agustín
fue de contrario parecer, con S. Geronimo, S. Remi-
gio, Origenes, y la Glosa, alegados, y seguidos
de S.^{to} Thomas, y de los más Expositores Modernos.

Y el motivo, que alegan, no es el referido de la
tierra incognita; sino la experiencia cierta
de ciertas Barbaras naciones, en que nunca
se habia predicado el Evangelio: y así dice
S. Agustín, que en su tiempo habia en Africa

S. Agust. Epist.
80. ad Croych.

innumerable multitud de Gente Barbaras,
á quien todavía no se habia predicado el
Evangelio; y que esto se sabia por ciertos documen-
tos de los Captivos mirros, que de allá eran
traidos: ex his, qui dicuntur inde captivi,

Origenes, in Ca-
tena aurea in
C. 24 Mathai.

addiscere in promptu est. La misma expe-
riencia alega Origenes de su tiempo. y

Y respondiendo â los textos de S. Pablo alegados, los explica Augustino assi: que aquel verbo: exiuit conuulcorum: aunque es de preterito tiempo para los Grammaticos, no empero para los Theologos, que usaben, como en la Divina Scriptura de los Profetas muchas veces supone el preterito para significar el futuro, (por la suma certeza infalible, de que assi usadera el caso, como se profetiza) y que assi se pone aqui el preterito por el futuro, pruebase con evidencia: pues esta sentencia de la Predicacion Apostolica fue escrita por David: con que ya en tiempo de David hubieran predicado los Apostoles en toda la tierra, si se entienda de preterito, y no de futuro: que mayor absurdo pues, que mill años antes de nacer los Apostoles, hubiessen ya Predicado en todo el mundo? Con que es forzoso entenderlo del futuro tiempo

La Gloria Pontificia.

tiempo de los Apóstoles, en que ya por sí, ó por medio de sus Discípulos, ó sucesores Varones Apóstolicos, se predicaria en toda la tierra universalmente sin limitacion alguna.

Y en el mismo sentido entiende el S.^{to} Doctor el otro texto de los Verbos erit, et fructificat, et crescit: que con de presente empezado ya, y de futuro consumado al fin; y así fue como si dixiera allí el Apóstol: va fructificando, y creciendo ya el Evangelio tan felizmente, que en todo el Universo mundo llegará después sin duda á fructificar, y crecer para el Cielo: Dixit in Universo mundo, ut ita significaret usquequò crescendo esset futurum? Dixo el grande Agustino con agudeza: pues si en tiempo del Apóstol aun crecía su extension por el mundo; luego aún todavía no estaba consumada, y completa su extension por el mundo; pues

pues siendo arri, no tendria ya que crecer su
extension, habiendo llegado ya al termino de
su completa consumacion. Con que fue decir,
que ya en su tiempo estaba esparcida la semilla
del Evangelio tan fructificante y vigorosa, que
llegaria al fin de todo el mundo con el tiempo
mismo; de suerte, que en ventido causal ya era
verdad, que en todo el mundo se hallaba, y
extendia, pues estaba puesta la causa, y de
su extension futura: usquequo crescendo esset
futurum?

Esta es pues la opinion de
S. Agustin, que siguen los mas Doctores, (aun
que es muy probable tambien la de S. Juan
Chrysostomo referida.) Pero en qualquiera de
ellas, que seguir quisiere el Lector, tenemos
verificado nuestro arumpto primero; disolvi-
endo facilmente el nudo de la dificultad propuesta
en

La Gloria Pontificia.

en el Capitulo antecedente, es de saber, si vemos
 ahora, que ni la mitad del mundo admite el
 Evangelio de Christo, ni la obediencia á su
 Vicario Pontificio; como fueron verdaderas las
 Profecias de Daniel tan uniuersales, de que
 todos los Reynos, y Reyes, y tribus, y lenguas
 han de servirle, y obedecerle: et omnes Reges
Servient ei, et obediunt &c.

Lo primero siguiendo la opi-
 nion de S. Chrysostomo respondemos, que ya
 se cumplieron estas Profecias enteramente á
 la letra en tiempo de los Santos Apostoles, que
 predicando el Evangelio en todo el mundo, con-
 virtieron á la fee de Christo, y de su Vicario to-
 das las Naciones, y Gentes, tribus, y lenguas
 del uniuerso, sin exceptuar alguna: y assi fue
 simultanea su obediencia entonces: con que no
 fue necesario, que despues de los Apostoles en
 todas

todo los siguientes siglos, y menor en el nuestro presente tan remoto del Apostolico, perseverarse aquella simultanea fe, y obediencia de todo el Universo; antes en contra convenia, que se perdiese, aportando muchos de ella; para verificar otra Profecia sagrada acerca de esta Apostasia, de que trataremos luego. Y assi no es maravilla, que vean ahora tan pocos los Catholicos, que siguen la verdadera de Christo S. N. y de su Vicario supremo.

Pero siguiendo la opinion de S. Agustin, decimos lo segundo, que aunque ni en el siglo de los Apostoles, ni en otro alguno otra ahora se aya Predicado, ni convertido a la fe todo el Universo enteramente sin exceptuar Isla, ni nacion alguna; pero son poquissimas las que se han escapado de la predicacion y conversion dicha; ya por los Apor.

La Gloria Pontificia.

Apóstoles, ya por sus Sucesores los
 Varones Apóstolicos de todos los siglos;
 y en el nuestro por los Misioneros de
 los Ordenes Sagrados de Santo Domingo,
 y San Francisco, y San Agustín, y San
 Ignacio, y otros muchos: de suerte, que
 si reultan por descubrir y convertir al-
 gunas otras Islas, ó naciones incogni-
 tas, andando el tiempo luego se descubri-
 rán, y convertirán sin duda alguna: assi
 como otras muchísimas poco ha se des-
 cubrieron, para cumplirse las Profecias,
 y Oraculos sobredichos, que no pueden
 falsificarse.

Y assi entonces se cumpli-
 rán enteramente sin excepción alguna
 estos Oraculos Divinos; que no piden
 Simultanea obediencia, y fe de todo el
 Universo

Univerſo á un tiempo mismo; ſino la ſucceſſiva en diverſos tiempos, que es ſuficiente para ſu Verificación; pues no expreſan, ni incluyen forzovamente la Simultad dicha; antes bien por la ſucceſſion de los tiempos ſe explican mejor, y mas connaturalmente ſu Raticion; por que es mas Veriſimil y connatural con á la variedad de los Juicios humanos, que conſengán todo en una verdad en diverſos tiempos, que no á un tiempo mismo concordarſe tanta Gente, y en una feola, y tan ſuperior á la raxon humana, y tan contraria á la Carne y Sangre, como es la Evangelica nueva.

Otra ſolucion de la dificultad miſma ſe dará deſpues, probando la dicha Simultanea Obediencia, que ſe verá deſpues de

de la muerte del Antichristo en todas las naciones del mundo. Vease abajo en el Cap. 26.

Cap. 7.

De la Apostasia general de la fee Catholica Romana, que ha de preceder â la venida del Antichristo.

Este es un punto escondido â muchos en nuestro tiempo, è importantissimo de saber para confirmacion de nuestra fee, y confusion de sus Enemigos Apostatar, que se glorian de haberse apartado de la fee Romana, quedando esta desamparada (dicen) de tantas naciones, y Reynos, que la tenian antes, y la desertaron ya en el Norte, y en el Oriente, y en el Mediodia; y escondida ya sola.

solamente en un rincón del Occidente.

Por que vea puer, quanta gloria oya sea esta en Christo Jesus? Y quanta ignominia de sus Enemigos haberla assi devertado? Probarémou aqui, que en esta devercion, ó Apoutaria se manifiestan ellos Precursores del Antichristo, y Cupora de Christo amantissima la Yglesia Romana. Y dexando aparte los Testimonios admirables de esta verdad en los Profetas Isaia, y Ezechiel, que dimou en el Libro segundo largamente;

Yengámonos á los mas especificos en el Apoutol S. Pablo, y Comentado por los Santos Padres, y mejores Expositores Literales sobre la segunda Epistola á los fieles de Thesalonica: en cuyo Capitulo segundo tratando el Santo de proposito del fin del mundo,

La Gloria Pontificia.

y venida del Antichristo, le procura sacar de un error, que corria entre ellos, de que ya en aquellos dias venia el Señor á juzgar universalmente al Mundo. De lo qual, le dice, que no vivan tan supantados, y aterrados, como si ya ~~infatare~~ ^{infatare} aquel dia del Señor: neque terreamini, quavi inotet dies Domini.

No os engañe alguno en este punto: ne quis vos seducat ullo modo.

Por que habien de saber, (prosigue) que no vendrá aquel dia ultimo, si primero no viniere la Desercion ó Aportasia; y fuere descubierta aquel hombre de pecado, ó hijo de la perdicion: quoniam nisi venerit discessio primùm, et revelatur fuerit homo peccati, filius perditionis &c. Certas son las palabras del Apoutol, que todos entienden á la letra del Antichristo, y de los tiempos proximos,

y antecedente á su venida.

Primero pueu que venga el Antichristo (dice el Apóstol) vendrá la Desercion, ó discesion, nisi venerit discesio primũm: que es lo mismo, que la Apostasia en el texto Griego original, en que escribió esto S. Pablo, segun testifica aqui Cornelio Alapide: Grecã, et Latina, et Sirur conitanter habent Apostasia, que est defectio, et rebellio, quorquir deficit à suo Principe, illi que rebellat. La Apostasia pueu, (dice) que es una separacion, ó rebelion, con que se apartan de su Principe, y rebelan contra él sus Subditos.

Y que Apostasia pueu en particular sea esta? no lo especifica el Apóstol, hablando de la Apostasia en general, ó en abstracto: Apostasia primũm: y en esto mismo se manifiesta (añade Cornelio) de alguna ^{inriõne}

La Gloria Pontificia.

insigne, plena, y general Apostarua de las gen-
 tes del mundo, (pues esto denota el Artículo
 aqui Griego, y el general nombre de Apostarua,
 que no se restringe con el nombre particular
 de esta, ó la otra nacion, ó lugar) con que se
 preciso, que signifiquen una general Apostarua
 de todas las naciones del Orbe, que se rebela-
 ran, y desvertaran, ó apartaran de la obediencia,
 así del Romano Imperio, (como explican
 Ambrosio, Primario, y Sedulio) y conriguientemente
 del Romano Pontifice, ó Iglesia Ro-
 mana, (segun S. Anselmo) y así de la fe de
 Christo verdadera; y antes de la venida del
 Antichristo, como expresa el adverbio primum.
 Todo esto es del Doctissimo Cornelio
 aqui; y grandemente fundado en el Contexto
 mismo Apostolico, y en todas sus versiones
 de varias lenguas.

Lo mismo refiere Maluenda

en su grande obra de Antichristo alegando
la authoridad de S. Cirilo Gerosolimita-
no, y Strabo, y de S. Anselmo, y S.^{to} Thomas
Cantuariense, y de S.^{to} Thomas de Aquino; de
Engelberto, Lira, Agutino triunfo, Nicolao
Gorrano, Titelmano, Gagneyo, Justiniano,
Cotío, Alapide, Somnio, Soto, Otero, Belar-
mino, Suarez, Alcazar.

Y oigamos solo á n^{ro}. Doctor
Angelico S.^{to} Thomas que habla por todo,
y con el mayor acierto sobre este texto, dici-
endo assi: esta desercion aqui se entiende
la separacion de la Genter, que se aparta-
ron del Romano imperio, á quien todo el mun-
do cari estaba sugeto. Dice puer S. Agustín,
que esto se figuraba en aquella estatua de
Daniel, donde se nombran quatro Reynos,

Lib. 5. Cap. 32.
num. 3. S. Ciri-
llus. Catech.
15.

La Gloria Pontificia.

y despues de ello la venida de Christo: y que esta fue muy conveniente señal, pues el Romano imperio fue tan amplificado por Dios, para el fin de que debajo de su potestad se predicare la fee de Christo por todo el mundo.

Mas como puede ser esto? Quando ya mucho tiempo ha, que se apartaron de la sugesion del Romano imperio las Gentes, que le obedecian; y con todo esso vemos, que aun no ha venido el Antichristo al mundo? A esto se ha de decir, que aun no ha des-sado el Romano imperio; sino que se ha trocado, ó commutado del temporal en el Espiritual imperio de la Silla Romana de S. Pedro, segun lo dice S. Leon Papa en el sermón de los Apóstoles.

Y por esto se debe decir ultimamente, que esta Derrecion, ó apartamiento del

La Gloria Pontificia.

ô se acabó çavi, ô no quedó de él sino el nombre y sombra çuya en Alemania, (que en la subutancia mas es imperio Aleman, que Romano) no quieren muchos Doctores Modernos, que S. Pablo hablare de la desercion de tal imperio Romano, como señal proxima de la venida del Antichristo; pues el tiempo mismo ha manifestado lo contrario, esto es, que no ha venido el Antichristo, aunque faltó en subutancia aquel imperio mas de treçientos años ha.

Pero esta opinion contradice á la comun Exposicion de çavi todos los S.S. Padres, que entienden este texto del imperio Romano ya desvertado de toda la çente, y que entoncez vendrà el Antichristo; cuyo testimonio á la letra trae copiado Maluenda en el Libro 5. y con tanta authoridad, que

que seria temeridad contradecirlos. Y por no caer en este arrojso el Doctor Angelico, que los tenia bien leidos, y penetrados, conviene con ellos en lo mismo, que dicen, esto es, que del Imperio Romano habla S. Pablo ally à la letra.

Pero de que imperio Romano se ha de entender? es la dificultad. Si de aquel solo? O del Espiritual Pontificio tambien? Por que si de aquel solo, caemos en el inconveniente ya ponderado de los Modernos, que ven tan devertado ya aquel imperio, y que aun no ha venido el Antichristo: y que de lo poquissimo, que le ha quedado en Alemania, hay tan poca firmeza, y seguridad, que muy presto podra caer todo, y hallarnos en vago entonces, sin haver venido el Antichristo, y assi falsificado el texto de

La Gloria Pontificia.

de S. Pablo; (quod absit)

Por evitar puer este peligro tan contingente, que previó S.^{to} Thomas altamente, (segun consta de su Exposicion ya copiada) por esso para componerlo bien todo abrazó uno y otro, resolviendo, que no volo del temporal imperio, si tambien del Spiritu- al Romano del sumo Pontifice se debia en- tender: el texto de S. Pablo: non volum^{us} a^u temporali, sed a^u Spirituali Romano Ecclesie &c. Con lo qual ni se aparta de la senten- cia de los S.S. Padres antiguos, ni cae en el inconveniente temido de los modernos Doctores.

No se aparta de los S.S. Padres, puer confiera con ellos, que habla el Apóstol del imperio Romano temporal; y no excluyen- do ellos al Espiritual, y añadiendole el Santo, no se opone á ellos en lo que añade, puer no ^{dixeron}

dixeron ellos que uolo del temporal se debia entender; con que dieron lugar á que se añadiesse el Espiritual; y fue preciso añadir este por el peligro grande, que ha mostrado el tiempo mismo de falsificar el texto del Apocal, como diximos. Y para este peligro con esta añadidura, y assi no caer en el inconveniente de los modernos, y se compone todo hermouamente.

Y que zero este peligro con la añadidura espiritual, es clarissimo: pues vemos, y, que no han desuertado, ó apostatado todavia la Gente de la fee, y obediencia de la Iglesia Romana, antes si la conseruan muchas Naciones enteras con gran zelo, y otros infinitos particulares esparidos por todo el mundo entre los Reynos ~~de~~ ^{infieles,} y hereticos: con que no corre el peligro de la cari total Desercion de

La Gloria Pontificia.

de obediencia, que venou en el Roma-
no Imperio de Alemania, ^{politicam. desertado y a;} por do se fal-
sifique el texto del Apouol.

El tiempo mismo puen
er grande Maestro de la verdad, y va
descubriendo con la experiencia larga
el legitimo sentido de las Profecias sa-
gradas; (como advierte S. Geronimo con
el comun sentir de los Expositores
sagrados.) Pongamos exemplo. En la
Profecia de las setenta semanas de Da-
niel: quien no creyera á primera vista,
que eran semanas de siete dias, como
las demas comunes? Y el tiempo
mismo fue declarando, que no eran
de siete dias cada una, sino es de siete
años, puen parados aquellos dias no
habia venido el Mesias prometido en
ellas

ella, y vino despues, passados aquellos
años quatrocientos y noventa cabalmen-
te.

Asi pues en nuestro
Caso. Venir ya con el tiempo largo,
que se acabó, ó se vá acabando presto
el Romano imperio temporal (lo que
no vieron nuestros antiguos Padres)
y que aun no ha venido el Antichristo:
y de aqui inferimos con el tiempo, q.
no habló S. Pablo ally de solo el tem-
poral imperio; sino junto con el Espiri-
tual, ó commutado aquel en este, co-
mo dicurrió S^{to} Thomas Divinamen-
te, para componerlo todo: sed commu-
tatum est de temporali. in Spirituali &c.

Mas como en esta commutacion, sea
ya.

Cap.

Cap. 8.

De la admirable commutacion
del imperio Romano en el es-
piritual imperio de la Iglesia
Romana.

Esta es una de las mayores obras de la
Omnipotencia, y Sabiduria, y Providencia
Divina, y grandissima gloria del Pontifi-
cado de S. Pedro. Pues quien creyera, que
aquella antigua Roma superbiissima Se-
ñora del mundo, y Potentissima Dominan-
te de las Gentes havia de venir á parar
en la miseria, que oy se vee temporal, de
un rincón de Alemania sola, donde aun
es cortissima su Jurisdiccion con tanto
Potenta-

Potentador, y Soberano, que se la limitan,
y meten cari en un puño. Esto no se pue-
de negar, pues lo vemos palpable cada dia;
por mas que algunos Authores Catholi-
cos quieran manifestar un presente poder,
y dignidad, empeñados en que ha de subsis-
tir assi asta la venida del Antichristo.

Yo no me empeño en esso, ni
tampoco en lo contrario, esto es, en que no
ha de subsistir asta entonces; pues es
un punto muy dudoso por lo sobredicho;
y que no es menester ni uno, ni otro pa-
ra el presente asunto; y ni para verifi-
car el texto profetico de S. Pablo, que va-
mos aqui exponiendo. Todos empero he-
mos de convenir en una verdad indubita-
ble, y es, que respecto de la suma Potencia
antigua del Imperio Romano, que tenia
en

La Gloria Pontificia.

en tiempo de S. Pablo, comparada la presente, que oy tiene, es como un rincón pequeño respecto de un gran Palacio. Esto es tan cierto, como que entonces tenia el Dominio absoluto, y despótico de lo mejor de las tres partes del mundo, Asia, Africa, y Europa en Oriente, y Occidente, Aquilon, y Meridiana, segun consta de todas las historias; y ahora solo tiene un pedazo del Norte, y tan limitado el poder por los Soberanos, como está dicho.

Esto supuesto, entra la admiracion ahora. Quien derribó tanta Potencia? Quien hechó por el suelo tan gigante Estatua? A esto responde el Profeta Daniel á la letra, que una piedra cortada de un monte hiriendo en la estatua por los pies de fierro, la derribó, destruyó, y redujo á una pavesa; y en lugar de la Estatua

Estatua creció tanto aquella piedra, que
hecha un grandissimo Monte llenó toda la
tierra del univerrs: lapis autem, qui percur-
serat statuam, factus est mons magnus,
et implevit universam terram.

Daniel.
c. 2. Vers. 35.

Esta piedra puer tan poderosa,
y admirable, ya se sabe, que era Christo S.N.

Corinth. Cap.
10. Vers. 4.

en primer lugar: Petra autem erat Christus:
dice S. Pablo; y en segundo lugar Vicegerente suyo
era la piedra de S. Pedro su Vicario segun

Math. c. 16.

el Evangelio: tu es Petrus, et super hanc Pe-
tram: la que solidamente fortificada con
la virtud de Christo inouperable, dice San

S. Leo. Serm.
3. super Ascump.

Leon Papa: tu quoque Petra es, quia mea
virtute solidarius: y dando en los pies de fierro
de la Estatua, que representaba el imperio
Romano domador de todo: quo modo ferrum:

domat omnia: dió en tierra con él, y le derhiso
de

La Gloria Pontificia.

de forma, que solo quedó de él una pequeña

Daniel ibid.
Vers. 4o.

parte: et redacta quasi in favillam; y
en su lugar quedó ocupando la tierra esta pie-
dra de S. Pedro tan altamente, que se exten-
dió á todo el Universo su Espiritual Dominio:
et implevit universam terram.

Que mas viva imagen de nro.
arumento? Y assi lo entendieron todos los San-
tos Padres, y Expositores Literales; de quie-
nes oigamos ahora á S. Leon Magno, que
hablando con la Ciudad de Roma, le dice assi:
Tu Ciudad Sacerdotal, y Regia, por la sagrada
silla de S. Pedro hecha cabeza de todo el Orbe,
le presides ya mas dilatadamente por la re-
ligion Divina, que por la Dominacion terrena.
Pues aunque con muchas Victorias enrique-
cida por la tierra, y por el mar extendiste
el derecho de tu Imperio, empere menor es,
lo

S. Leo. Serm.
de SS. Petro et
Paulo.

lo que te rindió la fatiga de la guerra, que lo que te ha sujetado la Paz Christiana: minus est quod tibi bellicus labor subdidit, quam quod pax Christiana subiecit.

Lo mismo en substantia dice S. Agustin, alegado de S.^{to} Thomas en comprobacion de esta Commutacion de imperio Romano, como vimos ya en sus palabras mismas, que copiamos, y vertimos en el Capitulo pasado. Y consta claramente del Contexto mismo de Daniel, donde en el lugar mismo de la Estatua pone la Piedra prodigiosa supliendo su falta tan plenissimamente, que desde ally mismo creciendo ocupó toda la tierra del Universo: et implevit universam terram.

Con que siendo Roma el lugar proprio de la Estatua Romana, la piedra de S. Pedro ocupó esse lugar mismo, supliendo la falta del imperio Romano

La Gloria Pontificia.

Romano tan sobradamente, que ocupó toda la tierra ou Ecclesiastico influxo; y assi en ella quedó suplido, y commutado aquel imperio tan soberbio; y assi dixo muy bien S.^{to} Thomas, q.^d no cessó el imperio Romano del todo, puer se commutó en el Espiritual Pontificio el temporal terreno: non cessavit, sed commutatum est de temporale, in Spirituale Romanę Eccle sig.

Mas quien fue la causa original de todo esto? Quien? sino la Divina providencia Omnipotente? que muda los tiempos, y ~~edades~~, y transfiere los Reynos, y ^{los} Constituye, como quiere? segun el mismo Daniel dice ally: et ipse mutat tempora, et etates, transferet regna, at que constituit. Y con altissimo Consejo en esta materia. Que Consejo?

Daniel.
Cap. 2. Vers. 21.

El que exponen los tres S.S. Padres referidos; ya,
San

S. Leon, S. Agustin, y S.^{to} Thomas; y es, que
logrado ya el fin intentado, cesan los medios
escogidos para su logro: assi como lograda ya
la fabrica de una gran torre, ô Puente, se qui-
ta el Armamento, ô maquina de madera, q.
ya no es menester mas para aquel fin.

Que fin puee intentaba la pro-
videncia de Dios en tanta exaltacion, y for-
tuna del Imperio Romano antiguo? Que mo-
tivo, sino la mayor, y mas facil, y prompta
extension del Evangelio de Christo su hijo,
(para cuya mayor gloria hizo toda la co-
sa su Padre Soberano; como nos enseña el

Coloss. Apartol S. Pablo: Omnia per ipsum, et in ipso
C. 1. v. 16. creata sunt.) Esta extension puee del Evan-
gelio se logró promptissimamente por la ex-
tension amplissima del Imperio Romano:

por quanto siendo Roma la Cabeza, y Señora

La Gloria Pontificia.

de tantas Naciones, y Gentes, todas ellas acudían á Roma para su gobierno Político, y Militar, y así se hallaba junta la flor de España allí, y de Francia, y de Grecia, y Africa, y de todo Oriente, y Occidente, Norte, y Mediodía; conque Predicando en Roma los Apóstoles el Evangelio, se extendía desde allí muy presto á todas las naciones, cuya flor estaba en Roma, y por ella volaba la fama del Evangelio á todo el Cuerpo del Imperio, y por este á todo el mundo; como dice S. Leon: Efficatius se ab ipso capite per totum mundi corpus effunderet.

Ver aquí logrado el fin del Dios por este medio tan eficaz, y admirable? Pero logrado ya el fin, no era menester más el medio; y así fue cerrando el Imperio al paso mismo que iba creciendo el Evangelio, y

y la Iglesia de Christo iba hechando hondar y a-
zer en todas las Provincias Romanas; hasta
que ya asegurado su Imperio Espiritual en su
cabeza visible el Romano Pontifice, quedó en
este commutado aquel imperio temporal, en
quanto imperio general. Digo en quanto impe-
rio general â tantas Naciones; no en quanto
imperio particular â sola una Nacion, qual es
la Alemania, donde vemos, que oy dura, aun-
que tan limitado, y estrecho, como ve ha dicho.
En este sentido puee decirse, que derribó â la
estatua de Nabuco, ô al imperio Romano el
Pontificio imperio de la Iglesia Romana; no co-
mo causa activa; sino como causa final inten-
tada por Dios para gloria de Christo su hijo, y de
su Copara la Iglesia Romana: la qual por si no
intentó, ni obró jamas la destruicion del impe-
rio Romano; antes bien hizo, y haze siempre
quanto

La Gloria Pontificia.

quanto p^uda por su Conservacion, y amplificacion dilatada, como conuta de las historias, y de las Oraciones que haze el Viernes Santo por el Imperio Romano, y por su Emperador, et pro Imperatore nostro: respice ad Romanum benignum Imperium &c.

Concluyamos ya con S.^{to} Thomas, que no cesó, ni se acabó del todo el Imperio Romano; pues aunque se acabó el temporal general, (y aunque se acabe presto el temporal de Alemania) siempre, siempre persiste y dura el Espiritual Imperio del Romano Pontifice: en quien commutado el otro persiste virtualmente en él, como en su Sucesor Eminente, y causa final, que suple por él con superior Eminencia, y Excelencia, como lo Espiritual, y Divino, á lo terreno, y humano: Dicendum quod nondum cessavit, sed commutatum est de temporali in Spirituale Romanę Ecclesię. Cap.

Cap. 9.

Como se ha de entender la sentencia
comun, de que no vendrà el Antichristo
asta que falte el Imperio Romano?

Ya vimos en el Capitulo 7. ser comun esta
sentencia de los SS. Padres, y Doctores Ecclesiar.
ticor, á que no es licito contradecir los buenos
Catholicor; pero si, bien entenderla, y interpre-
tarla conforme á la verdad, y prudencia, que no
vá manifestando el tiempo mismo con la varie-
dad de los acaecimientos humanos. Vimos ya,
que faltó del mundo el Imperio Romano tem-
poral y general muchos siglos ha, y aun no vino
el Antichristo: con que no se puede entender de
este Imperio aquella sentencia, que le pone por
Señal

La Gloria Pontificia.

señal proxima, é inmediata de la venida del Antichristo.

Tampoco del Imperio particular de Alemania entenderse puede, por dos razones; una, por que aunque no ha faltado, es tan corto, y anda tan estrechado, y vacilante entre tantos Emulor, y Enemigos poderosos, asimismo hereges Principes, como Mahometanos Turcos, y aun otros Catholicos Magnates, que no hay prudente seguridad de su permanencia larga, y tan larga, como avta el Antichristo.

Lo otro, y principal es, que aquella sentencia de los SS. Padres no habla de qualquier Imperio Romano; sino del que extendia, ó por quien se extendia, como por medio poderoso, la fee de Christo, y de su Evangelio por todo el mundo, segun explicamos ya en el Capitulo precedente; y lo advertio bien ally

S.^{to} Thomas, quando dixo, que de aquel Imperio Romano se entendia, debajo de cuya potestad se predicasse la fee por todo el mundo: quod sub eju^s potestate predicaretur fides per totum mundum: Y esto solo se verifica en un Imperio Romano general sobre muchissimas Naciones, y Gentes diversissimas; pero no de un particular Imperio en sola una Nacion especial, qual es el de Alemania, y tan encerrado en su Rincon, que ni puede, ni piensa en extender la fee de Christo por todo el mundo: como es patente verdad.

Reverte pues, que solo se entiende aquella sentencia de otro Imperio Romano, y general. Y qual es este, sino el Espiritual Pontificio de la Iglesia Romana, que es Romano en realidad, y es general tambien, y tan generalissimo, que sobre todas las Naciones,

La Gloria Pontificia.

y Gentes del univervo se extiende su potestad es-
piritual dada por Christo S. N. en aquel Parce
over mear: y explicada por la Iglesia Catholi-
ca en tantos Concilios Sacrosantos, como vimos
en el Libro segundo de esta obra; y lo expresa
el Breviario Romano, en el Oficio de la Cathedra
de S. Pedro diciendole: tibi tradidit Deus omnia
regna mundi: con que en esta Romana gene-
ralidad no puede haber duda.

Pero assi nos entramos en una
gran dificultad, que aparece indisoluble; y es,
que entendida aquella sentencia del Imperio
Pontificio, es lo mismo que decir, que no vendrá
el Antichristo al mundo, asta que falte de él,
ô se acabe el Imperio Pontificio espiritual;
esta falta no será, ni puede ser, segun la pro-
meva de Christo â S. Pedro: et porte inferi non
prevalebunt, adversus eam: con todos los demas
Oraculos

Oraculo, y prueban, que dimou en los primeros Capitulo de este Libro 5. Luego, ô se falsifica la sentencia, ô no es esse su sentido. Fuerte dificultad.

Ma para responder â ella, es preciso usar de distincion en el mismo Imperio Pontificio, considerando en él dos cosas muy diversas, que son el Imperio juris, y el Imperio, facti. Esto es (para inteligencia de todos) el derecho, y el hecho: el derecho es a poder mandar â los Subditos obligandole en conciencia â obedecerle, y reconocerle por su Prelado, y Superior en lugar de Christo S. N. Pero el hecho consiste en obedecerle, y reconocerle de facto por tal los Subditos: ya en este hecho puede ver de dos maneras, ô general de casi todos los Subditos, ô particular de algunos pocos, ô de la menor parte solamente. Supuesta

La Gloria Pontificia.

Supuesta esta distincion pue,
decimos á la dificultad, lo primero, que en quan-
to al Imperio juris nunca faltará, ni puede
faltar jamas su derecho al sumo Pontifice Ro-
mano para ser obedecido, y reconocido de todos
los hombres por Vicario supremo de Christo
en todo lo euspiritual, ó perteneciente á la sal-
vacion de las almas: y esta verdad es de fee
Catholica por lo dicho; pero de este modo de
Imperio juris no se entiende la sentenciá dicha
de los SS. Padres, y Catholicos, que todos supo-
nen como Catholicos, que nunca puede faltar
este derecho al Papa, ni antes, ni despues de la
venida del Antichristo.

Pero en quanto al Imperio facti,
decimos lo segundo, que tampoco faltará, ni pue-
de faltar el facto particular de obedecerle, y
reconocerle al Papa por su Prelado supremo
algunos

algunos particulares Christianos, aunque pocos
respectivo à la mayor parte de ellos: y la razon
es, por que si esto faltara, faltara del todo el
Cuerpo de la Iglesia Catholica, que consiste en
algunos fieles congregados, y sujetos à D^{no},
y al Papa ou Vicario, y entonces nadie se le
sujetaria: con que faltaria el Cuerpo místico
de la Iglesia del todo: lo qual es imposible, ni ha-
may sucederá, por la promesa de Christo so-
bredicha, y los otros Oraculos referidos, que ha-
blan de la indefectibilidad, no solo de la Cabeza,
si tambien del Cuerpo mismo de la Iglesia
Catholica. Y assi aun en el tiempo mas terri-
ble de la persecucion del Antichristo peligrósi-
sima, es de fee, que nunca faltará la Iglesia
Catholica, y assi algunos fieles Catholicos unidos,
y subditos al Papa, aunque muy pocos respecto
de los malos, y perdidos apartados de la fee. Con
que

La Gloria Pontificia.

que de este Imperio facti particular tampoco se entiende la sentencia dicha de los Padres.

Pero si, del Imperio facti general á todas las naciones, y gentes, en quanto á su mayor parte, ó á los mas hombres, assi Reyes, y Governadores, como Plebeyos, y Patricios de cada uno de los Reynos, ó Provincias. Todos estos puevan apartaràn, y negaràn la obediencia y reconocimiento al Sumo Pontifice Romano, y á la Iglesia Catholica, como infieles, ó perfidos apostatar de la fee; y esto antes de la venida del Antichristo, como Precursores suyos, y que le van haciendo la cama, y disposicion de proporcionada á la forma de su suprema impiedad. Y que en este sentido se haya de entender la dicha sentencia comun de los Padres, se convence por muchas razones. Lo primero á suf-
ficienti partium enumeratione: pues si entenderse
 no

no se puede de solo el Imperio Romano antiguo, ni del moderno de Alemania, ni del Espiritual Pontificio juris, ni del facti particular, no resta ya otro de quien entenderlo, sino de este general Imperio facti Romano, cuya generalidad faltará, y se acabará antes del Antichristo, como ultima disposicion antecedente á su venida maldita: pues no ay otro medio entre los señalados Imperios Romanos, de quien se pueda entender dicha venerable sentencia de los Padres.

Lo segundo, por que los mismos SS. Padres dando esta doctrina, y sentencia, claman luego y exclaman, y ponderan infinito la Apoptaria, y perdicion de los hombres en aquellos ultimos tiempos vecinos al Antichristo, como una preparacion general de castigar á la gente para recibir aquel malvado monstruo.

La Gloria Pontificia.

SS. Cyrill.
et Hypol. apud
Malluendam.
Loco citato.

monstruo. Y assi dice S. Cyrilo el de Jerusa-
lem: el odio fraterno dará lugar presto al
Antichristo. Prepara el Diablo las Ciudades, y
Divisiones de los Pueblos, para recibir tanto mas
facilmente aquel Enemigo. Y S. Hypolito Mar-
tyr dice, que vivirán todos los hombres á su
arbitrio entonces: ita omnes suo arbitrato
vivent. Y fuera nunca acabar, si copiarse-
mos aqui todos sus dichos en este punto, (y
en el Lib. 9. Cap. 8 de Antichristo trae el Doctis-
simo Maluenda). Luego confirman la gene-
ral Apocartaria, que decimos de la fee Catholica:
y por consiguiente del Romano Pontifice su Ca-
beza, y assi de su Romano Imperio espiritu-
al y general: con que de este quieren dar á en-
tender la desercion del Romano Imperio.

Lo tercero, por la experiencia
del tiempo mismo, que vamos viendo, y tocando
ya.

ya. Veron tantos Reynos ya desvertoren de la fee, y obediencia del Romano Pontifice en Oriente, y Norte, y Mediodia; y solo un rincón conserva del Occidente. En el Oriente ningun Rey ni Reyno en comun reconoce al Papa, ni á su fee; excepto algunos pocos particulares. En el Mediodia mucho menor, estando llena toda la Africa de Moros, y Gentiles, y Barbaros, y Circmaticos Etiopes. Pues en el Norte ya se vee, quanta desercion anda, ô apostasia enemiga del Papismo, (como ellos nombran por afrenta, y desprecio diabolico, y no otros tenemos por la mayor gloria, y honrra.) Que odio al Papa tan mortal en Inglaterra! Que perfidia en Holanda tan artuta! Que furor en Suecia, y Dinamarca! Que iras en los mas Potentados de Alemania! Que Circmaticos los Moscovitas todos, y Rusianos! Y en Polonia,

La Gloria Pontificia.

y Austria, y Babiera, quanto o mar hereges,
 que Catholicos hay! Y en Francia, quanta per-
 dicion! De forma que sola Italia, España,
 y Portugal quedan libres en comun de tal peste
 de Apostasia. Que mas general Desercion pueve
 del general Imperio Pontificio Romano? Conque
 de este se verifica, que ya casi está completa, o
 le falta poco para estarlo, la sentencia de los
 Padres sobre la verida del Antichristo.

Lo quarto se prueba, y comprueba
 lo mismo con la grande authoridad de los SS. Padres, y
 Doctores gravissimos, que alegamos por este dictamen
 arriba en el Cap. Septimo, y entre ellos S. Thomas de
 Aquino, que vale por muchos, y los Compendia a todos
 diciendo tan revolutoriamente, que la Desercion del
 Romano Imperio, profetizada en el texto de S. Pa-
 blo, segun los Padres, no se debe entender de solo el
 temporal, sino del Espiritual imperio de la Fee
 Catho-

Catholica de la Romana Iglesia, que ha de preceder

Thomas.
Epist. 2. ad
Theron. Cap.
2.
à la venida del Antichristo: non volum à temporali,
sed à spirituali Romane Ecclesie fide debet inteligi:

este mismo es nuestro presente dictamen, que por
ser del S.^{to} Doctor nos bastaba para seguirle, y probarle,
y defenderle de la dificultad con las razones dichas.

Y advierto al fin, que quando dixé,
que no ve entendia la sentençia de los Padres del Ro-
mano Imperio temporal, y general, no fue mi ani-
mo negarlo de el absoluto, sino de el solo, y separado
del Imperio Pontificio; pero si lo concedo, y afirmo
del mismo acompañado con este; de suerte, que
mi sentir es, que quando veamos, que no solo se
acabó ya el Imperio temporal general; si tambien
del todo el general Imperio Pontificio de forma, que
todav las naciones Christianas en comun, ó por
la mayor parte de cada una, aya desertado, ó apar-
tado de la fee, y obediencia al Romano Pontifice,
entonces

entonces está próxima la venida del Anticristo, según el sentir del Doctor Angelico interprete de S. Pablo, y de los Padres fidelísimo.

Cap. 10.

Confirmase la tal Aportasia general con otras reflexiones sobre el contexto mismo de S. Pablo.

Si reparáramos bien en la frase, y contexto, é intento del Apóstol allá, hallaríamos la Aportasia misma, que acabé ahora de explicar.

Dice pues, que no vendrá el día del Señor antes que vengan dos cosas: la primera, una desercion tal, que sea la Aportasia en abstracto: nisi venerit hiocensio primúm: pues en el Griego original, en que escribió esto el Apóstol, se pone Aporta-

Apostasia expreſſamente. La segunda cosa es,
la venida del Antichristo en el hombre de pecado, q.
dice luego: et revelatur fuerit homo peccati,
filium perditionis &c.

Ahora pregunto, que desercion
es esta, que sea Apostasia en frase del Apóstol.
La frase de este es la de la Escritura Divina, y
en esta siempre hallo, que significa propria, y prin-
cipalmente el retirarse de Dios, ó apartarse de
su verdadera fe, y Religion Divina: y por esso quan-
do de ella se apartaron los hijos de Israel, los lla-
ma la Escritura de Ezechiel gentem apostatam, ó
apostatricem: mitto ego te ad filios Israel, ad
gentem apostatricem, quæ recesserunt à me. Lo
mismo Salomon en los Proverbios pintando al
hombre apostata, que se apartó de Dios dice: ho-
mo apostata vir inutilis, graditur ore per-
verso &c. Tambien el Ecclesiastico, quando
dice:

Ezech. Cap. 2.
Vers. 3.

Proverb. Cap. 6.
Vers. 12.

La Gloria Pontificia.

Eccl. Cap. 10.
Vers. 14.

Dice: initium superbię hominiv apostatare

à deo: Y assi en todos los demas textos sagrados; y tambien en la frase Ecclesiastica de los Theologos, y Canonistas, siempre la Apostasia significa no qualquier retiro, ó desercion, sino el abandono, y abnegacion de Dios, y de su fee Catholica, segun su definicion tomada de S.^{to} Thomas:

D. Thom. 22.
quest 12. art. 1.

Apostasia est per quam aliquis discedit à fide.

Por que pueo no hemos de entender en este sentido la frase aqui del Apostol S. Pablo? Y mas hablando de la Apostasia en abstracto? que es lo mismo, que Apostasia absolutamente tomada, ó simpliciter dicta, la qual define el Angelico Doctor del modo mismo ya dicho? que es apartarse de la fee Catholica?

Y si queremos herir en sola la voz discessio, que pone aqui la vulgata, lo mismo significa que Apostasia en frase del Apostol

Apostol mismo, quando la pone en abstracto (como aqui) sin determinar en particular de quien ha de ver esta Discersion, ó desercion? Puen entonces tomarse debe por su principal, y mas famoso significado, ó analogado, como enseñan los Dialecticos. Analogum per se sumptum stat pro famosiori significato: y el principal significado de la desercion humana, ya ve ve, que es desertar, ó abandonar la fee de Dios N. S. que es la mayor impiedad, y vileza, que puede hacer el hombre. Con que de esta habla el Apostol.

Ademas, que alude aqui S. Pablo (como advirtió S. Thomas con la Glosa) de aquella discersion, ó reparacion de la fee Catholica, que tenia Profetizada el mismo Apostol en otra Epistola, (con el Verbo mismo, discedo que aqui usa) diciendo assi: in novissimis temporibus discedent quidam a fide attendentes spiritibus erroris

1. thimot.
Cap. 4. Vers. 1.
S. Thom. in 2.
thom. c. 2.
Sec. 1.

La Gloria Pontificia.

erroris: he aqui la voz misma de discession, que aplica á la separacion, ó apostasia de la fee, que vendrá en los ultimos tiempos; con que de esta misma se ha de entender, que habla aqui en abstracto; como diciendo: no vendrá el Anti-christo ota que primero venga aquella discession, ó separacion apostatica de la fee Catholica, que tengo ya Profetizada otra vez, y no es menester aqui especificar, ó repetir: quoniam nisi venerit discessio primum &c.

Ni se sigue de aqui, que ally trata el Apotol de la discession de pocos: discendent quidam: y no otros querèmos que hable de la discession de muchos: pues aquel quidam ally no significa pocos, sino muchos, segun expone el mismo Angelico Doctor aqui en este lugar de los Theronicenses, donde dice, que verán muchos los que se apartarán de la fee
ante

ante el Antichristo: y assi aquel quidam
propriamente significa ciertos hombres en
vago, sean pocos, ó sean muchos, segun Ca-
lerpino, y Nebrija; y que hayan de ser muchos,
y muchissimos aqui significados, conuta de
todo lo dicho acerca del abtracto discessio,
et Apostaria tan absoluta, que no se compo-
ne bien con pocos Apostatar, y si, con muchos,
y muchissimos, ó los mas: pues por unos pocos
perdidou no se dice, que vino la perdicion abso-
luta á una Ciudad, ó Reyno; sino por mu-
chissimos, ó los mas perdidou: assi tambien
aqui no se dice, que vendrá la Apostaria, ó dis-
cession de la fee por pocos Apostatar, sino por
muchissimos, ó los mas Apostatar.

Y tambien se conviene esto del
Contexto mismo del Apostol, que manifiesta
su intencion ally. Va profetizando largamente la

La Gloria Pontificia.

la extrema impiedad, astucia, y malicia del
Antichristo, y mayormente su Apostasia con-
tra Dios N. S. sobre quien querrá elevarse

superbissimo: qui aduermatur, et extolitur

supra omne quod dicitur Deus: y como la

suma maldad nunca viene de repente sin an-

tecedente Cama, y disposicioner para ella, se-

gun el proverbio: nemo repente fit summus: por

esso el Apotol dice, que primero vendrá la Apos-

taria como Precursora del Antichristo Apostata,

haciendole bella Cama: nisi venerit disceuris

primum: esta cama puer á un apostata de

la fee ha de ser semejante Apostasia de la fee,

(puer otra poca hacia al Cero) y no de poco,

sino de muchissimos hombre para tan supre-

ma maldad: puer de pocos Apostatar siempre

hay, y hubo en el mundo alguna redada: y assi

S. Juan Evangelista no dixo en su Canonica
primera

primera, que ya en su tiempo havia muchos Antichristos de otros Precursores de aquel malvado supremo: quia Antichristus venit, et nunc Antichristi multi facti sunt: quanto mas en los ultimos tiempos habra Antichristos, y apoutatar precursores suyos.

1. Joann. Cap.
2. Vers. 18.

D. Thomas.
in 2. thimoth.
Cap. 3. lect. 1.

Y la razon radical y theologica es la que dá S.^{to} Thomas diciendo, que quanto mas lexos de su principio se aparta, y aleja la cosa, tanto mas defallece, y se pierde su virtud, como conota en las Plantas, y en todo el orden natural, y sobrenatural: y por eso en aquel tiempo ultimo vecino al Antichristo, (añade el Santo) faltaran en mas la fee, y la Charidad, quando mas lexos estaran del tiempo de Christo su principio fontal: et ideo in tempore illo magis deficient fides, et charitas, quia plus elongantur à Christo. Y assi dixo su Mag. por S. Lucas aquella temerosa sentençia:

filios hominum venient, putar, inveniet fidem in terra.
Quando

Quando venga (dice) el hijo del hombre, te parece, que hallará fe alguna en la tierra? Quanta perdicion del mundo descubre esta pregunta? Quanta apostasia de la fe Christiana, indica por aquel tiempo esta tan enfática sentencia? No tiene numero, pueu, la multitud de Apostatar que entonces habrá en la tierra: putar, inveni et fidem in terra? Y así queda confirmado nuestro assunto.

Cap. II.

Concluyese la Apostasia misma con lo restante del Oraculo del Apostol.

Prosigue S. Pablo ally su assunto de la venida del Antichristo; añadiéndole á los fieles de Thesalonica lo siguiente, (traducido en Español con la puntualidad posible) no os acordar que aun estando

estando Yo con vosotros presente, os decía estar
covar? Y ahora ya sabéis, que es lo que detiene,
el que se revele en su tiempo, aquel malvado hijo
de la perdición? Pues el misterio de la iniquidad
ya se está obrando; solo resta, que el que ahora
tiene, lo tenga, hasta que de en medio valga: y en-
tonces se descubrirá aquel iniquo, a quien qui-
tará la vida N. S. Jesus con el espíritu de su bo-
ca &c. Nam misterium jam operatur iniqui-
tativ; tantum, ut qui tenet nunc, teneat, donec
de medio fiat; et tunc revelabitur ille iniquus &c

Cita es la letra pura del Apostol,
que es tan obscura, y enigmática, que ha dado mu-
cho en que entender a los mayores ingenios; pero
como fue escrito con luz sobrenatural del Spiri-
tus santo, solo con ella se puede entender su verda-
dero sentido; y así este le tomaremos de los San-
tos Padres de la Iglesia, que fueron ilustrados de

La Gloria Pontificia

de su Magestad para ello. Cavi todos convienen en que se debe entender el Apóstol aquí del Imperio Romano, uno del temporal Polytico sin excluir al Espiritual Pontificio, y otros hablan de este sin excluir al Polytico tampoco. Con que de uno y otro juntos, y unidos debemos entenderlo, y explicarlo aquí, por no apartarnos de alguno de los Santos, y así seguirlos à todos; pues no se contradicen en lo dicho; sino que añaden uno, lo que otros callaron, y no negaron: como sucede en los Sagrados Evangelistas, que unos expresan, lo que otros callaron, sin mutua por erro contradicción.

Oigamos pues los dichos de algunos principales, que testifican por los otros (y à los demás podrá ver quien quisiere en Malluenda Libro 5. Cap. 18. y 19.) por el Imperio Polytico expone S. Geronimo Doctor Maximo en estos puntos, diciendo lo siguiente: et nunc quid
detineat

S. Hieron.
epist. 151. ad.
Algarium,
quest. 11.

detineat, scitur: esto es, que causa hay, para
que el Antichristo no venga, bien lo sabeis. Y
no quiere claramente decir, que el Romano Im-
perio ha de ser destruido, por que los mismos
Emperadores le juzgaban eterno: y ~~si~~ clara,
y osadamente dixera, que antes del Antichristo
habia de ser destruido el Imperio Romano, justa
causa de persecucion se levantaria (parece) con-
tra la Iglesia, entonces recién nacida. Pero no
obstante añade el Apóstol, tantum, ut qui tenet
muric, teneat, de nec, de medio fiat: en que demue-
stra al Romano Imperio, que entonces te-
nia el manejo de todas las Gentes: y que si este
no fuere destruido, y quitado de por medio, se-
gun la Profecía de Daniel Cap. 7, no vendrá an-
tes el Antichristo. Digamos pues esto, que
todos los Escritores Ecclesiasticos no dejaron
en tradicion. Todo

Idem in Hie-
remiam. Cap.
25. Vers. 26

Anselmus
Hilari
causato.

La Gloria Pontificia.

Todo esto es del Maximo Doctor,
 que testifica por todos los antiguos, que le precedie-
 ron. Y lo mismo trae S. Agustin en el Lib. 20.
 de la Ciudad de Dios Cap. 89. Y como vián en su
 tiempo tan pujante, y dominante todavia al Im-
 perio Romano, no pusieron duda en esta expo-
 sicion tan comun. Pero despues de muchos siglos
 cayó en tanta pobreza, y miseria este Imperio,
 que ya dexando de ser general su Dominio, pasó
 á un pequeño Reyno, como todos los demas, y assi
 se podia temer su prompta ruina total: con que
 viendo, y considerando esto en un tiempo posterior
 el Señor S. Anselmo, y S^{to} Thomas de Cantuaria,
 y el de Aquino Doctor Angelico, con Strabo, Othon
 Frisingense, y otros Doctores gravissimos, que
 citamos arriba en el Cap. 7. y viendo juntamen-
 te, que no asomaba vestigio, ni traza de venir
 el Antichristo, hecharon por el camino de, no despre-
 ciando

ciando la exposicion dicha, añadir otra mas
segura, y conforme al tiempo, gran maestro de la
verdad.

Y esta exposicion fue la del Impe-
rio Espiritual Pontificio, que tambien es Roma-
no, y general, y en quien fue commutado el otro
temporal, y general. Y assi dice S. Anselmo:
qui tenet nunc, teneat, esto es, el Romano Pon-
tifice, que tiene ahora el Imperio de la Iglesia,
tengala, asta que de medio salga, esto es, asta
que de la misma Romana Iglesia, que es el
medio, y Corazon de la Iglesia toda, salga la
iniquidad tal, que por ella se aparten de su obe-
diencia muchas Iglesias. Donec ab ipsa Roma-
na Ecclesia, que est medium, et Cor Ecclesiarum,
multe discedant Ecclesie. Es muy propria, y
ajustada á las voces mismas del texto Apostolico
esta Glosa de S. Anselmo: por quanto explica
bella-

S. Anselm. v.
apud Maluend.
loco citato.

La Gloria Pontificia.

bellamente, que medio es aquel de donde ha de salir el que tiene el gobierno del Imperio? Este medio (dice) es la Romana Iglesia, que es el medio, y Corason de la Iglesia; bien dicho! y de quien valdrán reparadas las otras Iglesias; y así quedará sin ellas el Imperio Pontificio; que es el que tiene su gobierno: qui tenet nunc, teneat, donec de medio fiat, con que queda explicado sin violencia el texto Apostolico.

Lo mismo entendió el Doctor Angelico en los testimonios suyos, que vimos tan claros, y resolutivos en los Capítulos antecedentes; y conforme à ellos dice aquí, que este Enigma tan obscuro del Apóstol se ha de entender del accero, y del discero tambien de todas las naciones del mundo à la fee Catholica Romana: de suerte que el sentido del texto sea: el que tiene la fee Catholica ahora, tengala firme por el accero à

à ella, asta que venga el discesso, ô reparacion
de ella, apartandore de en medio de ella: donec
de medio fiat: ut discessur, et accessur ad fi-
dem Eccl^a. Con que profetiza aqui el Apoptol
universalmente del acceso, y del discesso de to-
dar la gente à la fee de Christo, que es la Ro-
mana; y assi de su recibo primero, y despues de
su apartavia, ô discesso de ella universal, antes
de la venida del Antichristo.

Y en este mismo sentido lo
entendio el gran Nicolas de Lira, diciendo: Pero
à mi mejor me parece, exponerlo de la discession,
ô apartamiento de la fee de la Iglesia Romana,
como si dixera el Apoptol: solo resta, que el
que tiene ahora la fee Catholica, la tenga firmes-
mente, asta que del mundo salga, esto es, asta
que se aparte de la Iglesia Romana, que es el me-
dio, y Centro seguro de la fee. Bien dicho! y muy
proprio

Lira. apud
Malluenda.
loco citato.

La Gloria Pontificia.

proprio al intento, y voce del Apoutol.

Por que su intencion era aqui sin
 duda, señalar una Cama, ó disposicion propria
 â la venida del Antichristo impiyrrimo Apoutata,
 y enemigo de Dios capital, y de su Santa fee: y
 para este fin, que cama mejor se pudo nullir,
 que la Apoutaria Universal de la fee Divina en
 todas las naciones del mundo? Pues ally halla-
 rà muy facil recibo, y entrada en cavi todos su
 apoutaria suprema. // Dize en cavi todo, los
 Particularer entiendo; por que muchos Particula-
 rer se mantendrán firmissimos en la fee Ca-
 tholica, como asentamos por supuesto arriba
 en el Capitulo nono.

Uno verà tan propria cama,
 y proxima â su incomparable maldad, la otra
 rebellion, ó desercion de obediencia al imperio Po-
 lytico Romano, que ya executaron, ó executarán

sur Navallon: puer este delito es mucho menor sin comparacion, que la dicha Apostasia de la fee Catholica Romana, como es notorio. Pero uno, y otro juntos debemos abrazar; conviene à saber, que el Apocali habla de la general rebelion completa al Imperio Romano, no solo al Polytico, sino al Espiritual Pontificio principalmente.

Y assi lo comprehendio tan bellamente Strabo, antiguo, y venerable Padre, diciendo brevemente assi: en cumpliendo se la accersion, ò acrecentamiento al Imperio Romano, y la obediencia tambien à la Iglesia Romana, vendrà luego la discession, ò rebelion contra uno, y otro Imperio: la qual ya completa, vendrà entonces aquel iniquo Antichristo: completa accersione (dice) ad Romanum Imperium, et ad Romanę Ecclesię obedientiam, aderit discessio ab utroque imperio: qua impleta, aderit ille iniquus

Strabo apud
Calluenda loco
citato.

La Gloria Pontificia.

iniquus Antichristus: así lo abronó todo, y concilio ambas exposiciones, y penetró toda la mente del Apóstol en este lugar; que sin duda fue esta, como el tiempo mismo lo va mostrando, y lo convencerán las razones todas alegadas.

Concluyese al fin, que para venir el Antichristo al mundo, no basta ver que se acabó el Imperio de Roma Político general, ni el particular de Alemania quando se acabare: es menester junto con esto ver ya executada la Apostasia general de la fee Catholica Romana; (y así la rebelion al Imperio Pontificio) en todas las naciones de la Christianidad, que antes le obedecian, y en cada una de las Naciones la mayor parte de su gente apostatando; pero no la menor parte, que se mantendrá Catholica Romana, y obediente al Papa, del modo mismo, que lo vemos ya en Inglaterra, y Holanda.

Esta

Esta es nuestra ultima conclusion de todo lo dicho desde el Cap. 7. asta aqui. De que se siguen notables consequencias, que veamos en los siguientes Capítulos.

Cap. 12.

Satisfacere à los reparos, que oponerse pueden à lo dicho.

Lo primero oponere contra la Apostasia assi entendida, la contraria inteligencia de algun autor citado de Maluenda lib. 5. Cap. 32. que en el primer texto del Apostol: nisi venerit discessio primùm: quieren interpretar esta Apostasia, ô discession, no como distinta del Antichristo, que se llama Apostasia en abstracto por Anthonomaria, por

La Gloria Pontificia,

por que vera el mayor Apontata de todos, y como un montón, ó cumulo de todo genero de Apontasias, y maldades &c.

Pero es muy vislenta al contexto Apontolico esta exposicion, por tres razones. La primera, por aquel adverbio primùm, y la conjuncion et que se le sigue: et Revelatus fuerit homo peccati &c. en que se divide manifestamente lo uno de lo otro, lo anterior de lo posterior, esto es, la Apontaria de la siguiente venida del Antichristo; por que no en vano los distinguió assi el Apontol; y que mejor pudo distinguir lo uno de lo otro, que diciendo: Sino viniere primero aquella Apontasia, y luego se descubriere aquel hombre de pecado el Antichristo? Como si dixera: sino viniere primero la Apontaria precursora suya, no vendrà el Rey de la Soberbia profetizado: assi como

como decimos: sino viniera primero S. Juan
Baptista Precursor de Christo, y luego viniera
Christo, no vendria la Redempcion del Mundo.=
Item, si quisiera el Apotol no distinguirlos,
no pusiera la copulativa et, que es distintiva;
sino pusiera la identica seu, o sive; y assi di-
xera: sino viniere primero la Apotasia, o
se descubriere el Apotata Antichristo. Pero
no dice o se descubriere; sino y se descubriere;
en que manifiestamente distinguió esto, de lo
otro, y el Antichristo de la Apotasia, como pre-
cursora suya.= Y aunque no ignoramos, que
en la Biblia algunas veces se usa de la Copu-
lativa et en lugar de la identica seu; pero eso
se entiende, quando lo pide el Contexto mismo,
y la Razon de evitar algun absurdo; porque si
no, se impropriaran, y confundieran las voces
unas con otras a cada passo, y nada cierto
hubiera.

La Gloria Pontificia.

tubieramos en la Divina Escritura: lo que seria blasfemia conceder. Aqui pues nada vemos, que pida tal interpretacion el Contexto, ni la razon: luego no se ha de admitir.

Lo segundo, por que antes bien piden lo contrario el Contexto, y la Razon, segun la intencion del Apotol se manifiesta, y segun el tiempo mismo nos va enveñando, como ya hemos demostrado en los anteceder Capítulos, y asi no es menester repetirlo aqui.

Lo tercero, por que es tambien contra las otras palabras del Apotol ally: et quid detineat, Scitur, et revelatur: donde nos dice, (segun arriba se comprobó) que lo que detiene de facto la venida del Antichristo, solo es el que no ha venido todavia la apostasia total del Imperio: luego esta apostasia es distinta del Antichristo: por que si fuera el mismo Anti-
christo,

christo, seria decir el Apóstol: lo que detiene la
venida del Antichristo, solo es, el que no ha veni-
do el Antichristo mismo: que es una ridiculez
tontisísima, como el decir: lo que detiene, que no
venga Pedro, es que no ha venido Pedro: que
necedad más patente, é indignísima del Apóstol!

Con que es forzoso confesar, que
es muy distinta de la del Antichristo esta Apos-
taria de que habla aquí S. Pablo, como precurro-
ra suya: y consiste en la de tantos otros Apos-
tatar precursores suyos, que precederán, según
tenemos ya explicado al fin del Capítulo para-
do, con el sentir común de los SS. Padres, y Doc-
tores Ecclesiasticos, que alega Maluenda des-
pués en el Capítulo citado. Y basta por todos
el Doctor Angelico, que los resume á todos, dicen-
do así sobre el primer texto: manifiesta aquí

el Apóstol las cosas que han de suceder en la
venida

S. Thom. in 2.
thevalon. c. 2.
ibi nisi venerit
disceris.

La Gloria Pontificia

venida del Antichristo. Y son dos cosas, de las
 quales una precede à la venida del Antichristo,
 y otra es la misma venida suya: la primera es
 la disersion, ò Aportavia, con que muchos se
 apartarán de la fe Catholica de la Iglesia Roma-
 na &c. Con que expresa el Santo, que esta Apos-
 tavia precederá al Antichristo, y assi, que es
 distinta de la suya: num precedit adventum
Antichristi, quod est discessio... à fide Catho-
lica Romanæ Ecclesiæ. Leave toda la exposici-
 on, y se verá claro ver este su sentir.

Otro Authore quiere, (y es
 el segundo reparo) que, aunque precederá al Anti-
 christo esta Aportavia; no es forzoso, que al
 instante venga aquel maldito enemigo de Chris-
 to proximate à ella, sino que podrán pasar
 muchos años entre uno y otro. Assi algunos
 modernos, que refiere Maluenda en el lib. 5. Cap. 21.
 Pero

Pero esta imaginacion carece de menor fundamento, que la pasada: assi porque no dà rason de ello, como por que milita contra ella todo el Choro de los SS. Padres, que ally alega Maluenda: y sobre todo, es contra el Contexto de S. Pablo clarissimamente en el segundo lugar alegado, esto es, en aquellas palabras: et quid detineat? tantùm, ut qui tenet, nunc, teneat, donec de medio fiat, et tunc revelabitur ille iniquus: en que, como ya se comprobò, afirma, que lo que volamente detiene la venida del Antichristo, es, el que no ha venido la Apostasia general de la fe, que le ha de preceder, y entonces (dice) se manifestarà aquel malvado enemigo. ¿qué es entonces, tunc? sino al inotante, ó sin tardanza moral de largos años? Qué fue decir los Profetas: en viniendo el Precursor Baptista, vendrà entonces Christo? sino que antes de cumplido

cumplido un año vendria Christo, como vino de facto? No es este el comun modo de hablar de los hombres, y de los Profetas? No es esto lo que decimos á cada paso? En viniendo Pedro, entonces vendrà Pablo? En viniendo el Apocentador, entonces vendrà el Rey? Assi puen aqui, en viniendo la apoutaria general ou apocentadora, y amiga, vendrà entonces el Rey de la soberbia sin tardama alguna, dice el Apoutol: et tunc revelabitur.

Y aun mas urge con el detineat: tantum: solo lo que detiene (dice) es la tardama de la apoutaria: luego en viniendo esta, al instante vendrà: puen sino, ^{no} le detubiera solo eso, sino otra cosa mas: y assi valdria falsificado el Apoutol; lo que decir seria blasfemia:
 que

que decimos en afirmar, que lo que solo detiene á una piedra en bajar, es el impedimento de la mano de Pedro, que la sostiene arriba? Que significamos en esto, sino que en volviendo Pedro, al instante bajará ella sin dilacion alguna? Lo mismo pues aqui dice el Apóstol: al instante que se vuelten las riendas del Gobierno Político, y Espiritual del Imperio Romano, al punto vendrá el Antichristo sin tardanza alguna; pues solo esse gobierno es, quien lo detiene, y no otra cosa: et quid detineat, scitur? tantum, ut qui tenet, teneat, donec de medio fiat &c. No sé que quepa en esto la menor duda.

Daute ya de reparos, y veamos el cumplimiento de tan celebre Profecía, como se vá executando?

Cap.

Cap. 13.

Como se va cumpliendo con el tiempo la Apostasia general que Profetizó San Pablo.

Primero debo advertir aqui, que en este nombre de Apostasia, (así en todo lo antecedente, como en todo lo coniguiente) no quiero entender solamente la total desercion de la fe Catholica Romana; si tambien la parcial desercion, disyunctivamente, esto es, ó la total, ó la parcial desercion indiferentemente. Para lo qual se ha de notar, que los desertores de la fe Romana son de dos modos: unos la abandonan totalmente, negando todos los articulos de la fe, que se contienen en el Credo, ó simbolo de los Apostoles; y otros no los niegan todos; pero si

si parte de ellos, como negar la comunión de los Santos, ó la Resurrección de la Carne volamente; conseruando lo demas del Credo.

Lo primero es total Apoutaria, y lo segundo es parcial; y aunque aquellos quieren muchos theologos, que sea la propria y formal Apoutaria volamente; mas no niegan, que la parcial sea tambien Apoutaria, en sentido lato, y general: y es la razon clara; porque Apoutatar es devertar, ó abandonar la fee, que antes tenia, y profesaba: y como el que niega ahora parte alguna del Credo, que profesaba, se hace devertor de la fee divina, en quanto divina, ó revelada por Dios: pues si creyera á Dios por Dios, en todo le creyera, y no solo en una parte; de ahi es, que ya se abandonó en todo de la fee divina, en quanto divina: y assi los otros Mysterios, que cree, es solo con fee huma-

La Gloria Pontificia.

humana, ó por su proprio capricho; pero no con
 fee divina, y Catholica Romana, de que apostató
 ya ciertamente.

He advertido esto, por evitar
 el reparo de algunos hereges parciales, que digan,
 que los hago apostatar totalmente; y no es así;
 sino que los nombro apostatar, ó parciales, ó
 totales, si desvirtaron realmente de la fee Catho-
 lica Romana, ó en todo, ó en parte. Y supuesto
 esto, voy ya al titulo de este Capitulo 13. que es:
como se va cumpliendo con el tiempo la apostasia
general que profetizó S. Pablo.

Aunque hemos tocado de
 paso este punto, es menester de proposito reflexio-
 nar mucho en él; no solo para confirmacion
 mayor de la verdad profetica, y de su sentido ya
 comprobado; sino tambien para nuestra caute-
 la Catholica, y temor Santo de no caer en semejante
 delito,

delito, y perdicion, en que tantos cayeron, y caerán: y rogar á Dios sin cesar por los caidos, y por los que van á caer; y por non primeramente, que caer podemos luego, segun el Oraculo

Apostolico que dice: itaque qui se existimat

stare, videat ne cadat. El que piense estar

en pie firme, mire no caiga. tu autem fide star, noli

altum sapere, sed time, tu estar en la fee con stan-

te, no quieras altamente de verte sabio, sino

teme humilde, y cauto. Dios me dé su gracia

para ello, sin la qual nada soy, ni puedo.

Vemos pues ya en el mundo tan extendida y dominante la Apostaria de la Fee Catholica Romana, que ocupa de las quatro partes del Univero las tres, que son Oriente, y mediodia, y Norte, y aun está amenazando á la quarta, que es el Occidente, segun diremos luego.

En el Oriente ninguna nacion en comun obedece
al

1. Corinth. c. 10.
vers. 12.

Romanor.
Cap. 11. vers. 20.

La Gloria Pontificia.

al sumo Pontifice Romano: y assi los Griegos,
 que antes se rendian Catholicos, ya le aborrecen
 Ciismaticos, y hereges apoutatav, tan furiosam^{te},
 que son nuestros mayores Enemigos, acusandonos
 ante los Turcos y Barbaros con mill asecham-
 zar, y emburter proprios de su perfidia Griega,
 de que les notaba Ciceron con la frase, fides
Greca. Consta este hecho de todas las histo-
 rias modernas, mayormente de los Padres de
 S. Francisco tan perseguidos de ellos por la tier-
 ra Santa, y todo el Oriente. Quien creyera puer
 esto de la Iglesia Griega Madre antigua de
 tantos Santos Martyres fortissimos, y tantos
 Sapiantissimos Doctores, y Prelados, y Monjes
 Santissimos? Ya donde en Antiochia se oyó la
 primera vez el nombre de Christianos Sacro-
 santissimos? Oh juicio de Dios investigable!

Pues en el mediodia, donde cae
 Africa

Africa, Egipto, y Etiopia, que antes reconocian al Romano Pontifice por su Supremo Pastor, ya se apartaron de su obediencia, y fee Catholica; (aunque de Etiopia al presente lo dudan algunos, y Yo no puedo averiguar lo cierto; si bien temer se puede siempre su desercion, de la suma distancia suya de Roma, y cercador de Moros, y turcos por toda parte, y governador en lo Ecclesiastico por los Patriarchas de Alexandria metidos en el Cisma heretico de los Griegos.) Que se hizo puer de aquella Iglesia Africana tan florida en tiempo de S. Cypriano, y S. Agustín, y S. Fulgencio, y de tantos Concilios Cartagineses tan Catholicos, y Venerables. Todo fue a parar en el abismo de Mahoma, dueño de todo aquel País, y Paycanos. Y que diremos de Egipto centro admirable del Monacato mas Santo, y Catholico, y tan copiosissimo, que casi todos los Desiertos,

La Gloria Pontificia.

y Poblados eran de Monasterios donde florecian
 los Antonios, Macarios, Arsenios, y otros innumera-
 bles Angeles en carne humana? En que
 paro' todo esto, sino en unos pocos Monjes Cir-
 maticos de la Grecia, que se llaman de S. Antonio,
 cuyo solo nombre tienen, y nada de su fe, y Santi-
 dad Catholicissima?

Vengamos al Norte. Que dolor!
 que desdicha! Mas de mill años estubo todo el
 obedientissimo a los Papas, y a su fe Catholica,
 asta que en el siglo decimo sexto le ocupó la arti-
 movamente la apostasia mas atroz de Luthero,
 y Calvino, y los Anabaptistas, y otros feisimos
 Monstruos, con un odio, tan rabioso a la Sede
 Apostolica, que la tienen por el Antichristo mis-
 mo en persona; blasfemia tan horrenda, que
 ninguno de los hereges anteriores se atrevió a
 penarlo, quanto menos a proclamarlo, é infamarlo
 por

por todo el mundo en papeloneo, y voces inso-
lentissimas, como ellos hacen. Assi pues In-
glaterra y Crocia oy, que antes fueron tan San-
tas, y Pontificias; assi los Estados de Holanda,
y Frisia con sus aliados tan poderosos; assi
Suecia, y Dinamarca fortissimos; assi los
Emperadores, y Potentados de Alemania Be-
licosos; assi Moscovia, y Rusia vastissimo
imperio de casi mill leguas, que antes fue
Catholico Pontificio con sus Maestros los Griegos
antiguos, y ahora es Circumscrito Apartado por
los Griegos modernos apartados. Assi en fin
todo el Norte en comun, con los lados del Aquilon
aquellos del Sobervio Lucifer apartados, que ya
ocupó su apartaria: â lateribus Aquilonis &c.

Solo quedan hacia el Norte (res-
pecto de Roma, de quien aqui contamos sus de-
sertores) los Reynos de Polonia, y Lithuania, y los

La Gloria Pontificia.

los Estados Hereditarios de la Casa de Austria,
y de la Casa de Baviera, cuyos Principes, y Mag-
nates se mantienen muy Catholicos con gran
gloria de Dios, y suya; pero sus Vasallos, los
mas son hereges, que Apoytataron de la Fee
Romana en el Siglo mismo. Conque á la ma-
yor parte de cada uno de estos Reynos, y Estados
ocupa oy la Apoytaria profetizada, que es
nuestra conclusion presente.

Lo mismo casi podemos decir
de Francia, aunque no tan declarada, y abierta
su Apoytaria. El Rey Christianissimo de oy,
y casi todos los Señores Obispos, y Pares de
Francia son muy Catholicos, y manifiestos
zeladores de la autoridad Pontificia en la Con-
stitucion Unigenitus. Pero que diremos de tan-
tissimos Janvenistas ally, que la contradicen,
ô publica, ô secretamente? Que han hecho, y
hacen

hacen contra ella casi todos los Parlamentarios
con sus aliados, y factores innumerables, así
Patricios, como Plebeyos? Que arrojos contra los
Santos Obispos y Arzobispos en los puntos más
Sacrosantos de la fe, y de la Iglesia en orden á
la salvacion eterna del alma á la hora de
la muerte? Que terquedad en esto contra los De-
cretos Regios, y Excomuniones Eclesiasticas?
Si esto no es sospecha (á lo menos) de apostasia,
qual lo será?

Y que diremos de tantos Hugonotes,
ó Calvinistas, y de otras Sectas, que todavía
se mantienen en Francia, singularmente en su
Provincia de Lengua de muy amplia? Y sobre
todo, quien podrá contar el numero innumerable
de los Boudopolíticos Franceses enemigos Capítales
de la authoridad Pontificia, y Episcopal, que su-
peditan quieren á los pies de la secular y regia?
con

La Gloria Pontificia.

con que se hacen mas que Papas, y Obispos, como superiores â ellos; y esto unos hombres Legos, y Cavados, con hijos, y mugeres. Que horror! Que abominacion! Este es el mayor mal, y peste de Francia tan contagiosa, que ha de venir con el tiempo â la entera Apoutaria de su fee Catholica, como en Inglaterra.

Y la razon es manifiesta; por que como esta secta de Politicos tira â livonjear â los Reyes, amplificando su potestad Regia sobre toda la Iglesia; y sobre todo por el Conriguiente; les suena tan hermosa, y gustosamente â los Monarchas esta musica tan sonora â su Corona, que sino esta muy despegado de su Corason este idolo tan hechicero, (que en poquissimos suele estarlo) arrastrados de este hechizo, dan en tierra con toda su fee Catholica, abrazando la apoutaria de ella; y trav del Rey, ô Soberano se van casi todos: ad exemplum
Regis

Regio totum componitur obis: unus por miedo,
otro por amor, otro por adulacion, y codicia, y ambi-
cion, y otro en fin simple por ignorancia crava, en-
gañados de los malignos Letrados, y Theologos perversos,
que nunca faltan en la Corte.

Asi sucedió en Inglaterra, asi
en Suecia, y Dinamarca, asi en Alemania, y Mor-
cavia, y asi entodas las Potencias hereticas, ó Cir-
maticas, que vemos el dia de oy ser unicos arbitros
de lo Ecclesiastico, como de lo secular. los Reyes, ó Soberanos
suyos, cada qual en su Reyno. Que seguridad
pueda habrá en Francia para lo contrario? Estando
tan infecta ya de esta hechicera Secta de los Polyticos
innumerables; y juntos con los Jansenistas, y Hu-
gonotes, y Parlamentarios forman un Cumulo tan
excesivo, que presumir se puede, estar ya la mayor
parte de Francia dominada de la Aportaria fatal con-
tra el Papa; ó que presto será completa como en Inglaterra,

â Holanda. Y assi viene â estar todo el Norte apos-
tatico; como tambien todo el Oriente, y Mediodia.
Vengamon ya al Occidente.

Cap. 14.

Del gran peligro de Apostasia,
que amenaza â todo el Occidente.

Solo quedan en el Occidente los Reynos de
España y Portugal, y los de Italia, (y â esta
ponemov al Occidente, no respecto de Roma; si
empero respecto de Jerrubalem y la tierra Santa,
â quien le cae al ocaso del sol) graciav â Dios
N.S. que estos Reynos se mantienen aun Ca-
tholicos, y obedientes â la Santa Sede Apostoli-
ca Romana, sin permitir hereges, ô Apostatar
de ella. Con grandissima misericordia del Altissimo,
que

que á vista de tanta perdición del mundo, no se haya perdido este pequeño pedazo, y estando cubierto de las sombras de la muerte eterna casi todo el Orbe, como allá en Egipto; sola esta poca tierra de Gerren goce en la fee Divina la luz y hermosura del medio-día.

A quien se debe esto después de Dios, pregunto, sino al Tribunal S^{mo}. de la Inquisición de la fee, que contra la heretica pravidad Reyna en estos tres Reynos solamente? Causa es admirable, y digno de reflexion estupenda, que solo en estas tres Naciones se haya pura conservado la fee, que volar admitieron y conservan oy el S^{to}. Tribunal de la fee? Mas como no habia de ser así, con tan firmissima Columna suya, y zelantissima Guardia, y efficacissima Espada contra la heretica Apostaria? Huye esta de tan acerados filos espantada,

y medrosissima se retira allà donde no encuentra Inquisicion: y aqui se vee la importancia summa de este Tribunal rectissimo, y prodigioso, que donde falta, faltó la fee; y donde se conserva en su vigor, jamàs faltó la fee, ni entrò la Apostasia.

Dixe en su Vigor: por quanto aqui es el peligro inminente, que le corre, por la falva politica, y perversa razon de estado de algunos Ministros Region, (aunque no de todos) que tiran à enflaquecer su vigor, ò destruirle del todo. Hablemos claro puer, sino queremos ser condenados por Canes mudos, que no quieren ladrar contra los Lobos: Canes muti non valentes latrare: dice el Profeta. Estos hombres quieren poner limitaciones, y cortapisas tales al Santo Oficio, que quede casi ineficaz, y frustrada su potestad contra los suspectos
en

en la fe, singularmente contra los Magnates del Reyno, quales son ellos mismos: (algunos que aqui miran, y assi se hacen sospechosos en la materia fidei.)

Intentan tambien, que el Santo Tribunal sea inferior, dependiente, y subordinado al Consejo de Estado; para que? Ya se conoce, para que estos Señores Estadistas sean Dueños arbitros de la Causa de la fe Catholica, siendo unos Segos meros; y assi la fe quede inferior, y sujeta â la razon de Estado, (ô sin razon de Estado por mejor decir.) Puer que mayor sin razon, que hacer servir lo supremo â lo infimo, lo Celestial â lo terreno, lo Eterno â lo temporal, y la Sangre de Christo Jesus â los intereses del mundo en la humana Ambicion? Que cama mejor, que esta, para la Apostasia suya, y del Antichristo? Y esto que maquinan contra la

La Gloria Pontificia.

La S^{ta} Inquisicion antemural de la fee, maquinan tambien, y executan contra la piedra fundamental de la fee misma, que es la authoridad Pontificia del vicario de Christo. Quanto maquinan contra ella para frustrarla han inventado este Polyticon de Machiavelo? Es indecible. Lo primero, mandando, que todas las Bullas, y Letras Apostolicas han de pasar por el Registro del Consejo secular para tener efecto, o no tenerle, segun quisiere su Señoria: con que viene a ver su Señoria el Supremo Arbitro de los Apostolicos Decretos; y asy viene a ver ella el Papa, o mas que el Papa, pues queda a su arbitrio unico frustrar, o no frustrar sus Apostolicos influxos.

Mas con que arte tan artuto colorean este Monstruo tan fiero? Dienen, que para duplicar al S^{mo}. Padre en contra de su
execucion

execucion por error, y los otros inconvenientes
He. Dicen esto; pero, ó no lo hacen, ni supli-
can de facto, ó si suplican, es sin el rendimiento
debido á su Santidad: ⁺ puer, sino responde algo
el Papa, lo dan por conuentido al instante; y
si responde contra la suplica, buelben á suplicar
otra vez. Y si á esta contradice, repiten later-
cera, y quarta, y quinta, y sexta sin termino,
y sin fin: con que siempre se salen con la suya *assí*,
á pesar de su Santidad; quien conociendo esta
pertinax y maligna arte de error Polytico, los
dexa sin respuesta regularmente; por no exponer
á su befa y burleria la alteza de su Sacratissi-
ma Dignidad: y tambien por evitar otros ma-
yores males de Cioma, y heregia de ellos, y de
su Reyno, que de semejante pertinax empeño
se puede siempre temer, y mal en gente tan po-
derosa, y sospechara aliãr por lo consiguiente.

*Algunas ve-
ces, no siempre)*

La Gloria Pontificia.

La segunda maquina suya es el tribunal de la fuerza, que por fuerza ellos se han arrogado á sí contra los Anathemas Apostolicos de la Bulla de la Cena, que lo prohíbe expresamente. Y ellos realmente con los que hacen fuerza en esto injustissima á la Iglesia, á los Obispos, y al Papa, como ya diximos en otra ocasion. Pero con esto consiguen sugetar á su arbitrio secular todo el gobierno Ecclesiastico, y Pontificio, que en todo su desigmo final, para mandarlo todo su ambicion invaciable. Que no se puede temer de aqui en adelante? Quanta desercion, ô Cirria? Que Apostaria? De aqui se ha seguido ya en otros Reynos distintos, que referimos arriba Cap. 13. La tercera maquinacion, que es arrojar del Reyno á los Señores Nuncios, y Legados Apostolicos de su Santidad, todas las veces, que les parece á su arbitrio, convenir á su sinrazon

de estado, (sin rason la nombrare siempre que proceda tan contra rason) siendo assi, que este arrojó tan sacrilego está vedado, y Anathematizado tambien en la Bulla misma de la Cena. Pero ellos se tragan los Anathemas, y Excomuniones Apotolicas de S. Pedro, como un rasito de agua fria la iniquidad, segun en Job se escribe: qui bibit quavis aquam iniquitatem. Pero assi les caerá la maldicion Apotolica del Anathema formidable, metiendose en sus entrañas como el agua, y penetrando sus huesos, como el olio, segun amenaza Dios por el Psalmita: et induit maledictionem, sicut vestimentum, et intravit sicut aqua in interiora ejus, et sicut ollum in ossibus ejus. Su Magestad no es libre de caer en tal maldicion.

Job. Cap. 15.
Vers. 16.

Psalm. 108.
Vers. 18.

Quarta Maquina cuya es
cortar

La Gloria Pontificia.

cortar por Edictos severos, y penas, casi toda comunicacion con Roma (dicen ellos, por no decir con la Sede Apostolica, como si fuera distinto uno de otro para este caso) siendo assi, que prohiben ally, no solo el Comercio Polytico, y temporal, sino tambien la Comunicacion Ecclesiastica, y Espiritual, qual es la Impetracion de los Beneficios Ecclesiasticos, y Dispensaciones Matrimoniales, y todas las gracias, e influxos Apostolicos del Papa en el fuero externo espiritual; y aun los del fuero interno de la conciencia, puer solo exceptuaban^{en} sus Edictos el Recurso Secreto de los fieles por la via de la Sacra Penitenciaría (y aun esta en el facto la cortaron.) Y no es esta via sola la que se puede comunicar con el Sumo Pontifice en el fuero interno; si tambien otras Varias, mayormente la inmediata personal á su Santidad yendo á Roma

â Comunicarle su Conciencia; pero esto cortaron tambien, negando â todo ir â Roma, ni permitiendole estar en Roma, lo que estaban, mandandole salir de ally.

Pues que es todo esto, sino un Cir-
ma Espiritual evidente, y manifiesto, y notorio
â todo el mundo? Como ya se probó arriba en
el Libro 3. Y Anathematizado en la dha Bulla
expresamente. Y esto duró assi, asta que con-
siguieron de su Santidad lo que quisieron, ô de
grado, ô por fuerza violentando su voluntad
con estos Escandalos, y amenazas de mayores
ruinas, que para evitarlas cedió al fin la pru-
dencia y Charidad Apostolica. Con que se infiere,
que si otra vez no pudiere ceder, segun su Con-
ciencia, y ley Divina, parâran estos Polyticos
al ultimo extremo de la Apostasia declarada, co-
mo la de Inglaterra, ô Suecia. Veis

Ver aqui el peligro de ella tan
 grande, que decimos en el titulo, amenaza ya á
 todos estos tres Reynos del Occidente: pues en todos
 tres se han visto en nuestro siglo estar tan escan-
 dalosas demonstraciones, y maquinaciones de los moder-
 nos Politicos. Por lo que llorando á lagrima viva
 el prudentissimo Pontifice Clemente undecimo,
 dixo varias veces, ⁺ que muy daño, y peligro trahia
 á la Iglesia de Dios la falsa Política ^{de algunos} de los Prin-
 cipes Christianos de estos tiempos, que aun la
 perfidia de los hereges, y heresiarcas antiguos.
 Sentencia gravissima, como de tan gran Padre,
 y muy verdadera, pues nadie duda, que es mayor
 el daño, y peligro del Enemigo oculto, y paliado,
 que del manifiesto y declarado, como dixo S. Leon
 Magno: plus periculi est in insidiatore oculto,
quam in hoste manifiesto: y assi estos Estados
 mundanos, mas que Christianos, se encubren
 con

+
 Segun nos lo
 testificó N. P.
 Fr. Miguel de
 Christo Procu-
 rador nro en
 Roma, ase-
 gurandonos,
 que se lo oyó
 á Su Santidad
 el mismo Inme-
 diate)

S. Leo. Ser. 9.
 de Quadrag.

con capa de bien, y paz publica, y del nombre solo de Catholicos, siendo los mayores aduervarios de la Iglesia Santa, y de su Cabeza Pontificia.

Cap. 15.

Confirmase lo dicho con un famoso Breve del Papa Clemente Octavo.

Poco despues que el Rey de España Phelipe segundo se hizo dueño del Reyno de Portugal, le escribio Clemente Octavo el año de 1594 â dos de Agosto un admirable, y Apostolico Breve, cuyas principales clauulas de amor aqui en Romance para enspana de todo: (y la trae Agustín Barbosa â la

letra toda en el lugar citado â la margen) empieza

asi.

Clemente Papa Octavo, Chariſſimo
hijo

Agustín Barbosa.
de Canonico,
et dignitati-
bus. Cap. 13.
num. 61.

La Gloria Pontificia.

hijo en Christo, salud y Apostolica bendicion.
 El clamor de los graves daños, que en el Reyno
 de Portugal con grande ofensa de Dios, y detrimen-
 to de las almas, cada dia van creciendo mas, y
 mas, ha llegado á Nôr de suerte, que ya mas
 disimularla no nor es licito; ni por vuestra
 Magestad tan Catholico Rey deba ser mas tole-
 rada. La Jurisdiccion Ecclesiastica en aquel
 Reyno publicamente es violada, y la authoridad
 de la Sacrosanta sede Apostolica, que los Chris-
 tianissimos Reyes, y Principes desde toda la anti-
 guedad no dudaron defender á costa de su propria
 Sangre, y la de sus Pueblos, á cada passo, y publica-
 mente ya se vá minorando en el Reyno de Portugal,
 Reyno Christiano digo, y vos su Rey estando vivo
 y sano. Pues callando mucho, no podemos callar
 ciertamente, ni sin mucho dolor referir, que nues-
 tros Venerables hermanos los Arzobispos, quando
 hay

hay alguna Controversia Ecclesiastica, son muy arrastrador al Juicio de los Seculares Juezes p. unos hombres legos; como si no estubiera en aquel Reyno nuestro Legado de la Sede Apostolica, ô ninguno otro Ministro Apostolico hubiesse, â quien acudir para convequir Justicia.

Quemar.² Las sentencias Ecclesiasticas segunda, y tercera vez confirmadas en el Ecclesiastico Tribunal, son luego rebocadas por el Juez profano; y esto aun sin mirar los authors de la Cauva se declaran por irritas, y nullas. Y aunque lo dicho es horrible, tanto se propava la audacia de los Seculares Juezes, que las Censuras Ecclesiasticas rectas, y ordenadamente puestas por el Ecclesiastico Juez, y la sentencia de Excomunion, pronuncian ellos, y declaran, que no se debe observar. En fin los mas apelan del Juez Ecclesiastico al Juez de la Regia Corona: con que ya casi todos

La Gloria Pontificia.

todos los Juicios Eclesiasticos, y aun los mismos Apostolicos Decretos, en Portugal son frustrados, burlados, y Escarneidos.

Porque en ninguna cosa mas en este tiempo parece, que vela la industria, y diligencia de los Jueces, y Governadores de aquel Reyno, q. en oprimir la Jurisdiccion de la Iglesia, y entonces juzgan, que han logrado la mayor alabanza, y ante Nuestra Mag. el mayor merito. Pessimo Consejo ciertamente este, y detestable! Pues ninguna cosa mas agena, que esta, no solo de tu piedad; si tambien de la utilidad verdadera, y recta razon del gobierno de aquel Reyno.

Porque qué bien se ha de esperar? O que mal se no se pueden temer? Quando la disciplina de los Sagrados Canones se quebranta, quando las Constituciones de los Sumos Pontifices, y Decretos Venerables de los Concilios se violan, y quando

quando los terminou, que non pusieron nues-
tro Padre, son arrancado, y se deroga á la
Ecclesiastica authoridad, y dignidad, que anti-
quissima debe ver: y en fin, lo que horroriza solo
pensarlo, quando el Rey de los Reyes Dios mismo
es despreciado en our Ministro, de quien se pro-
nunció Christo S. N. aquella insigne senten-
cia: quien á Vosotro oye, á mi oye, y quien á
Vos desprecia, á mi me desprecia: qui vos audit,
me audit, et qui vos spernit, me spernit

Oyeron pues hijo Charissimo,
que te amamos de veras en el Señor, que en la
entrañau de Jesu Christo te deseamos feliz, y
floreciente en este, y en el futuro siglo.:: oye aho-
ra no tan blandav, y fingida, quanto veridica,
y saludable sentenciav. Engañan, y son engaña-
do los que en disminuir la Jurisdiccion Ecce-
siastica, se jactan de defender tu derecho, y servir
á

La Gloria Pontificia.

á tu utilidad. Erraron desde el principio, y hablaron falsedades en esto, y ó advertidor, ó in-
advertidor, abren el camino á grandes males,
y aun á destruir el Reyno todo, es necesario decirlo.

Acuerdate de los pasados tiempos. Por ventura esta fatal Serrilla no produjo la miel de gravissimos males? Acaso por estar rendidos, ó endurados, y por estas Secretas Minas no entraron las heregias en los Reynos, y larguissimamente los inficionaron? De aquellas como pavera se excitaron los mayores incendios? En que los mas Reynos, y Provincias miserablemente se abarvaron?

Mucho now ha enveniado ya la experiencia, que donde el derecho Ecclesiastico está herido, donde la Authoridad de la Sede Apostolica vá cayendo, donde á los Ministros de Dios

no se le dé la debida honrra, y reverencia; y en fin, donde lo que es de Dios, no se le dá á Dios; ally no puede subsistir mucho tiempo la potestad de los Reyes, la quietud de los Reynos, la obediencia de los Pueblos, y la integridad de la Religion.

Obra pues ya, hijo Charissimo, segun tu piedad, y equidad, y segun tu perpetua observancia con esta Santa Sede Apostolica, cuyo obedientissimo hijo te has profesado tantas veces aqui delante de todo el Orbe por medio de tus Legados, y Embaxadores: cuida pues eficazmente, que tus Ministros se contengan dentro de sus limites, y no rompan con violencia los fines del derecho Ecclesiastico; y que no solo de palabra y lengua, si en la obra, y verdad se manifiesten Catholicos, y obedientes á la Iglesia Romana: por que no sea, que algun dia se le diga con rason aquello de Dios en el Evangelio: Populus hic labijv me honorat,
Cor

La Gloria Pontificia.

Cor autem eorum longe est à me: este Pueblo me honrra con los labios volamente; pero su corason está muy lexos de mi.

Pero Dios no puede ser engañado, ni burlado jamàs. Y si llegamos à notar, que endurecen sus Corazones los tales, no aprovechando vuestros blandos, y suaves medicamentou, nos verèmos precisados à hechar mano de la vara fuerte, y usar de aquella Potertad, que nos ha dado Dios para edificacion de la Iglesia Catholica: por que en el dia del tremendo juicio ante el tribunal de Christo, podamos dar buena quenta de nuestro Pastoral Oficio, y de las almas à nos confiadas, y de la tuya primeramente, hijo Rey, cuya salvacion de lo intimo de nuestro Corazon te deseamos... &c. Dado en Roma en la Iglesia de los Santos Apouoles con el anillo del Pescador, en el dia 2. de Agosto del año 1594. refrendada del

del Sybio Antoniano.

Que Breve tan admirable! que zelo! que gravedad! que entereza! que substancia, y Valentia de sentenciar! y que confirmacion de todo nuestro arumpto en el Capitulo antecedente? Y mayormente del gran peligro de entrarrelas heregias comunes en el Reyno, que le destruyan, y abracen en fee? Assi lo dice en estas palabras Latinas elegantissimas: Annon per has rimas, et per hoc cuniculor hereser ingressę, longe, late que pervapatę sunt? Annon ex illis veluti favi-llis maxima sunt incendia incitata? Quibus Regna, et Provincię quã plures miserandum in modum conflagrarunt?

Y las siguientes no menos a nuestro caso se deben ponderar: numium jam nos experientia docuit; ubi jux Cederiasticum leditur, ubi Apouolicę Sedis auctoritar labefactatur, ...
ibi

La Gloria Pontificia.

ibi Regum potestatem, Regnorum quietem,
populorum obedientiam, Religionis integrita-
tem diu convivere non posse: que no puede
 perseverar largo tiempo (dice) la integridad de
 la Religion, â donde se vá cayendo, y derribando
 la Authoridad de la Silla Apostolica. ¿que ci-
 erto es! Pues donde la Cabeza vá faltando, y
 cayendo, que verà de todo el Cuerpo? Si derri-
 ban, y apartan aquella de este, le deguelan,
 y matan, ya se ve: assi en la fee, y Religion
 Catholica, cuya Cabeza es el Papa, quedará
 degollado, y muerto el Reyno separado de su influ-

200.

Vease ahora pues, si no solo
 en Portugal, si tambien en Castilla, y Aragonia
 toda, y casi en toda Italia (â excepcion del Cr-
 tado Pontificio) se vá cayendo por puntos la
 Authoridad, y gobierno de la Sede Apostolica?
 A

A ella tiran â demoronar, ô derribar quanto ^{algunos de} pueden, los auttor Polyticor, ô Governadores Seculares de estos Reynos, segun lo dicho en el Capitulo pasado: lo que es patente â todo el mundo, sino queremos hacernos bobos, y tontos, cerrando los ojos â la luz del mediodia. Que significa arrojar del Reyno los Nuncios Apostolicos? Que hechar de Roma sus propios Vavallor? Que prohibir vayan allâ? Que vedar los recurros, y refugios Ecclesiasticos, y recibir letras Apostolicas, y que todavia pasen al tribunal Secular, y no se executen, sino â su arbitrio volo? Que otras mill fuerzas, y vexaciones, y aun amenazar? Si todo esto, que tantas veces hemos visto en dichos Reynos, no es tirar â derribar el gobierno, y authoridad Pontificia Espiri-

La Gloria Pontificia.

Copiritual en ellos, que será? Quando será, si esto no es? No empezó así en Inglaterra, y Holanda? Por este camino tan propio no le entró el Cir-
ma, y heretica Apoutaria? Pues porque no entrará en España, y Portugal, e Ita-
lia, sino se cortare luego con eficacia.

Quiso Dios nuestro Señor,
que se cortó ya gran parte de esto; ni yo
quiero decir aquí, que aun dura todo lo
dicho en este año 1755. en que lo escribo;
pues de otros Reynos no me conota; y del
nuestro de España me conota, que nues-
tro gran Rey D.ⁿ Fernando sexto corre
en gran amistad, paz, y veneracion
con nuestro Santissimo Padre Benedicto
Decimo quarto; y mientras esto durare,
no corre el peligro dicho. Pero si viniere
otros

otro Rey atrevido, y repitieren los
Escandalos mismos, ó mayores que los
pasados, que diremos entonces? No
diremos lo que este Oraculo Apostoli-
co del Santissimo y Sapientissimo Pa-
dre Clemente Octavo? No clamaremos
con este entonces contra tal prevarica-
cion, y peligro de la fe? Para entonces
pues, para entonces se escribe esto aho-
ra, por que no nos coja desprevenidos el
Rayo, y por ignorancia, ó cobardia con-
sintamos con la maldad, y se pierda
nuestra alma assi con otras infini-
tas, como sucedio en Inglaterra, y
Suecia &c. Pero si llegará este caso con
el tiempo, de venir la Apostasia con
Reyes tan atrevidos?

Veámoslo ya. Cap.

Cap. 16.

Coligese de todo lo dicho, que
 andando el tiempo entrará tam-
 bien en España la Apostasia
 Comun.

Muy dura, y amarga se hará esta convegu-
 encia á los Españoles Catholicos, y á mi mucho
 mas afige mi Corazon, pensando en la perdicion
 de mi amada Patria, que oy, es la Catholica por
 excelencia; y á quien tanto debo despues de Dios.
 Pero primero, que todo, es la verdad Divina, y
 Apostolica, que debemos seguir y confesar, y pre-
 dicar contra otro amor, y respeto humano. Y
 assi puedo decir con el Apóstol: An quero homini-
bus placere? Por ventura el fin que busco, es
 dar gusto á los hombres? y no á Dios? Si adhuc
homini-

Galat. Cap. 1.
 Vers. 10.

hominibus placerem, Christi servum non erem.

Si assi diera placer á los hombreu, no seria sier-
vo de Christo. Y del contexto se conoce claram^{te},

que estos hombreu eran sus Payvanos, y Compa-
triotas los Hebreu, de quienes principalmente

habla aqui, como lo advertió Cornelio muy bi-

en: non hominibus, prevertim Judicis placeo.

Con que assi como no temió disgustar á los

suyos, tampoco lo á los miou, por servir á

Christo. Y quanto vele sirve en esto? despues

lo verèmos.

Ahora, vimos ya cumplida

la Profecia de S. Pablo en todas las naciones

Christianas de Oriente, y Mediodia, y Norte,

que habiendo conervado la fee Catholica Ro-

mana largos siglos, en fin la perdieron, y Apos-

tataron de ella indignamente: con que lo mismo

serà de las naciones del Occidente, Italia, España,
y

La Gloria Pontificia.

y Portugal andando los tiempos: pues la Profecía es universal al comun de las Naciones sin exceptuar alguna: nisi venerit Apoutaria primum: y assi la entendieron los SS. Padres, y Expositores Sagrados en la misma Universalidad, como va comprobado: con que no hay razon para exceptuar â sola España, sino queremos que valga la parion por razon.

Confirmase esta prueba con el peligro dicho de apoutaria, que amenaza â todo el Occidente en fuerza de las preparatorias disposiciones para ella, que se han visto ya muchas veces en las tres naciones referidas; y canonizado este peligro con la Suprema authoridad del Papa Clemente Octavo en su Apoutolico Breve. Con que repitiendose estas disposiciones adelante por la variedad, y malicia de los tiempos, (que se van empeorando regularmente, quanto mas se acerca

acerca el Antichristo) forzosamente llegará la
produccion de la Apostasia, como forma seguida
á sus disposiciones, segun buena Philosophia, y
Theologia, y segun la experiencia general vista ya
en las demas Naciones, que apostataron de facto.

Quien creyera la Apostasia ^{Fatal} ~~de~~
de Inglaterra, ota que se vieron sus fatales
disposiciones en la pasión horrible de Enrique
Octavo con Ana Bolena, y en el Sobervio desprecio,
que hacia de la Silla Apostolica². Lo que visto por
los prudentes, discretamente pronosticaron la
Apostasia comun, que luego se siguió en el Reyno.
Lo mismo en Holanda por la perversa disposicion
del Principe de Orange, en ocasion del mucho rigor
zelante del Duque de Alba, aunque bien intencio-
nado. Otro tanto en la Grecia por la soberbia pre-
sumpcion de su Sabiduria contra los Latinos, y
assi en todos las demas Reynos. Conque no hay ^{que}

La Gloria Pontificia.

que li songearnou en España, si se repiten sur ma-
lar disposicionev.

Ni bauta deir aqui, que no se
repliràn ertar ya; porque este es un efugio volun-
tario, sin solido fundamento; ô dime tu, de donde
vaber, que no se repliràn jamau en todos los Si-
glos futurou languissimou. Pero Jo si, te daré
de lo contrario dos gravissimou fundamentou, uno
prudencial, y otro infalible de fee. Aquel es tomado
de la eficacia del mal exemplo, y publico escandalo,
(de los mayores singularmente, y Progenitores) que
influye â la imitacion de los Posterou tan poderosa-
mente, que apenas resistir se puede, como claman
todav lar Escripturav Divinav, y humanav, y
la experienciâ miurma lo convence cada dia.

Y en la presente materia mucho
mas eficazmente, por la ambicion comun de los Reyes
â querer mandarlo todo sin sugesion â nadie; que
rompe

rompe todos los fueros, y leyen, diciendo con aquel
sobervio Cesar primero: si jure violandum, reg-
nandi causa violandum: si se ha de violar la
Justicia, por Nynar ha de ser violada. Y con el
otro Suzero primer Rey de la Sobervia: in Cae-
lum conucendam, super astra Dei exaltabo
solium meum, similis ero Altissimo: me subire al
Cielo, sobre los Astros de Dios, (que son en la Iglesia
de Dios los Pontifices y Obispos) levantaré mi Real solio,
y assi semejante me haré al Altissimo, no teniendo á
otro sobre mi, y estando yo sobre todos. Oh! quantos!
y quantos Reyes! han imitado esta Sobervia! Y quantos
la imitarán despues en los siglos futuros! Con que no hay
seguridad en este punto tan imitado.

Y mas siendo tan acuciado, y estimu-
lado de muchos Ministros, y Consejeros de la Secta Pseudo
Política, que es la mas perniciosa de todas en estos tiempos,
como la mar livonjera, y halagueña á la Sobervia, ambicion,

y codicia de los Reyes, y Magnates del Reyno, que se lleban
 trar de sí á los demas, segun se ha dicho otras veces.

¿que nos canvamos? Esto es preciso
 ya que se cumpla la Profecia de S. Pablo referida, que es infan-
 tible de fe: con que la Apostasia Universal que profetiza,
 antes del Anti christo, se vera executada en España tam-
 bien antes de su venida: y por consiguiente sus ultimas
 disposiciones irán viniendo con el tiempo mismo; assi
 como se vieron en Inglaterra, y Holanda, y las demas
 naciones.

Cap. 17.

Si valen contra lo dicho algunas
 Revelaciones privadas.

Algunos Españoles mas credulos, que prudentes,
 y sabios, se fian mucho de ciertas Revelaciones
 particulares, que corren como hechar de Dios N. S.

â ciertas personas Virtuoras, y aun Venerables;
sin reparar, ni examinar bien, si son conformes,
ô disconformes â la Scriptura Divina, ô tradicion
Apostolica, que son las reglas ciertas, é infalibles
de la fe, y verdad Catholica, â que debemos estar
todos los fieles, antes que â otras Doctrinas, ô
revelaciones privadas.

Entre estas corren algunas tan
favorables â la fe de España, que dicen, Jamás
perderá España la fe, y obediencia â la Silla
Apostolica, ni aun en tiempo del Antichristo mismo,
â quien no seguirá el Comun de España, (dicen) aun-
que algunos particulares Españoles sí. Ojala assi
suceda en el Comun! Y assi lo pedimos, y clamamos
â N. S. Jesu Christo de todo Corazon.

Mas como se puede concordar esto
con la Scriptura Divina, y Apostolica de S. Pablo, que
se ha comprobado asta aqui? Pues esta nos enseña
lo

lo contradictorio à aquella: dice aquella, que no perderá la fe el Comun de España; y esta nos asegura, que se apartará de la fe el Comun de España, como el Universal de todas las Naciones por la general Apostasia: nisi venerit Apostasia primūm: perderse, y no perderse la fe de España, son dos contradictorias manifiestas: assi como el ver Universal, y no ver Universal la Apostasia, son contradictorias: y como de dos contradictorias la una ha de ser falsa forzadamente, es preciso, que no pudiendo ser falsa la de S. Pablo Apostolica, sea falsa la otra de revelacion privada. Que respuesta cabe à esta demonstracion?

Ninguna. Por que alegarnos aqui la virtud, y Santidad de las personas Venerables, que tubieron la privada revelacion, no es del caso, ni satisface: por que erro lo que prueba à lo sumo, solo es que ellas no tiraron à engañar à otros, ni à mentir; pero no prueba, que no fueren engañadas ellas en la tal

tal revelacion privada, juzgandola ver de Dios; no siendo sino del Diablo, ô de su fantasia, ô Espiritu proprio: y esto sin culpa cuya moral pudo ver, como enseñan comunmente los theologos Mysticos, y Scholasticos; entre quienes es gueto oír

A mi Seraphica Madre y Doctora

S.^{ta} Theresa de Jesus, que assi en la tierra, como desde el Cielo dió este aviso importantissimo á todos

sus hijos, ê hijos Carmelitan Descalzas primitivas, y Compañeras suyas, (de que muchas eran muy Venerables, y dignas de Canonizarse, en cuyo camino andan oy) y no obstante les dice lo siguiente:

Que no se escriba cosa, que sea revelacion, ni se ha-

ga caso de ello: porque aunque es verdad, que muchas son verdaderas; pero tambien se sabe, que son muchas falsas, y mentirosas: y es cosa recia andar

sacando una verdad entre muchas mentiras: y que

es cosa muy peligrosa, por muchas razones. La

La S.^{ta} en la
Chronica del
Carmen Des-
calzo. tom. 2.
lib. 7. Cap. 30.

La Gloria Pontificia.

La primera, por que quando hay mas de este modo, mas se desvian de la fee, la qual luz es mas cierta, que quantas revelaciones hay. Fue bien dicho! y segurissimo! y quando el caso a nuestro proposito presente! Pues esto mismo es lo que aqui enseñamos, y clamamos, esto es, que mas se debe atender, y creer a la luz de la fee Catholica, que nos enseña S. Pablo en la Scriptura Divina, que no a otras revelaciones particulares: y es lo mismo que clamaba el 5.^{to} Apóstol a los Galatas, (y en ellos a todos los fieles) diciendo, que aunque bajare un Angel del Cielo, y les predicare otra cosa disconforme de lo que les habia predicado el mismo, al punto fuese decomulgado, o Anathematizado: sed licet non, aut Angelus de Celo Evangelicet vobis preterquam quod Evangelizavimus vobis, anathema sit. Sola puer esta razon bastaba.

Galat. 1.
Vers. 8.

Mas prosigue la Santa luego
discre.

discretamente assi: Lo segundo, porque los hombres
son muy amigos de esta manera de Cupiritu, y Santi-
ficar facilmente al alma que la tiene; y en ne-
gar el Orden que Dios tiene puesto para la Justifi-
cacion del alma, que es por medio de las virtudes,
y el cumplimiento de la ley, y Mandamientos. . .
que por la mayor parte son las Mujeres muy faci-
les de desvario llevar de imaginaciones: y como falta
la prudencia, y letra de los hombres, para poner
las cosas en lo que son, tiene mayor peligro esto. . .
Y que es menester, aunque hay algunas muy cier-
tas, y verdaderas, conviene, que se las desbaga, y
haga que se repare poco en ellas, como cosa que vale
poco, y que á veces impiden mas, que aprovechan.
(no se pudo ponderar mas este negocio)

Y concluye assi: Y aunque nuestro
Señor regala algunas veces á las almas de esta
manera para grande provecho, es cosa peligrósissima,
por

por la gran guerra que puede hacer el Demonio â gente Espiritual para covar malav por este camino del Espiritu, en especial quando hay propiedad en ellas. Que es decir, (nota aqui bien el Author de la Medula Mystica) que muchas vez parecerâ Revelacion de Dios alguna covar, que se les ofrece, conducenter â lo que estan contemplando, ô pidiendo â Dios, ô deseando; y en la realidad no fue, sino alguna covar, que el discurso compuso, alguna consecuencia que infirio, alguna especie que se atraberró, conforme â su buen afecto; ô que el Demonio sutilmente ingiera para desvanecerla &c. Conque sin querer engañar, ni mentir, ni querer engañarse, ni ser engañado, puede muchas veces parecerles, que es Revelacion lo que no lo es.

Medula Myst.
tic. trat. 6.
num. 22.

Abul. in num.
Cap. 22 quæst. 3.

Y assi sin culpa suya, ni perder la Santidad personal. Y dió la razon de todo theologica

el Abulense: por que la Profecia, ô Visiones, ô Revelaciones ^{tocan}

tocan al Entendimiento especulativo quando mucho; mas la Santidad pertenece â la voluntad, y al practico entender: Con que no queriendo la voluntad engañarse, ni engañar, ni mentir, no se pierde la Santidad; aunque sin querer se engañe el Entendimiento especulativo. Quanta veces no sucede â todo esto en los negocios Domesticos, ô Politicos cada dia? No hay pues duda en esto?

Con que no es el caso, que la Persona sea Santa, si la revelacion suya se comprueba falsa, y engañosa, como contraria, ô menor conforme â la Scriptura Divina, ô doctrina de la Iglesia, y de los Santos Doctores. Jassi lo enseñan todos los Catholicos, y mas los Mysticos, en cuya citada Medula se asienta esta conclusion irrefragable: los efectos que comunmente traen

los Santos para conocer el mal Copiritu de las locuciones

La Gloria Pontificia.

locuciones, y revelaciones, son, si las palabras,
 y doctrina contienen algo contra las sagradas
 Escrituras, contra las tradiciones, y doctrina
 de la S.^{ta} Iglesia. Si se opone en algo, ó á más
 alguna cosa menos conviene á nra S.^{ta} fee,
 ó buenas costumbres &c. Y la razón es evi-
 dente: porque si el Espíritu Santo no puede ser
 contrario á sí mismo, diciendo cosas con-
 tradictorias, y opuestas á la verdad, pues es el
 Espíritu de la Verdad misma por esencia:
Spiritus Veritatis: docebit vos omnem ve-
ritatem: y como este Señor habla por la Igle-
 sia, y por la Scriptura certísimamente, es
 imposible, que por otra vía hable, ó revele lo
 contrario.

Conque revelando su Magestad
 por la Scriptura Canonica de S. Pablo la apostaría
 de España futura en la Universal de todas las Naciones,
 no

no puede revelar lo contrario por otras vias.

Cap. 18.

Ocurrere á otro fugio mas dorado,
y aparente.

Para escapar de la valentia de esta razon,
dirar quizá, que á la univerval afirmativa
no se contradice siempre una particular nega-
tiva: por que no hay regla sin excepcion, se-
gun el comun adagio; mayormente en la ley
positiva, ó decreto libre, aun en la scriptura
Canonica de S. Pablo: donde de aquella univer-
salissima Ley, que todos pecamos en Adán,
se exceptua la particular sacratissima de la
Virgen SS^{ma}. Maria Señora nuestra: que
nunca pecó, ni aun en Adán, en que no quivo
compre.

comprenderla el Concilio Tridentino, ni ya
Catholico alguno: y esto sin contradiccion â
la universal sentencia de S. Pablo, de que omnes

Roman. C. 5.

peccaverunt in Adam: luego tambien en
nuestro caso, no dirâ contradiccion la particu-
lar excepcion de Copania â la universal Apos-
tasia de todas las Naciones profetizadas de
S. Pablo mismo.

Item, que Decreto mas uni-
versal, que aquel de la muerte temporal de
todas los hombres del mundo, que nos Predica
el mismo Apostol santo; Statutum est homi-

Hebreon. C. 9.
v. 27.

nibus semel mori? Y no obstante, es muy

probable, que se exceptua de esta universal
una particular, que es la de aquellos hombres
ultimos, y proximos al dia del Juicio universal,
que no morirân; sino vivan como se hallaren
entonces, serân juzgados, como los ya muertos,
segun

segun sus obrar: por que se verifique así mejor
el Artículo del Credo, que vendrá Christo S. N.
â juzgar los vivos, y los muertos: venturus est
judicare vivos et mortuos. Luego lo mismo
en su proporcion podrèmos decir en nuestro caso.

Para atajar este efugio, (que
tiene mas de apariencia engañosa, que de so-
lida firmeza) se ha de suponer un principio
cierto entre todos los theologos Catholicos; sin-
gularmente los Expositivos; y es, que en la Divi-
na Scriptura nunca se debe hacer excepcion
particular de una regla univerval; sino es quando
la tal excepcion convta de otros textos sagrados
de la Scriptura misma; ó de la razon natural,
ó prudencial, que lo dicta para evitar algun
grande aburdo, ó inconveniente cierto, y mani-
fiesto. La razon es clara: porque de no ser así,
nada cierto, ni seguro tubieramos en la Scriptura
Divina

La Gloria Pontificia.

Divina, quedando expuesta al arbitrio, y antojo de qualquiera, que hiciera las excepciones, que le diere la gana; con Viva, y moja de los Infieles, ó Hereges, y desprecio de las Divinas letras.

Pongamos exemplo en la misma universal alegada. Si de aquella del pecado Original quisieran tu exceptuar á tu Padre, ó á tu Madre, ó á tu Amigo, ó á tu nacion, que no incurriese el pecado Original, que lo cura! que necesidad! y que heregia fuera esta! Lo mismo en la otra de la muerte universal de los hombres, si quisieran exceptuar de ella á otro tal, sin gravissima razon, ni fundamento en la Scriptura sagrada.²

Pero donde la hubiere, si, es muy debida la excepcion: pues entonces la misma Scriptura Santa hace la excepcion (y no tu) declarando

rando en otra parte su mente, y el sentido de su universal proposicion, en que no quiro comprehender aquella particular privilegiada.

Assi sucede puer en la de la Virgen Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra, que de otros innumerables textos divinos, y decretos de la Iglesia consta su excepcion, é inmunidad purissima contra el pecado Original. Y

basta aqui apuntar solo aquel texto de los Cantares de Salomon: tota pulchra es; amica

Cant.
Cap. 4. v. 7.

mea, et macula non est in te. Toda hermosa eres, amiga mia, y no hay mancha alguna en ti. Que certificacion mas clara de su immaculada inmunidad!

Lo mismo en su proporcion se dice probablemente de la excepcion particular de la muerte en aquellos ultimos hombres

del mundo: assi por aquel texto del Credo Apostolico

La Gloria Pontificia.

I. thesal. C. A.

v. 14.

S. Thom. 1. 2 q.

81. art. 3.

S. Hieron. epist.

ad Miner.

Apostolico, como por el otro de S. Pablo â los de

Thesalonica: Non, qui vivimus, qui residuisumus in adventum Domini, non prevenie-mus eos, qui dormierunt. Cuya probalidadconfiesa S.^{to} Thomas con S. Geronimo.

Pero no assi en nuestro Cavo.

Por que para la excepcion de Espana en orden

â la Apostasia general, que texto de Scriptura

me daran? Que authoridad de SS. Padres? Ni

que Decretos, ô declaraciones de la Iglesia? Ni

de los Sumos Pontifices, ni de los Concilios Sa-

cro santos? Nada de esto hallamos, que

asegure tal privilegio especial en Espana:

pues todos callan en este punto, ni privilegian

â Espana en el sobre todas las demas nacio-

nes; antes la comprehenden con todas en esto

igualmente. Ni que absurdo, ô inconveniente

gravissimo seguirse pueda de esta Comprehension.²
para

para no entenderla assi? Que no se siguiera tambien en Italia, ô en Francia, ô Portugal, ô las otras naciones? no es claro, que será un mero arbitrio voluntario, y sin fundamento, querer exceptuar â España en un Oraculo Divino tan universal â todas?

Y por coniguiente será temeridad, y arrojso proximo â error tal arbitrio; assi como lo sería exceptuar del pecado original â otra Persona criada diversa de la Virgen nuestra Señora, segun lo enseñan N. N. P. P.

Salmaticense en esta gravissima sentencia:

Essetamen, qui id de alio (præterquam de B. Virgine) assereret, temerarius, errori proximus, et de heresi negante originale peccatum sus-

pectur. Y por que? Oigase su razon gravissima:

quia sine fundamento ab universalis Scripturæ

propositione ^{Exceptionem;} faceret. Por que sin fundamento (dice)

Salmat. Schol.
tom. 4. de Peccat.
in comment. art.
2. quest. 81. num.
1. infine.

(dice) haria excepcion de una proposicion Univer-
 sal de la Scriptura Divina. Veir aqui authori-
 zada toda nuestra Razon, y principio fundamen-
 tal de nuestro Sytema, esto es, que no se puede
 hacer excepcion particular de una Universal de la
 Scriptura, sin grave fundamento en ella misma:
 y assi lo comprueba el Author mismo en el cita-
 do numero 1. y en el Octavo, que es muy a nro.
 proposito, y no le traslado aqui por no molen-
 tar con repeticiones.

Supuesto pues esto, queda ata-
 jado el Juicio, concediendo en forma el antecedente,
 y negando la conseqüencia, por la disparidad
 manifiesta, de no haber fundamento en la Scrip-
 tura para la excepcion de Ciponia ally. Y que
 diremos, si antes por el Contrario, hay positivo
 fundamento en la Scriptura sagrada, para com-
 prehenderse Ciponia entre los Apostata señalados,
 que

que han de seguir la Vandera del Antichristo
perverro? Que diremos aqui, sino que re zerró
la Puerta á toda Escapatoria. Veamos puer,
que fundamento?

Cap. 19.

El Profeta Ezechiel pone á
España entre los sequaces del Anti-
christo contra la Yglesia de Dios.

Este asunto, aunque no es del todo cierto,
es muy probable, como bien fundado en el con-
texto del Profeta mismo; y de otros textos sagra-
dos, y en la Exposicion de gran de r Doctores Ca-
tholicos. Pongamos primero la letra del Profeta
en suma breve, y luego la exposicion compe-
tente: Dice puer Ezechiel en el Cap. 38. y en el 39.
que

La Gloria Pontificia.

que le mandó Dios Profetizar contra un Prin-
cipe llamado Gog, y decirle assi: esto dice el Señor
Dios: Mira que yo estoy contrati, ó Gog, Prin-
cipe de la Cabeza de Mo roch, y de thubal: éze ego
ad te Gog Principem capitiv Mo roch, et thubal:
y vendrán de tu lugar, de los lados del Aquilon tu,
y Pueblos muchísimos contigo, todos Cavalleria
de Guerra, grande Compania, y exercito vehe-
mente.
Y te elevarán sobre mi Pue-
blo de Israel, como una nube cubriendo la tierra.
En los últimos dias estarán, y en el último de los
años vendrán á la tierra, y monter de Israel,
y dirán en tu Corazon: subiré á la tierra sin
muro, y vendré á los que viven quietos, y pa-
cíficos, y que habitan en seguro reposo: y assi
para robar sus despojos, é invadir la preta suya:
tu eres puer aquel malvado, de quien hablé yo
en

en los dias antiguos en mano de mis Siervos
los Profetas de Israel, que Profetizaron en los
dias de aquellos tiempos &c. Assi prosigue lan-
gamente; pero basta esto para nro. assumpto.

Quien sea puer este Principe
Gog? es la mayor controversia, en que varian
mucho los Expositores. Mas la comun senten-
cia conviene en dos cosas: una, que no se ha
cumplido en la entera execucion todavia esta
Profecia. Otra, que no se cumplira assi asta
los ultimos tiempos del mundo, quando venga
el Antichristo. Y pruebase uno, y otro con
aquellas palabras del Profeta mismo: in novis-

Czech. c. 38. simo annorum venies: y las otras: in novis-
7. 8. et 7. 16

simis diebus eris: en el ultimo de los años ven-
dras, y estaras en los ultimos dias. Que mas
claro pudo decirlo? Ni mas rotundo, y absoluto?

Conque en violencia quererle glavar de otra suerte;

La Gloria Pontificia.

y sin necesidad, que aqui no hay.

Confirmare con otro texto de S. Juan Evangelista en el Cap. 20. del Apocalipsi, en que Profetizando unos mill años del Reyno de Christo en su militante Iglesia, dice, que acabado este mill años, saldrá Sathanar de su Carcel, y engañará á la Genter, que viven sobre los quatro angulos de la tierra, á Gog, y á Magog, y los ayuntará para la batalla, cuyo numero es como la arena del mar: et cum consummati fuerint mille anni, solvetur Sathanar de Carcere suo, et exibit, et seducet gentes, quę sunt super quatuor angulos terre, Gog, et Magog, et congregabit eos in prelium, quorum numerus erit, sicut arena maris.

Y en el nombre de estos mill años, (dice el Cardenal Belarmino) entienden todos los Catholicos todo el tiempo, que corre desde la venida de Christo asta

asta la venida del Antichristo; aunque sean mas
de mill años justos; tomando el millar por un
tiempo larguissimo indefinido, como decir solemos,
viva usted mill años, esto es, larguissimos años =
Conque si Gog, y Magog, no han de venir a la ba-
talla, segun el Evangelista, asta que parado
estos mill años aparezca el Antichristo; si-
guiese, que no han venido aun, ni vendran asta
entonces.

Pruebase tambien con la experi-
encia misma de ver que de ninguno de los ty-
ranos, o Hereiarchas, y grandes Perseguidores
de la Iglesia, que hubo asta ahora, se han veri-
ficado enteramente todas las propiedades, y cir-

cunstancias de estas dos Profecias de Czechiel,

y S. Juan, como lo van probando en particular

el P.^e Maluenda, y Cornelio Alapide, y el Cardenal

Belarmino; el qual de nueva opinioner, que cita
en

Maluenda de
Antichr. lib. 6.

Cap. 30. et 31.

Cornel. in Eze-

ch. Cap. 38.

Belarmino loco

Citato.

La Gloria Pontificia.

en esta materia, reprueba la ocho, por esta
 razon misma, á saber, que aunque en parte
 de la Profecia le convenga á algunos Tyranos,
 mas no en el todo de ella.

Pongamos exemplo en Antiocho
 Epiphane terrible perseguidor de los Santos Ma-
 chabeos; por lo qual le aplica theodoreto esta
 Profecia de Gog, y Magog. Pero ni vino Antiocho
 al mundo en los ultimos tiempos, como es pa-
 tente; ni trahia en su Exercito á los Etiopes
 auxiliares, ni á otras Naciones, que nombra
 ally Ezechiel; ni cayó el fuego del Cielo sobre
 su gente, que afirma la Profecia; ni le ven-
 cieron los Machabeos de tal suerte, que despues
 no temiesen mas Enemigos, y guerras, (que
 ally se acabasen, como anuncia el Profeta) pues
 consta todo lo contrario del libro de los Machabeos
 Canonicos.

Y por lo mismo se debe excluir
Cambyses Rey de Persia, á quien quiere hacer
el Gog de esta Profecía el moderno Frances
Calmet en sus divertaciones, con la novedad
de empeñarse en aplicarle toda la parte de
la Profecía, violentando claramente el sentido
de muchas de ellas, y citando historias Genti-
licas muy inciertas, y dudosas. Baste solo
para el prudente Lector la reflexión del tiempo
de uno, y otro. Cambyses hijo de Cyro el mayor,
reynó después de su Padre, á quien alcanzó
Czechiel en vida; ó murió poquissimo antes,
ó poquissimo después, como consta de Torrielo,
y Saliano, y de todos los Annalistas sagrados.
Conque si fuera Cambyses el Gog profetizado
en todo; con que verdad pudo decir Czechiel aque-
lla sentencia tan absoluta, y repetida? in novissi-
mo annorum veniet: et in novissimis diebus erit.
En

Calmet. in
Ezech. c. 38.
et 39.

En los ultimos dias, y en el ultimo de los años se-
 rar, y vendran tu? Como en los ultimos dias,
 y años; si quatro años, ô poquissimos dias des-
 pues de escrito esto vino Cambyse? No es evi-
 dente Contradiccion â ver este el Gog profeti-
 zado? Ademâs de la nullidad de misma en el,
 que en Anuôcho, para el arumpto.

Tampoco este Gog pudo ser el
 Imperio Romano Gentil antiguo, y perseguidor
 de la Iglesia Christiana, como lo escribió Au-
 rebis Cesariense: por que ni fue abrado con
 rayos, y fuego del Cielo en los montes de Israel,
 ni ally sepultado: ni despues de su muerte, y destru-
 icion cesaron las guerras, y persecuciones con-
 tra la Iglesia de Dios, como lo pide la Profecia
 todo esto al fin del Cap. 39.

Por otro tanto no puede entera-
 mente acomodarse al Imperio de los Sarracenos,

ô de los Turcos sequaxer del maldito Mahoma:
porque este Imperio dura, y ha durado mas de
mill años contra la Iglesia Catholica: lo que
no se ajusta con el Contexto de las dos Profecias de
Czechiel, y S. Juan combinadas entre si, de cuya
combinacion consta claramente, que verà brevissi-
^{en}mo el tiempo el Imperio de Gog, y Magog, y ape-
nau durará tres años, y medio, como el del Anti-
christo, de quien verán sequaxer, y auxiliareu en-
tar tropas.

Digamos pues con el Señor
S. Augustin (concluye el gran Belarmino) que
esta Profecia pertenece á los ultimos tiempos del
Antichristo: cuya sentençia sin duda es verda-
derissima, y se debe abrazar. Lo uno, por que
la siguen todos los Catholicos Authores, que es-
criben sobre el Apocalipsis, como son Aretas,
Primario, el venerable Beda, Haymon, Ruperto,
Ricardo

S. August. lib.
2o. de Civit Dei.
cap. 11.

La Gloria Pontificia.

Ricardo, Anselmo, y otros. Lo otro tambien, por que todo quanto dicen Czechiel, y S. Juan de Gog, y Magog, propriissimamente convienen al Anti-christo, ó á su Exercito: pueu entonces su persecucion contra la Iglesia será la ultima, y la mayor de todas: y despues de ella será renovada Jerusalem, esto es, la Iglesia será glorificada, ni padecerá mas guerras en adelante. Esta es pueu nuestra sentençia, que la guerra de Gog, y Magog es la guerra misma del Anti-christo contra la Iglesia, como bien S. Agustin nos enveña, Avta aqui Belarmino solida, y sabiamente.

Oigamos ahora la palabra de S. Agustin tratando de Gog, y Magog en el Cap. 17. del Lib. 2o de Civitate Dei: esta es pueu (dice) la ultima persecucion de la Iglesia cercana al ultimo Juicio, que padecerá en todo

todo el Orbe de la tierra, es de saber toda la Ciudad
de Christo perseguida de toda la Ciudad del Diablo,
quanta una y otra se hallará entonces sobre la
tierra. Y lo mismo viene a decir S. Geronimo
exponiendo esta Profecía en sentido Mystico de
todos los Heresiarchas, que combatieron, y han
de combatir la Iglesia avta el ultimo dia del
Juicio; y como el ultimo, y mayor Heresiarcha
de todos será el Antichristo entonces, inventan-
do nuevas, y mayores heregias, y errores; sin
duda que a él principalmente tira su Exposici-
on sapientissima, que es dignissima de verse, y
admirarse.

Tenemos pues por esta senten-
cia a los dos mayores lumbreras de la Iglesia
S. Geronimo, y S. Agustin, con S. Anselmo, y el
Venerable Beda (sin que contradigan los demas

S. Ambrosio, lib.

2. de fide. c. 4.

SS. Padre, ni aun S. Ambrosio, que lo aplicó,
mas

Maluenda
loco citato
num. 5. in fine.

mas por Oratoria acomodacion, que por sentido literal, à la guerra de los Gogor contra el Emperador Graciano, y assi le excusa bien Maluenda) tambien la vigen comunmente los Interpretes Sagrados, assi Antiguos como Modernos, segun testifican Belarmino, Maluenda, y Cornelio en los lugares ya citados.

Pero notabien Cornelio, que este Gog sera, ò el mismo Antichristo en persona, ò un gran Principe de la guerra, y Capitan general de sus Exercitos, los que se llaman aqui Magog: por quanto Ezechiel siempre à Gog le llama Principe, y à Magog le nombra tierra, ò gente de Gog: conque este sera su Exercito Antichristiano, y gobernado por su Capitan general Gog, que sera un Principe, ò cabeza de Mosoch, y de Thubal, esto es, de Moscovia y de España, que seguiran sus banderas contra la Iglesia Catholica, segun probaremos en el Capitulo siguiente. Cap.

Cap. 20.

En el nombre de Thubal seguaz
del Antichristo entendio Ezechiel
à la nacion Española.

Probadado ya, que el Exercito de Gog es el del
Antichristo contra la Iberia, veamos, que
gentes, y naciones alistará en sus banderas?
Los primeros seguaces suyos, que nombra el
Profeta, son Moroch, y Thubal, en aquella su
primera clausula repetida: Ecce ego ad te Gog
Principem Capitio Moroch, et Thubal. De Moroch
dicen los antiguos Expositores, que es Capadocia;
y los modernos dicen, que es Moscovia: en que no
nos detenemos, por no ser à nuestro asunto.

Pero si, de Thubal, que es España
afirman

La Gloria Pontificia.

afirman muchos; y otros, que en la Iberia Oriental, que oy se llama Georgia. Y quando en su probabilidad ambas opiniones por la gran authoridad de sus Patronos, à mi me parece mas probable, que en España, (y sin excluir à la Georgia, que tambien oiga las banderas del Antichristo, como otras muchas Naciones, que ally vá nombrando el Profeta, Gomer, y Thogorma (Ec.) La prueba de esto pue ser se reduce à este Circunscrito breve: en todos los otros textos de la Sagrada Scriptura siempre thubal por nacion significa à España literalmente: luego tambien en este texto, y Profecia de Ezechiel significa à España, à la letra. La bondad de esta Consequencia se verá despues.

Probemos ahora el antecedente. Este nombre thubal se halla solamente en los Libros Sagrados del Generio, y del primero del Paralipomenon,

y de la Profecia de Ozechiel: y en los dos primeros es muy cierto, que significa à España à la letra, segun el Comuen de los Santos Padres, y Expositores, y tambien de nuestros Escritores Españoles.

... de ...

Oigamos à S. Geronimo primero,

S. Hieronim.
in Genes. 10.

como Principe en estas materias Biblicas: thubal

(dice) son los Iberos, que es lo mismo que los Españoles,

... de ...

de quienes son los Celtiberos. En otro lugar

idem. in Isai.
cap. 66.

repite: thubal es Iberia, esto es, Espania del Rio

Obro, ò Ibero, nombrada Iberia: y por error oy

la Region de las Españas se llama Celtiberia, de

quienes bellamente canto Luciano:

Gallorum Celtz miscentur nomen Iberis.

Y à quienes nosotros podemos llamar Gallo Hispano-

no. Esto el Massimo Doctor.

S. Cucher. in 10.
Gener.

S. Cucherio tambien dice: thubal

son los Iberos, ò Españoles, de quienes despues se

S. Ysidor. 9.
origin. C. 2.

nombraron los Celtiberos. S. Ysidoro lo mismo: thubal

S. Beda, in
Gener. 10.

Thubal, de quien los Iberos, que como los España-
noles. Siguele el Venerable Beda: Thubal los
Iberos, que con los Espanoles, de quienes los Celti-
beros se nombran. Y de aqui concluye Maluenda
lo siguiente.

Apud Maluen.
in lib. 6. de
Antich. c. 22.

Luego que Thubal sea Espania,
o los Espanoles, ademas de los SS. Padre, Gero-
nimo, Cucherio, Isidoro, Beda, lo afirman
tambien Strabo, Anselmo Sautunense, Sira,
el Tortado, el Burgenve, Honcala, Mercero, Del-
zio, Cornelio Alapide, Munotero, Galesinio,
Genebrardo, Hector Pinto, Saa, Forerio, Arias
Montano, Corriels, y Villalpando, y Pineda.

Concuerdan en sumo Convenio
todos los Historiadorez de nuestra Nacion, que
tienen por tradicion Certissima, y antiquissi-
ma de todo el Reyno, que Thubal hijo de Japhet,
y nieto de Noe fue el primer Poblador de Espania
despues

despues del Diluvio Universal, de quien primero se llamó Thubalia, luego Iberia por el Rio Ebro, y despues España por el Rey Hiupalo, ô Hispano, que Reynó en ella. Assi todos nuestros Escritores, en cuyo nombre el P.^e Juan

Marian.
Histor. lib.
1. Cap. 1.

de Mariana dice assi: Thubal hijo de Japhet fue el primero que vino â España. Assi es el consentimiento de grande hombre, que afirman, ser esta parte del Orbe terreste, la que obtuvo, y governó este Patriarcha con justo, y moderado imperio, fundados muchos Pueblos por tan dilatada Provincia. Conque en esto no podemos poner duda los Españoles singularmente, ni lo niegan los forasteros Eruditos, y graves; aun que añaden algunos, que tambien pobló Thubal â la Georgia, y â Italia: y tubo tiempo de vida para todo esto, segun eran larguissimas las ~~Edades~~ ^{Edades} de aquellos primeros Patriarchas, que conutan del

La Gloria Pontificia.

del Sacrosanto Libro del Genezis Cap. 11. y 12.

Donde en el Cap. 10. despues de haber puesto á Thubal entre los Nietos de Noe por Japhet, dice assi en el Verso 5. Por esto r
hombres fueron dividida las Uelas de las Gen-
ter en sus Regioner, cada uno segun su lengua,
y sus familiar por sus nacioner: y en el Verso
 32. mas claro: estas son las familiar de Noe
segun sus Pueblor, y nacioner: por estos divi-
didan fueron las Genter en la tierra despues del
Diluvio: Itz familię Noe juxta populor, et
nacioner suar. Ab his diviserę sunt Genter in
terra post diluvium. Conque no se puede ne-
 gar por Catholico alguno, que Thubal nieto de Noe
 pobló algunas Genter, ó Nacioner en la tierra,
 segun estos textos divinos. Y que fuese España
 una de estas Nacioner, no lo podrá negar Pruden-
 te alguno, á vista de una tradicion tan Universal
 &

de propriou, y extraños, y tan authorizada de los
SS. Padres, è Interpreter gravissimou de la Biblia
sobre los textos del Genesis, (y del Paralipomenon
tambien en el Cap. 1.º en que se repite la misma
Genealogia del Genesis, a quien alude en todo.)

Vengamos ya à los textos de
Czechiel. En tres Profecias nombra la nacion
de thubal. Primero en el Cap. 27. contra la Poten-
cia Maritima de Tyro. Despues en el Cap. 32. con-
tra Pharaon Rey de Egipto. Ultimamente en los
dos Capitulos 38 y 39. contra el Principe Gog Capi-
tan de Mavoch, y thubal, de quien aqui disputá-
mos. Y que en todos signifique thubal à España,
prueba con razon, y authoridad.

En el primero contra Tyro escla-
ro por el Contexto mismo: pues para ponderar
ally el Profeta la riqueza, y opulencia del Co-

mercio Maritimo de Tyro, dice que comerciaba
por

La Gloria Pontificia.

por mar con las mas ricas Naciones, y espe-
 almente con la Grecia, y con thubal arri: Grecia,
thubal, et Mo roch ipsi inuitorer tui: y es cier-
 to, que con España comerciaba por el mar enton-
 ces, mas que con otras Naciones por sus mayores
 riquezas de oro, y plata &c. Como ya dexamos
 probado largamente en el Libro 2. S. 3. y con esta
 tambien de todos nuestros Historiadores de España,
 quando tratan de la venida de los Phenices à Espa-
 ña à Comerciar, (cuya Capital Corte era Tyro) y
 sucedió por el tiempo del Rey Ezechias (segun el
 P.^e Mariana Lib. 1. Cap. 15) que fue pocos años an-
 ter del Profeta Ezechiel, en cuyo tiempo iba creci-
 endo al mayor auge el trafico de Tyro con España;
 à quien nombró thubal aqui, por que arri la nom-
 braban los Hebreos entonces, segun S. Geronimo,
 Cornelio, y Syra en este lugar diciendo: thubal
id est Hispania: . vel de Occidentis partibus Hispani &c.
 todo

todo lo qual no conviene á la Georgia tan propriamente, como á España; aunque á una, y á otra junta se pudo abrazar el Profeta, como diremos despues.

En el segundo texto contra Pharaon conota lo mismo por su contexto, en que le profetiza su proxima ruina avta el Infierno con todo su Reyno, y Exercito: y porque se gloriaba de su gran poder, que era invicto, é incontratable, le humilla, y desengaña, comparandole con otros Reynos tanto, ó mas poderosos que el suyo, y que fueron vencidos, y derribados avta el Infierno: y entre estos mas poderosos Reynos, le nombra especialmente á Moroch, y á Thubal en el Verso 26. ibi Moroch, et thubal, et omnis multitudo eju^{ra} etc.

En que se vee, que el intento del Profeta es representar á thubal como mas poderoso Reyno, que el de Egipto proprio de Pharaon: y esto se verificaba mejor

La Gloria Pontificia.

mejor en Cipaña, que en la Georgia, pues esta siempre fue menor, y menor poderosa, que la Cipaña famosissima en todos los siglos por su potencia, y riqueza de Oro, y plata: conque à esta primero que à la Georgia, significó el Profeta aqui ^{en} el nombre de thubal. Y assi lo afirman aqui Cornelio, y Paulo Burgense, y Hector Pinto singularmente, que es digno de leerse sobre estas tres Profecias en nuestro favor.

Y assi en la tercera contra Gog Principem Capitiv Mosoch, et thubal, dice lo siguiente: esto es Profetizar contra el Antichristo, que será Principe del Principe de Capadocia, y de Cipaña; y assi el Rey de Capadocia, y el Rey de Cipaña se someterán al Antichristo. Por nombre de Cabeza se entiende el Rey, y en el nombre de Mosoch la Capadocia, y en el nombre de thubal la Cipaña, como lo dice Flavio Josepho en el lib.

lib. 1. de la antigüedad de, y no lo probamos arriba en el Cap. 27.

Y la razón se toma de todo lo susodicho: por que si en todos los demás textos de la Scriptura, y de Ezechiel mismo, el nombre thubal significa á Espania, por que no en este ultimo texto contra Gog? Por que ahora no, y siempre si? Si es frase perpetua esta de la Scriptura, como aqui no lo ha de ver? Que motivo racional dar se puede para esta excepcion tan nueva en la Biblia? Decir, que por no tenernos cuenta á los Españoles, el que Espania haya de seguir contra Christo la bandera del Antichristo, no es razón, sino amor proprio contra una Profecía Divina. Como mismo pudieran alegar los demás Naciones en su favor, como la Georgia contra Espania en el nombre de thubal, y Moscovia contra Capadocia en el

La Gloria Pontificia.

el de Moroch, y Gomer, y thogorma, y la demar
nombrada en esta Profecia. Esto no vale en
ellas; por que puer ha de valer en España?

Donoso empeno es, que en todo
lo favorable, y plausible de la Scriptura, querèmos
entender à España, y en lo triste, y vituperable
eso no! No es para reirse de nos la demar
nacion en tal Empeno? Y tan puramente vo-
luntario? Ô apasionado? Por eso los mau de sa-
parionados Authores Espanoles confiesan inge-
nuamente esta verdad, que defendèmos, por in-
convenienter en la Doctrina Sagrada: y de esta
clase son el P.^e Juan de Pineda en su erudi-
tissima obra de rebus Salomoniv. Gerónimo
Baptista, Juan de la Puente, Hector Pinto,
Apud Maluend. y otros citados del P.^e Maluenda en el lugar de la
de Antich. lib. 6.
Cap. 24. margen: omitiendo à otros muchos forasteros, como
son Belarmino, Cornelio, Lyra &c. Cap.

Cap. 21.

Satisfacese à los contrarios Reparos.

No obstante todo lo dicho, oponen los Autores de la Contraria, dos especiales reparos en el contexto mismo de la Profecía, para exceptuar de ella à Cipaña. El primero en aquella Junta de thubal con Mosoch, que siendo este Moscovia, ò Capadocia, no hace buena Junta con el thubal de Cipaña; y si, la hace con el thubal de la Georgia: por que esta Georgia es tierra muy vecina, ò confinante con Capadocia, y con Moscovia; pero no Cipaña, que cae al Occidente, tan apartada de la tres, que dista de ellas casi mill leguas. Como puer el Principe Gog ha de ser Rey, ò cabera juntamente de dos Reynos tan separados, y distantisísimos ^{casi} mill leguas, como son entre Si Cipaña, y Moscovia

La Gloria Pontificia.

Moscovia, ó Capadocia?

Este reparo pudiera hacer gran fuerza en estos nuestros tiempos; pero no en aquellos ultimos tiempos del Antichristo, en que este primogenito de Sathanas se hará dueño de la Monarchia universal de todo el mundo, en Oriente, y Occidente, Norte, y Mediodia, como nos enseñan las divinas letras con la Exposicion, y tradicion comun de los S. S. Padres, y de la Iglesia Catholica. Que maravilla pueve serà, que junte el dominio de Moscovia, y España, si juntará el de todo el Orbe?

Y quando digamos, que aquel Principe Gog no es el mismo Antichristo en persona; sino otro Rey su auxiliar, ó Cabeza propria de Mosoch, y Thubal, que vendrá en su ayuda contra Christo, y su Iglesia; pero será Rey tan poderoso, que su Exército tendrá tantas Naciones,

y gente, como las arenas del mar, dixo S. Juan

Apocalip c. 20.
Vers. 7.

en el Apocalipsi: Gog, et Magog, et congregabit

eor in praelium, quorum numerus est sicut arena

maris. Y lo mismo cuenta de toda la Profecía

de Czechiel, en que se pondera tanto la multitud

de gente, y Pueblos, que dominará este Princi-

pe, que siete años serán meneuter para quemar

las Sactas, y Armas de un vencido Exército: et

Czechiel.

Cap. 39. Vers. 9.

Succedent ea igni septem annis. Veare pues,

si tan potentissimo Rey podrá dominar mill

leguas de tierra, ô mar desde Moscovia asta España?

Y pregunto: No se extendió mas allá el Imperio Romano antiguo, que fue dueño

de todo desde España asta la India Oriental en

tiempo del Emperador Trajano? Y esto sin ser

tan numerovar sus Tropas, como las arenas

del mar, qualer serán las del Gog? Y que dire-

mos del Cotupendo Nabuco Rey de Babilonia,

de

La Gloria Pontificia.

Daniel. C. 4.
v. 19.

de quien afirma el Profeta Daniel, que su Potencia

llegó avta los terminos de toda la tierra: et poter-

tae tua in terminos univerrę terre? Y assi avta

Espania, que es el termino Occidental de la tierra,

segun muchos exponen con gran fundamento.

Y que ve dirá de Alexandro Magno, de quien ase-

gura la Santa Scriptura, que conquistó todas las

fortalezas de los Reynos, y llegó su Potencia avta

los fines de la tierra: et obtinuit omnium muri-

1. Machabeos.

Cap. 1. Vers. 4.

tioniu: et pertransijt usque ad fines terre?

Y que nos cansamos en antiguos

exemplares, si tenemos el presente de nuestro gran

Rey de Espania Don Fernando Sexto? Cuyo imperio

abreza mas de dos mill leguas desde aqui al Peru,

y â Chile, y â Mexico, y â las Philipinas? Aun-

que interrumpido con las aguas de tantos mares?

Pues porque no podrá el Gog Rey de Moscovia,

andando los siglos extenderse avta Espania? Ó al

reber

rebér, el Rey de España entender su Imperio asta
Moscovia? Pues cabe uno, y otro en el texto de
Ezechiel: Capitiv Mosoch, et Thubal. Y esto, aun
que sea interrumpido tambien con las aguas del
mar Galico, y Germanico, y Balthico, que son
mucho menor dilatadas, que las otras que median
entre España, y el Peru &c. Que repugnancia pu-
esta en esto?

Ni que repugnancia tampoco,
en que sin interrupcion alguna de tierras posea
el Rey de España (andando los siglos tan mudables,
y volubles) â Francia, y â Alemania, y Polonia,
y Moscovia, y aun â la Georgia, y Capadocia jun-
tamente? Pues muchas mas Provincias, y Rey-
nos poseyó el Rey Asuero, de quien nos asegura
la Scriptura divina, que Reynó sobre Ciento y vein-
te y siete Provincias juntamente, desde la India

Esther. Cap. 1.
v. 1.

Etiopia
asta la ~~Arabia~~: in diebus Asueri, qui regnavit
ab

La Gloria Pontificia.

ab India usque Ethiopiam super centum viginti
septem Provinciae.

Y es de notar aqui combinando
estos dos textos, que assi como en este por los
dos terminos ultimos del Imperio de Auero, uno
Oriental que es la India, y otro Occidental la
Etiopia, comprehendio toda la intermedia
Provinciae, sin ver menester nombrarla en
particular: assi tambien en el otro texto de el
Principe Gog, podemos discurrir semejante faa,ve,
esto es, que Mosoch, y Thubal seran los terminos
ultimos de un Imperio vastissimo, uno al Orien-
te, que es Marcovia, o Capadocia, y otro al Occi-
dente, que es el Thubal Copanól, dentro de cuyos
limites abraza los demas Reynos intermedios:
Capitulum Mosoch, et Thubal: ab India usque Etio-
piam. Fue esta claro, que un Imperio tan vas-
tissimo de Gente, como los arenas del mar, no ha
de

de estrecharse á solas dos Provincias tan cortas,
como son la Capadocia, y la Georgia. Y assi
fue lo mismo que decir, que Gog reynará des-
pues de Mosoch avta Thubal en todos los
intermedios que habrá entre los dos terminos
de Moscovia, y España.

Ni es inverosímil esto en la
inconstancia de los siglos languisimos avta
el Antichristo, en que muda Dios los imperios
facilissimamente; como vimos en solas dos
siglos mudar el Imperio de los Chaldeos en el de
los Persas; y el de estos en otros dos siglos en
el de los Griegos por Alexandro Magno; y
este en menos de tres siglos en el Imperio de
los Romanos, como todo consta de la Historias
Divinas, y humanas. Que mucho pues suceda
lo mismo en nuestro caso? Con que assi queda
satisfecho este reparo tan adequadamente, que
no

no tiene fuerza alguna. Veamos el segundo.

Cap. 22.

Continuase lo mismo.

Y tambien oponen los Contrarios aquellas palabras de esta Profecia en el Cap. 38. v. 15. et venies de loco tuo a lateribus Aquilonis tu, et populi multi tecum. et exercitus vehementis. et venies de tu lugar (dice) de los lados del Aquilon tu, y muchos Pueblos contigo, y un Exercito vehemente. Y lo mismo se repite en el Cap. 39. Vers. 2. et ascendere te faciam de lateribus Aquilonis, et adducam te super montes Israel: y te haré subir desde los Colaterales del Aquilon, y te traeré sobre los montes de Israel. Donde claramente consta, que el Lugar, y tierra de donde saldrá este horrible Gog, según

serán tierras Aquilonares, ó del Norte, respecto de los montes de Israel, que es la tierra Santa, ó Judea, á donde caminará con un Exército contra Christo: España pues no es Aquilonar tierra, ó del Norte respecto de Judea, sino Occidental, y la mar Occidental de today, como es notorio en todos los Mapas: luego no es España la nacion del Thubal, que vendrá con el Gog contra Christo S. N. Capitio Mosoch, et Thubal: si empero la nacion de la Georgia, que es Aquilonar propriamente respecto de la tierra Santa, como es patente en los mismos Mapas.

Este argumento procede por equivocacion confusa en el texto, y contexto mismo Sagrado, no distinguiendo allý lo que se debe distinguir. Por que una cosa es el Lugar, de donde sale un Exército, y otra cosa es muy diversa la gente y naciones, que como Soldados,

y Cavallos componen esse Exercito. Y assi puede muy bien ver, que el Lugar, de donde sale, sea Aquilonar, y que los Soldados de él no sean Aquilonares todou; sino parte Occidentales, ô Meridionales, û Orientales. Es tan evidente esto, que bastará un exemplo. Aquel famoso Exercito de los Cruzados, que llebó el gran Gofredo de Bullon á la Conquista de Jerusalem, es cierto que valió del Occidente para el Oriente; pero los Soldados, de que se componia el todo, no todou eran de Naciones Occidentales; si tambien del Norte Aquilonar, qualer eran los Ingleses, y Flamencos, y Alemanes; y otros eran del Mediodia, como los Italianos, y Africanos; y otros Orientales algunos de la Grecia, ô Arabia &c. Pero el Lugar de que valió, era Occidental volamente.

Assi puer en nuestro caso,
El

El Exército de Gog, segun el Profeta, se congregará en un Lugar, que sea Aquilonar ^{volam^{te}} respecto de Judea, para donde valdrá destinado: con que no valdrá de Europa formado todo, por ser Occidentalissima Region para Judea. Pero los Soldados si, que llebará, serán, no solo Aquilonares, si tambien Meridionales, y Orientales, y Occidentales, como son los Españoles.

Pruebase esto clarissimo en el contexto mismo de la Profecia; donde nombrando las Naciones alistadas en sus tropas, dice que verán los Persas, los Ethiopes, y los Libios:

Perse, Ethiopem, et Lybiam cum eis: y es certissimo,

que los Ethiopes son Meridionales, y no Aquilonares respecto de Judea, como es patente en todos los Mapas, hablando de los Abyssinos; y si querèmos sea la Ethiopia Arabia, es cierto tambien,

que no es Aquilonar, sino Occidental ^{hacia}

La Gloria Pontificia.

hacia Judea. Y lo mismo es con respecto en los
de Sybia, que no es Aquilonar para ella, si solo
Occidental, como lo es España. Conque es falso,
que volan las Aquilonares Naciones hayan de
venir en el Exército de Gog contra la tierra san-
ta; pues vendrán también en el otro Meridio-
nal, Oriental, y Occidental; y así podrá
venir España, aunque Occidental, y no Aquilonar.
No se entiende pues el texto de
las Naciones aludidas, sino del Lugar propio,
de donde saldrá formado ya el Exército, como lo
expresan sus palabras mismas claras: et ve-
nien de loco tuo (he aquí el Lugar) de lateribus
Aquilonis, que verá del Aquilon, tu, et exercitus
vehemens, tu con tu Exército fuerte vendrás, y
saldrás de allá, para donde? Et adducam te su-
per montes Israel, para la tierra de Israel so-
bre sus montes. Y que Naciones compondrán esse
Exército?

Exercito? Terrę, Etiopeę, et Sybier cum eiv; con
ellos. Y quiener son ellos? Los que nombró an-
ter, que eran Mosoch, y Thubal, y no otros: Capi-
tiv Mosoch, et Thubal: los Moscovitar, y Cr-
pañoles puer vendrán con los demas, unos del
Mediodia, otros del Occidente, otros del Oriente,
y otros del Aquilon.

Pero solo del Aquilon saldrán
todos en forma de Exercito unido: de lateribus
Aquiloniv: exercitus vehementer: esto es de
la Moscovia, ó Capadocia, ó Georgia, que son
tierras Aquilonares respecto de la Judea, y mas
vecinas á ella, que no España, que le cae muy
lexos; de ally valdrán formados en tropa, por
estar mas cercanos; y tambien, porque la Corte,
ó Lugar proprio del Monarcha dicho Gog será del
Aquilon, y no del Ocaro; y esto indica aquel: et veniet
de loco tuo á lateribus Aquiloniv. Aun

La Gloria Pontificia.

Aunque su Dominio potentísimo se extenderá avta el Occavo ultimo de Ciponia, (como queda ya probado arriba) y avri de allá traerá tambien Tropau Españolav para engrorar su Exeruto inmenvo, como lav arenas del mar: sicut arena mariv. Puer para tanta inmenvidad no le bautarán lav propriav de su Corte de Movicovia, ô Capaducia, ô Georgia.

Cute es todo el sentido de la Profecia propriísimo, y genuino, si bien se atienden todav sus Circunvtançias. Por que no haciendo la distincion suodicha, quedaba falsificada en parte la Profecia, y se contradecia â si mismo el Profeta: puer por una parte decia, que eran Aquilonares volamente lav Naciones de aquel Exeruto; y por otra parte, que eran tambien Meridionales, como la Ethiopia, y Occidentales como la Lybia, y el thubal de Ciponia: y avri seriam

serian dos Contradictorias proposiciones, de que la una habia de ser falsa forzadamente. Con que para evitar este Escollo, es preciso distinguir, diciendo, que en lo primero hablaba del Lugar propio de su Corte Regia, de donde valdrá el Exercito formado: et veniet de loco tuo à lateribus Aquilonis: y en lo segundo habla de las Naciones muchas, y varias, que requirán sus Vandezas: multitudo magna Perre, Etiope, et Sybier cum eiv.: Moroch, et thibal &c.

Assi se compone todo bellamente, y vale confirmado nuestro arumpto mas probable, esto es, que requirá las Vandezas del Anu-christo la nacion Española, peleando contra Christo S. N, y contra su Santa Iglesia Catholica, y por consiguiente contra su Cabeza visible el Sumo Pontifice Romano. Que dolor! Que ansia! Que tragedia tan lamentable! De pena se parte ^{nuestro}

La Gloria Pontificia.

nuestro Corazon al Oirlo, y considerarlo. Pero
ello sucederá á su tiempo sin falta, para cum-
plirse las dos Profecias Divinas, y Canonicas
expuestas ya, assi la de S. Pablo, como la de
Ozechiel; pues de aquella consta con certidumbre,
y de esta se colige con la mayor probabilidad.

Pero es de advertir en esta, que
primero, que al Pueblo de España, pone al
Rey de España, y á su Corte Regia, que segui-
rán las tropas del Antichristo, y luego los se-
guirá el Pueblo comun en esto; dando á enten-
der assi, que los primeros Motores, y Autho-
res de esta comun Apostasia contra Christo,
serán aquel Rey, y los Ministros de su Corte,
y gobierno, que se lo influirán al Pueblo. Assi
lo insinua aquella notable frase del Profeta
en decir, que Gog, ó el Antichristo será Prin-
cipe de la Cabeza de Trubal, ó España: *ego*
ad

ad te Gog Principem Capitiu: thubal: no dice,
que verà Principe de thubal inmediatamente;
sino Principe de su Cabeza, que es el Rey de thubal
con su Corte, que es la Cabeza del Reyno propria-
mente. Y assi esta Cabeza primero, que los mi-
embros de España, se rendiran al Imperio del
Antichristo.

Por esto lo reflexionó muy bien
Hector Pinto, diciendo, que aqui el nombre de
Cabeza significa dos cosas: una al Rey, que es
Cabeza del Pueblo propriamente, y otra à su Corte,
que es la Capital Ciudad, ô Villa del Reyno: y estos
primero seguiràn al Antichristo: Nomine Capitiu
(dice) intelligitur Rex: accipitur quoque Caput
pro Civitate precipua sedis Imperatoris: et nomi-
ne thubal Hispania: unde Rex Hispanis Anti-
christo subjicietur &c.

Serà Capital puer este mal, naciendo
de

La Gloria Pontificia.

de la Cabeza, y Cabeza del Reyno avta pervertir á los
 pies: como ha sucedido casi siempre en todos los Reynos
 perdidos en la fe, por la maldita razon de Cortado de sus
 Reyes, y de sus Cortesanos Ministros Polyticos de Machia-
 velo, que comunicaron á todo el Pueblo ou heretica apo-
 tasia, á fuerza de engaños, mentiras, amenazas, y tor-
 mentos, segun nos testifican sus historias fidedignas,
 especialmente la del Cisma Anglicano escrita por Nico-
 las Sanders en Latin, y por el P.^o Pedro de Ribadeneyra
 en Romance, que es dignissima de leerse, y assi á ella
 me remito.

Cap. 23.

El sentido de estas Profecias es
 absoluto, y no condicionado.

Contra el futuro cumplimiento de estas dos
 Profecias de S. Pablo, y de Cechiel, podrá quizá
 oponer

oponer algun moderno theologo, que no se sabe, si se cumpliran de facto andando el tiempo? Por que no sabemos, si su sentido no es absoluto, y es condicionado, como el de la Profecia de Comminacion; de la qual nos ensea S.^{to} Thomas, que no siempre se cumple, por ser condicionado su sentido, esto es, pendiente de alguna condicion contingente, que despues no se pone, y assi no se pone tampoco el Condicionado, que es Profetizo.

S. Thom. 22.
q. 174. art. 1.
corp.

Pone exemplo el Santo en la famosa Profecia de Jonan, quando predicó en Ninive, que dentro de quarenta dias seria destruida la Ciudad; ad huc quadraginta dies, et Ninive subvertetur:

Jone, cap. 3.

cuya destruccion no se cumplió; sin salir falva esta Profecia: por que? Por ser de Comminacion condicionada, esto es, que pendia de la impenitencia de Ninive, como condicion precua: y assi su sentido era este: sino hacer penitencia de vuestros pecados, luego

S. Thom. ibi
quest. 171. a. 6.
ad 2.

luego, dentro de quarenta dias seruir destruidor, y
acabador. Como hicieron luego tanta penitencia,
no se cumplió la condicion anunciada; y por eso
tampoco se cumplió el Condicionado castigo, que
era la destruicion profetizada.

Assi tambien se pudiera discurrir
en nuestro caso, diciendo, que estas Profecias
de Ozechiel, y S. Pablo son de Comminacion
quizá, y no de presciencia, y assi su sentido no
es absoluto, sino condicionado, ó pendiente de
alguna condicion secreta, que acaso no purifi-
cada, ni cumplida, no se cumplirá tampoco el
condicionado, que es la apostasia comun de
Espana Profetizada.

Pero este discurrir es solo adi-
vinar en este punto, sin fundamento alguno p.^a
Espana: y assi no puede subsistir. Y principal-
mente, por que están en contra tres fundamentos
gravi-

gravissimov. El primero es constante en los
textos mismos profeticos, en que igualmente
que de España, se profetiza de las otras naciones
la Apostasia comun, y con el mismo tenor de
palabras, y sentencias, sin diferencia alguna
de una á otra Nacion: vemos pues en las otras
naciones cumplida ya, y executada su Aposta-
sia comun de la fee, y contra la Iglesia Roma-
na: y assi que fue absoluto de presuincia, y
no condicionado de Comminacion, el sentido de
esta Profecia: luego lo mismo verá en Es-
paña con el tiempo: siendo igual la Profecia
para todos. No vemos ya la Apostasia en
Grecia por el Oriente? En Africa al mediodia?
En Inglaterra, Holanda, Suecia, Dania, y Ale-
mania al Norte? Por que pues al Poniente en
fin no vendrá? Y assi aqui se cumplirá la Profe-
cia, como allí. No hay que responder á este fundamento.
El

La Gloria Pontificia.

El segundo es, que la Profecía de Comminacion condicionada, lo que Profetiza, es la pena, no es la culpa: puer no amenaza con esta, sino con aquella en castigo de la culpa, si la hubiere; y es decir: si hay tal culpa, vendrá tal pena sin falta: si hay impenitencia en Ninive dentro de quarenta dias, vendrá su destruicion en castigo, y pena de su impenitente culpa: con que lo profetizado es la pena sola, no es la culpa; aunque esta es la condicion contingente, de que pende aquella; y assi no executada la culpa, no se seguirá la pena profetizada.

Veamos puer en estos textos de Ezechiel, y S. Pablo, que alegado hemos arriba aqui, si profetisan pena, ô culpa de España? La culpa de su Apostasía en seguimiento del Antichristo es lo que profetisan volamente; y esto sin añadir condicion alguna, como no la

la añaden para las otras Naciones Apóstatas.
Luego no es condicionado su sentido, sino abso-
luto, é independiente de condiciones. Luego no es
Profecía de Comminacion, sino de presciencia ab-
soluta: y así llegará tiempo en que se cumpla
sin falta; como se han cumplido las otras en Gre-
cia, Anglia, Alemania &c.

Es verdad, que contra todos estos
Apóstatas profetizan después la pena, y grande
pena de su delito; pero es en diversos textos, y
distinta Profecía de la antecedente, en que sola la
culpa ratiñan de su Apostasia: conque aunque
sea Comminatoria aquella penal, no es sino
absoluta, y de presciencia esta de su culpa: y por
esto para aquella Comminacion de estado condi-
cionado al Estado absoluto cierto, en que se cum-
plirán sin falta una, y otra, esto es la culpa, y
la pena; porque no se falsifique una, y otra Profecía. El

La Gloria Pontificia.

El tercero, y principal argumento se forma en este Enthumena. La profecia de la venida del Antichristo al mundo, es en el sentido absoluta, y no condicionada; y assi se cumplirá á su tiempo sin falta: luego tambien esta profecia de la Apontaria de España, y de todas las Naciones, es en un sentido absoluta, y no condicionada; y assi se habrá de cumplir á su tiempo sin falta. Pruebare una, y otra proposicion.

El antecedente es tan firme, y certissimo, que no se puede negar, sino es negando gran parte de las divinas letras de los Profetas, y Apostoles, y Evangelistas, que todos claman la espantosa venida de aquel horrendissimo tyrano, y que asta que él venga, no vendrá Christo N. S. á juzgar los vivos, y los muertos, como assi lo expresa S. Pablo á los de Atheonica en aquel lugar citado ya: quasi in otet diei Domini:

ne quis vos seducat ullo modo: quoniam nisi

venerit discessio primum, et revelatur fuerit ho-

mo peccati, filius perditionis &c. Vassi lo pre-

dican, y entendieron todo los SS. Padres, y Doctores

Catholicos en sentido absoluto, y no solo condicio-

nado; quando tan cierto no aviran de su cumpli-

miento futuro sin limitacion, ni duda alguna:

y assi todo los fieles tambien lo creemos, quan-

do no estarnos previniendo, y armando contra

su tyrania infalible: conque no se puede negar esto

sin negar la fee Catholica.

La convequencia puer es inne-

gable tambien, é inevitable: por que la venida del

Antichristo esta connexa con la Apoutaria

general de la Nacion, y tan connexa segun

la divina presciencia, que no vendra el Antichris-

to, si primero no viene la Apoutaria, como ex-

preva ally el Apostol mismo: quoniam nisi venerit

discessio

La Gloria Pontificia.

Discessio primūm; (Apostasia dice en Griego) et
revelatur fuerit homo peccati filius perditionis &c.

Segun lo comprobamos arriba desde el Cap. 7. asta el 12. largamente. Con que estan tan atados entre si, y enlazados estos dos cabos, Antichristo, y Apostasia general, que no puede venir el uno sin el otro al mundo. Siendo pues certissimo de feo, que vendra el Antichristo de facto en sentido absoluto, sigueve por cierto, que tambien vendra la Apostasia de facto en sentido absoluto; pues no puede venir uno sin otro. Y assi el absoluto sentido de la Profecia del Antichristo, trae consigo forzoso el sentido absoluto de la Profecia de la Apostasia general.

Y la razon final lo confirma. Pues para que fin vendra la dicha Apostasia? Paraque, sino para hacer la cama al Antichristo bien mullida, y ver su Apoyentadora, o Precursora.²
Assi

Así lo claman los Santos, quando nos avisan,
que quando venga el Antichristo al mundo, le
hallará tan roto, y perdido en costumbres, y here-
gias, que tendrán poca dificultad en recibirle por
su dueño, viéndole tan symbolo, y semejante á
la suya. Y por eso dixo S. Pablo, que en aque-
llos últimos dias serán muy peligrosos los tiem-
pos, hallándose los hombres muy amantes de
sí mismos, avaros, codiciosos, soberbios, blas-

femos &c. In novissimis diebus innotabunt tem-
pora periculosa, erunt homines se ipsos aman-
ter, cupidi, elati, superbi, blasphemii, ingrati &c.

Por que el extremo mayor mal viene siempre
prevenido de otro su semejante, como disposi-
ciones suyas.

Luego no vendrá el Antichristo
sin sus Precursores, y Aposentadores. Así como
Christo S. N. no vino al mundo sin sus Precursores,

2. Thimoth.
Cap. 3. v. 1.

La Gloria Pontificia.

y Apoyentadores los Santos Profetas, y el mayor de los Profetas S. Juan Baptista su maximo Precursor. Y por eso las Profecias de la venida de Christo al mundo, que eran en sentido absoluto, estaban connexas con la otra Profecia de la venida de Juan Baptista su Precursor: ecce ego mitto Angelum meum: y assi tambien esta era en el sentido absoluto, pues se cumplió de facto una, y otra: del mismo modo en su proporcion decimos aqui de las dos Profecias, una del Antichristo, y otra de la Apostasia general su Precursora, que ambas son absolutas, y se cumpliran sin falta, andando los Siglos, enteramente; pues lo vemos ya comenzado, y proseguido en la Apostasia de Oriente, y Norte, y Mediodia, y con algunos pasos largos para la de Poniente.

Ya lo que se decia de la secreta condicion, es falso, que las Profecias Canonicas

de la Biblia tengan tan secreta, y oculta la condi-
cion, que no se pueda descubrir, ô rastrear ella por
el Contexto mismo de aquel lugar, ô de otro de la
Biblia misma: porque de no ver assi, nada seguro
tubieramos en la Scriptura Divina; ni Profecia
alguna cuya supieramos, que se habia de cumplir
de facto, dudando se de todav, si eran secretamente
condicionadas? Y todo veria ambiguo, y assi
no dexaria burlador el Author suyo, que es
el Spiritu Santo: lo que afirmar veria horrenda
blasfemia.

Conferar pues debemos, que su
Divina Magestad ally mismo, ô en otro lugar
se descubre bastante, para conocer su Condi-
cionada mente: y assi lo vemos en la Profecia
misma de Jonan alegada, que no solo ally mis-
mo descubre en particular la condicion de la im-
penitencia, de que pendia la destruicion profetizada;
sino

La Gloria Pontificia.

sino que tambien por el Profeta Jeremiau la des-

Jerem. c. 18.
v. 7.

cubre en general, diciendo clarissimamente: Si de repente hablare Yo contra alguna Gente, ô Reyno,

ibid. v. 8.

que le arrancarè, destruirè, y perderè; pero si hu-
ciere penitencia aquella gente del mal, que ha-

ble Yo contra ella, harè Yo tambien penitencia
sobre el mal que pensè hacerle: si penitentiam

egerit. genuilla a malo suo, quod locutus sum

adversus eam, agam et ego penitentiam super

malo, quod cogitavi, ut facerem ei. Que man-

clara regla general de la Profecia todav commi-

natoria de pena alguna?

Pero la Profecia, de que aquí tratà-
mos, no es comminatoria de pena, sino Vaticinante
de culpa sola, qual es la Aportasia; con que no
es Profecia de Comminacion; sino de presuència;
y por consiguiente su sentido es absoluto, y no condi-
cionado: y assi se cumplirà la Profecia sin falta á
su

su tiempo destinado, segun todas las dichas pruebas.

Cap. 24.

Quan pocos serán los Escogidos Ca-
tholicos que resistan â la comun
Apostasia de su nacion?

Suponer debemur aqui lo que ya hemur adver-
tido otras veces, esto es, que jamâs faltarian
algunos escogidos, y valerosos Catholicos, que
mantengan la fee purissima de Christo S. N. y de
la S.^{ta} Iglesia Romana, contra todas las furias del
Antichristo, del mundo, y del Infierno todo: por que
es Artículo de fee Catholica, que nunca jamâs
podra faltar la Iglesia Catholica, segun las pro-
messas de Christo en el Evangelio: y faltaria sin
duda la Iglesia, si todos los miembros suyos, que
son

La Gloria Pontificia.

son los fieles Catholicos, faltaran en la fee dicha, apostatando de ella: por que esta fee Catholica es el conotitutivo esencial de la Iglesia; con que faltando en todo ella, faltaria totalmente la Iglesia: lo qual es imposible por lo dicho; y assi es preciso confesar, que en algunos, aunque pocos, se mantendra la fee firmissima aun en tiempo del Antichristo.

¶ Pero quan pocos seran entonces estos! Lo declara bien su Magestad en el Evangelio con tres Hyperboles gravissimas. Uno es hablando de la persecucion del Antichristo dice, que si no se abreviaren aquellos dias, ningun hombre se salvaria; pero que por amor de los Escogidos se abreviaran: sed propter electos breviabuntur dies illi; Otro es ally mismo, que veran tales los fingidos milagros, y aparentemente Embustes de aquellos falsos Profetas, q. pudieran ^e engañar

Mathei.
Cap. 24.

ibid.

engañar, y hacer caer en sus errores aun a los escogidos, si esto fuera posible: ut in errorem inducantur, si fieri potest, etiam electi. Quanta ponderacion del peligro arguye esto!

Pues aun mayor se contiene en otra sentencia enfática por S. Lucas, que dice así:

Luce. c. 18. v. 8. Filius hominis veniens, putat, inveniet fidem

in terra. Quando venga el hijo del hombre, te parece que hallará fe alguna en la tierra? Es hyper-

S. Aug. unitate
Ecl. c. 19.

bole manifesto, (dice S. Agustin) no afirmacion positiva, y así se pone en interrogacion admirativa,

como quien dice: serán tan poquissimos entonces los fieles, y tantissimos los infieles por toda la

genter, que con razon se podrá preguntar, si se hallará fe alguna en los hombres? Como quan-

do decimos de alguna Ciudad infamada de grandes embusteros: os parece que hallaríamos ally algun

hombre de bien, y veridico, en que nos poder fiar? Esto

La Gloria Pontificia

Este mismo pintó el Profeta Isa-
 ias en una elegante comparacion: assi como des-
 pue de cogidas las olivas en la cosecha del Oli-
 var, aun ~~quedan~~ quedan algunas muy poquitas en la
 cumbre de los Arboles: y tambien en la vendimia
 despue de acabada, queda la reburca de tal qual
 rarissimo racimo, que se le escapó al Vendimiador:
 assi en el fin del mundo, al Antichristo cruel Ven-
 dimiador de la Iglesia, se le escaparán algunos
 escogidos Santos, aunque poquissimos, y rarissimos:
quomodo si paucę olive, quę remanserunt, excu-
tiantur ex olea; et racemi, cum fuerit finita
vindemia. Assi expone S. Geronimo con otros mu-
 chos este lugar.

Isaig. C. 24.

v. 13.

S. Hieron. ibid,
 et Cornelius,
 et Gloria Moral.
 ibi.

De cuya comparacion se infiere,
 que assi como en la reburca de una Viña se quedan
 por coger, y se hallan luego algunos racimos, no solo
 en una Vid, si en muchas; assi en la Espiritual Viña

de la Iglesia Catholica, no solo en una via suya particular, que es la Iglesia particular, y g. de Francia; si tambien en otras Iglesias particulares, como es la de España, y de Italia &c. se hallaran algunos Espirituales Razimou de gran virtud, y constancia Catholica, que no podran robar para si el Antichristo vendimiador tyrano, y se quedaran firmissimou para Christo ou Divino Dueño.

Y en confirmacion de esto dixo S. Agustin bellamente, que la Iglesia de Christo difundida por todo el Orbe de la tierra, en qualquier parte, donde se hallare entonces al tiempo del Antichristo, (que se hallara, dice, en todas las Gentes del Universo) aunque cerada, y estrechada de aquella horrible perrecucion, no desvirtara su milicia, valer^{te}o vami. peleando en todas las naciones, y gentes; pues es celebrada en la Scriptura divina con el glorioso apellido de terrible Campo Celestial: Ubi cum que tunc erit

La Gloria Pontificia.

erit (que in omnibus gentibus erit) persecutionis
illius immanitate cingetur; nec militiam suam
dereret, que vocabulo est appellata Castrorum.

Conque si ha de mantenerse firme
 la Iglesia entonces en todas las naciones, y
 Gentes del mundo, es forzoso, que en todas ellas
 haya algunos hijos suyos Catholicos, que la
 mantengan, y defiendan fortissimos contra el
 Antichristo; pues en ellos persiste ally la Igle-
 sia; y no de otra suerte, que por su medio subsis-
 te en cada nacion: V. g. en Italia por los
 Italianos, en Francia por los Franceses, y en Es-
 paña por los Espanoles: luego en cada nacion
 de estar habrá algunos escogidos Catholicos, que
 resistiendo valentissimos á la comun Apostasia
 de su nacion, en ellos se conserve la Iglesia Ca-
 tholica triunfante del furor del Antichristo ally.

Alas en España esto será con
 singular

singular valor, y excelencia; no tanto por su natural esfuerzo, y constancia, quanto por los auxilios de la Divina gracia invulnerable, que les dará el Señor especialissima. Fundare esta especialidad en una especial Gloria, ó Version de la Profecía de Isaías sobre dicha: en la que celebrando el Profeta altamente esta victoria, y triunfo de Christo en estos valientes Caballeros suyos escogidos; aunque tan pocos de cada nación, dice, que estos levantarán su voz, y alabarán entonces á Dios con tanta fiesta, júbilo, y alegría, como oúden los Caballos manifestarla relinchando desde el mar, dice: Hinnient de mari: atque laudabunt

Isaías. c. 24.
v. 14.

Extraño similitud, y misterio!
Como el Caballo, relincharán desde el mar? Y por qué desde el mar, mas que de la tierra? Y como Caballos se han de festejar, mas que como Leones, ó Elefantes? Profundo enigma! que algo

La Gloria Pontificia.

algo declaró la Gloria ordinaria aquí, glorando

ibid. Gloss.
ad margin.

à la margen assi: Exultabunt hi, qui erunt ab

Occidente: se alegraràn (dice) estos que veràn de la

parte del Occidente. Cuyo sentido es, (expone Hector

Pinto) que aquellos valientes Caballeros de Christo,

que estaràn entonces en los ultimos fines de la ti-

erra en su Occidental plaga, se alegraràn especi-

almente, mas que otros, del triunfo y gloria de

Christo: ut sit sensus: illi, qui in finibus terre,

Pinto. ibi.

in Occidentali plaga fuerint, afficientur gaudio,

Christi gloriam aspicienter.

I qual es la Occidental plaga,

pregunto, en los fines de la tierra, sino el Reyno

de España la mar Occidental tierra del Orbe?

X por esso el ultimo cabo de Galicia se llama

de finis terre: fin de la tierra. Conque à nues-

tra España miraba el Profeta singularmente,

quando escribió este Enigma en Jerusalem, respecto

de la qual cae España al Occidente, y fin de la tierra sin duda. Y como media casi todo el mar Mediterraneo entre una y otra, esto es, entre Jerusalem, y España, por eso dixo, que vendria del mar aquel relincho Celestial: hinnient de mari: con gran propiedad, pues por el mar se habian de oir estas voces de España en Jerusalem, á donde escribia, y oia esto el Profeta Divino: de quien por esto quizá dixo el Ecclesiastico, que con su grandioso Espiritu vió asta los ultimos terminos, y sucesos del mundo escondidos: Spiritu magno vidit ultima: et abscondita, ante quam evenirent.

Eccles. c. 48.
v. 27.

Viendo pues en este Espiritu á España, vió lo ultimo de la tierra en ella: vidit ultima: y como en España no via Leones, ni Elefantes; pero si, Caballos famosos, y hermosissimos, que se crian en ella, usó de la metaphora de

La Gloria Pontificia.

de los Caballos, propia de la tierra de que hablaba; y no de la de Leoner, ni Elefante, como extraña de su arumpto. Y tambien, por que siendo este, ponderar la excesiva alegria, y jubilo admirable de aquellos Caballeros de Christo, por su victoria, y triunfo contra el Antichristo; mejor se explicaba esto con la metaphora del Rincho festivissimo del Caballo generoso, que tanto alegra, y se regocija; que no con las voces triuter, o menor alegres de otros animales.

Asi pues queda declarado algo del Enigma Profetico; de que conota al fin, que entre los escogidos de Christo, que quedaran en todas las naciones para hacer frente a la comun Apocataria del tiempo del Antichristo, seran los Compañeros singularmente tan señalados, y notables, que canten la gala, y gloria del triunfo de Christo entonces, con voces mas alegres, y festivas, que las

lau de otras naciones: hinnient de mari: exultabunt
ab Occidente, at que laudabunt.

Cap. 25.

Quanto mayor Victoria, que lau
pasada, sera esta de la Iglesia Romana
contra el Antichristo.

Esta conuequencia infieren los SS. Padres de tres
principios ya tocados. El primero de ver la bata-
lla mas reñida, y cruel, que toda, y assi la victoria
mayor, y mas gloriosa. Y assi dice nuestro Salva-
dor en el Evangelio, que vera la tribulacion de aquellos
dias la mayor, que hubo desde el principio del mundo,
ni habra despues: erit tunc tribulatio magna, qua-

liu non fuit ab initio mundi, uque modo, neque

fiet. Con que tanto mayor vera el triunfo de
los

Mathzi. C. 24.

v. 21.

La Gloria Pontificia.

S. Aug. lib. 20.
de Civitate
Dei. c. 8.

los Santos, infiere S. Agustin por estas palabras;
En el fin pueo andará suelto el Diablo; para que
 se vea á quan fuerte Enemigo venció la Ciudad
 de Dios, con inmensa gloria de su Redemptor, ayu-
 dador, y libertador. En comparacion luego de aquellos
 fieles, y Santos, que verán entonces; que voron
 ahora no otros? Puesto que para probarlos se
 les dará suelta rienda á tan atroz enemigo, con
 quien atado, y preso ahora peleamos no otros
 á tanto riesgo, y peligro: cum quo nos ligato
tantiv periculiv dimicamus.

Lo segundo consideran S. Hypo-
 lito Martir, y S. Cyrilo Obispo de Jerusalem, q.
 los otros Santos Martyres anteriores peleaban
 con los Ministros, y Alguaciles de Sathanar; pero
 aquellos ultimos Santos lucharán con el mismo
 Demonio en persona á brazo partido. Copantosa
 lucha! Y así dice S. Hypolito lo siguiente: Oh

S. Hypol. orat.
ne
e Consum.

Oh Bienaventurado, lo que entonces venciesen á
aquel tyrano! Fue mas illustre, y mas sublime
que los primeros Martyres, seran declarados: por
quanto los antiguos Martyres vencieron á los
Alguaciles del Diablo valientemente; mas esto el dia-
blo mismo hijo de la perdicion procuraron, y rinde-
ron, y consiguieron la victoria. Conque Encomios
pues, y Coronas no seran premiados de nuestro
Rey Jesu Christo? Llamade S. Cyrilo, que los pre-
cedentes Martyres pelearon con los hombres; pero los
ultimos con Sathana personalmente sera una ba-
talla, y triunfo: personaliter cum Sathana pugna-
bunt. Que mas se pudo ponderar? El sentido pro-
prio, en que se verificara esto, se mostrara luego.

S. Cyril. Ca-
thecheri. 15.

La tercera, y especifica causal con-
siste en la especialissima tentacion de los milagros
citapendos, (aunque aparentes, y fingidos) que hara
entonces el Antichristo, y sus Ministros infernales
contra

La Gloria Pontificia.

contra la Iglesia de Christo, y sus Santos Marty-
 res; los que no se les permitió obrar al Diablo
 comunmente en las antiguas persecuciones: por lo
 que será mayor, que todas, esta persecucion atro-
 zissima. Y así dice S. Gregorio Magno aquella
 famosa sentencia: Periremos hermanos, qual
 será aquella fiera tentacion, quando el piadoso
 Martyr ofreciere sus miembros al Verdugo, y el
 Verdugo hará milagros delante de él? Que vir-
 tud podrá resistir á este Combate tan atroz,
 quando el mismo que agota al Martyr, resplan-
 dece con prodigios á su vista para rendirle á su
 voluntad?

S. Isidor. lib. 1.
 sentent. c. 25.

En nuestro S. Isidoro añáde, que
 en aquel tiempo serán gloriosos los Santos, por
 la paciencia sola; y no por los milagros, como
 fueron los primeros Martyres; pues ellos tendrán
 que sufrir, no solo á los perseguidores, si tambien
 resistir

resistir á sus prodigios Copantovov: y por eso se-
rá mas dura su batalla, quando no volo contra
los tormentos, si contra los Milagros tendrán tam-
bien que pelear. Entoncez lo que jamas se vió,
(dice Ambrosio Anoberto) reemplandecerán en mila-
gros los perseguidores de la Iglesia. Oh quan du-
rar verán ally las heridas del Cuerpo! Pero qu-
anto mas durar las del anima, perturbada á
vista de los prodigios de los Contrarios?

Seria nunca acabar, querer co-
piar aqui todas las ponderaciones de los SS. Doc-
tores en este punto. Solo se han de notar dos cosas.
Una es, que los tales Milagros del Antichristo no
serán verdaderos, sino aparentes engaños, ficcio-
nes, enredos, y mentiras del Diablo, como nos lo
asegura el Spiritus Santo ciertamente en la pluma
de S. Pablo á los de thesalonica, diciendo, que vendrá
aquel malvado segun la operacion de Sathana^{en}

Anobert in
12 Apoca. et
C. 3.

2. Thesal.
C. 2. v. 9.

La Gloria Pontificia.

en toda potencia, señales, y prodigios mentirosos,
 y en toda engañifa de iniquidad: in omni virtute,
et signis, et prodigijs mendacibus, et in omni
seductione iniquitatis.

Y aqui es de notar lo segundo, que
 atribuye el Apóstol esta operacion de milagros
 aparentes á la operacion de Sathanas, como á cau-
 sa eficiente principal de ellos: secundum opera-
tionem Sathanae: dice; y con rason Escolastica
 muy propria. Pues el hacer tales espantosos
 prodigios, (aunque fantásticos) excederá la vir-
 tud propia de los hombres, como verá el Antichris-
 to; y solo no excederá la virtud natural de los An-
 geles, aunque sean Demonios; cuya virtud propia
 en esto natural, y Corporal es grandissima, y super-
 excedente á la humana natural. Y assi verá el
 Demonio la causa propia principal de la tal ope-
 racion de milagros aparentes; y solo verán Organos,

ô instrumentos suyos para hacerlos el Anti-
christo, y sus Ministros.

De que se infiere, que batallar
los Santos Martires contra la engañifa de los
tales milagros, será batallar propriamente
contra el Demonio mismo en persona, que
es el Author unico, y causa principal de ellos;
y no el Antichristo, y los suyos, que solo serán
sus organos instrumentales para esto. Pero
al rebès será respecto de los azotes, y tormentos
corporales fisicos, que sufriran, y vencerán
los mismos Martires; porque respecto de estos
la causa principal inmediata será el Antichri-
sto con los suyos, sobre cuya virtud natural pro-
pria no excede el influxo cauativo de los azo-
tes, y tormentos corporales; como es patente,
y consta aun en los azotes dados justamente
â los Ladrones por los Justos Juezes Christianos,
â

La Gloria Pontificia.

â que no influye el Diabolo de ningun modo; y aun que influirá este en los infuertissimos azotes dados â los Santos Martyres, verá este influxo solo moral, y remoto, esto es, por sugestion persuasiva al Corazon del Antichristo, aconsejándole libremente, que los azote; pero no causando físicamente los azotes el Demonio mismo, que solo serán causados assi por los hombres Verdugos.

Y assi por esta disparidad tan notable entre los tormentos físicos, y los milagros aparentes, se ve manifestamente la Razon tan alta, con que nos dixeron arriba San Hypolito, y S. Cyrilo, que entoncez los Santos Martyres pelearán, no solo contra los hombres; si tambien contra el Demonio mismo en persona; esto es, contra aquellos en los tormentos físicos, y contra este en los milagros aparentes propriamente, de que verá el author unico, y causa

causa principal inmediata: Personaliter cum Sa-
thana pugnabunt.

¿Que triunfo mayor puev? ¿Que vic-
toria tan soberana! ¿Que valentia tan prodigiosa!
¿Quando vencieron assi los Cesarev, y Pompeyov?
¿Quando assi triunfaron los Camilov, y Scipionev,
ô Alexandrov? Ellos vencieron volo á otrov hom-
brev; pero no á los Diablov, de quiener anter bien
eran esclavov ellov, erradv, y errantov por su ido-
latría Diabolica. Mas nuevtra ^{sta} Yglesia en su Mar-
tyrev triunfó de todov los hombrev del mundo, y de todov
los Diablov del infierno tambien; que siendo purov
Espirituv inmortalv, incamblev, é infatigablev,
é inflexiblev, y de tanto mav prepotente, y artificiosa
naturaleza, que la humana, y de tanto mav rabiosa
furia, que ella, contra la Yglesia Catholica Romana;
ser vencido de esta en lucha formal á brazo partido;
y sin mav armav, que padecer, y sufrir, y creer, y
amar

La Gloria Pontificia.

amar à Christo Jesus: este modo de vencer, y triunfar, quando se vió Jamar? Quien sino el mismo Dios Omnipotente por su gracia pudo dar esta Victoria? Graciar puer à vuestra gracia Señor, que tanto puede, y vence por Jesu Christo S. U; como clamaba el Apostol: Deo autem gratiar, qui dedit nobis Victoriam per Dominum nostrum Jesum Christum.

1. Corinth.
C. 15. v. 57

Cap. 26.

Por esta ultima Victoria se Convertirán, y Salvarán todos los Judios, y casi todos los Gentiles, y Hereges.

No es menos gloriosa esta Victoria, por ser de menos Soldados, y tan pocos contra tan muchos, y muchissimos: puer antes bien por aqui se realzará su gloria, no solo en lo intensivo, si tambien en

en lo extensivo. En lo intensivo es manifesto, puer quanto mas intenso valor, y esfuerzo es menester para vencer pocos â muchos, que para vencer muchos â pocos? Es claro: que mayor triunfo fue

Judic. C. 7.

el de Gedeon con un pequeño Batallon de treientos Soldados vencer al innumerable exercito de Madian;

2. Paral. C. 17.
a v. 14 et c. 20.

que no el de el Rey Josaphat con mas de un millon de Combatientes contra la tropa de Ammonitar, y Moabitar. Que duda puede haber aqui? Asi en lo intensivo.

Y en lo extensivo tambien por lo convingente; puer de aquella tan intensa victoria se seguirâ luego la extenscion de la fee Catholica Romana tan numerosa, y languissima, que se convertiran â ella todos los Judios innumerables de aquel tiempo, y los mas de los Gentiles, y ~~de los~~ ^{Hereges} seguidores antes del Antichristo: los quales viable al fin destruido, y muerto, y tragado de la tierra publi

La Gloria Pontificia.

publicamente, y arrojado á los infiernos con su Patron Lucifer: saldrán de sus engaños, y fraudes á la luz Celestial de la fe de Christo, y de su Vicario Pontificio, como se comprobará luego.

Y ahora reflexione nuestra admiracion un poco sobre lo paucos, y queroso de esta Victoria. Que eloquencia será suficiente para admirar tanto prodigio? Ninguna humana, ni Angelica. Oigamos enpero la del mayor Orador de la Grecia el Eloquentissimo Chrysostomo, que tratando casi de la misma Victoria, qual fue la primera Conversion del mundo por doce Apostoles Pescadores, dice así, sobre lo que les encargó Christo en el Evangelio: Ecce ego mitto vos, sicut oves in medio Luporum.

Ya pues, para que entendierren, que era un nuevo genero de guerra este, y un desnudado modo de pelear: como los embiarse desnudos casi

casi, con una sola tunica cubiertor, sin calzado, sin vara en mano, sin cenidor en zintura, sin alforjar, ni bolvillo, ni mas alimento, que lo que de limosna le quisieren dar; no hizo aqui fin su encargo; sino que parando á proferir su inexplorable virtud, y poder: aun caminando assi (añade) habeir de mostrar la manredumbre de Ovejar; aun entre Lobos, y aun en medio de los Lobos os vais á meter. Ni sola la manredumbre de Ovejar; si tambien la simplicidad de Palomar tendreir. Por que assi mostrare lo mi urno poder, y virtud, quando por Ovejar verán vencidos los Lobos. Y aunque ellas se hallen en medio de tantos Lobos, de quienes á bocados innumerables sean mordidas, y despedazadas, no solo no verán consumidas, ó acabadas, sino que tambien los transformarán á ellos en su naturaleza propia de Ovejar.

Cosa portentissima! Pues mayor,

La Gloria Pontificia.

y mas admirable prodigio es ciertamente, mudar toda el Alma de tales Enemigos, y transferir su Corazon al nuestro, que no matar su cuerpo á estocadas: y principalmente siendo volar de ce la oveja Apostolica, y estando lleno de Lobos todo el Universo Orbe. Que mayor milagro?

Que verguena es puer la nuestra, que haciendo todo lo contrario, acometemos como Lobos á nuestros adversarios? Sepamos ya, que mientras fuere ovja, vencemos; y aunque nos cerquen mill Lobos, triunfamos, y somos vencedores. Pero si fueremos Lobos, seremos vencidos: porque entonces se retira de nosotros el auxilio del Pastor nuestro, que no apacienta Lobos, si no ovjas.

Que verdad esta! Y que bien dicha! Como de la boca de Oro al fin! Y muy del caso á nuestro presente asunto! Por que otro
tanto

tanto, y aun mas sucederá allí en el fin del mundo en aquella persecucion del Antichristo, que como la mayor, y mas terrible de todas, serán mas, y mayores los Lobos Sangrientos, que despedacen las ovejas de Christo, que verán los Santos Martyres tan fortissimos, como mansissimos, y pacientissimos; y assi tan vencedores de los Lobos, que los convertirán en ovejas de Christo; recibiendo su Santissima fe todos los Judios, y la mayor parte de los otros infieles sus perseguidores.

En quanto á los Judios, es Profecía certissima del Apóstol S. Pablo en la Epistola á los Romanos Cap. 11. acia el fin, donde traducido dice en substancia assi: no quiero que ignoreis, hermanos, este Mysterio (porque no os juzgueis ya tan sabios) y es, que la ceguedad ha acontecido ahora en la parte de los Yorraelitas incredulos; que durará avta que la plenitud de los Gentiles

La Gloria Pontificia.

Gentiler haya entrado en la fee de Chrivto, y entonce assi todo el Yorrael vera salvo, segun esta escrito: vendra de Sion quien nos salve, y quite a Jacob su impiedad. Et tunc omnis Israel salvus fiet, sicut scriptum est &c.

Esta tan claro aqui el Apotol, que todos los Santos Padres, y Doctores assi lo entienden a la letra conforme a nuestro arumpto; como se pueden leer juntos en el P.^e Maluenda Lib. II. Cap. 14. a donde por la brevedad remitimos al Curioso. Solo traduciremos aqui la Gloria de S. Juan Chrysostomo, y la de S.^{to} Thomas, que son los dos celebres, y plenissimos Expositores de San Pablo.

Dis pues la boca de oro assi: Pondera bien, que es lo que sucedera, quando se convirtieren los Judios? Pues no dice Pablo: quanto mas la conversion de ellos, o la inmutacion,

ô correccion de ellou; sino que dice: quanto mas
la plenitud de ellou? Esto es, quando todos univer-
salmente se han de allegar à la fee: quando uni-
versi ad fidem accessuri sunt.: Lo qual sucederá
cerca del tiempo de la segunda venida de Christo, y
consumacion del mundo: circa tempus videlicet
secundi adventus Christi, mundi que consuma-
tionem. Que mas claro?

Lo mismo el Angelico Doctor
glossando, que avta entonces durará la ceguera
de los Judios, avta que la plenitud de los Gentiles
haya entrado en la fee. Y con esto concuerda lo
que despues añade el Apóstol del futuro remedio
de los Judios, quando dice: et tunc: es de saber, qu-
ando la plenitud de los Gentiles entrare, omnis
israel salvus fiet: todo el Israel será salvo; no
particularmente como ahora, sino universalmente
todou: sed universaliter omnes. Que mas expreso
por

S. Chrys ho-
milia 19. in
Epist. ad Ro-
man. Cap. 11.

La Gloria Pontificia

por la universalidad de todo, pudo hablar el Angel
Maestro?

Y assi no deben ver oidos algunos
pocos Modernos, que quieren limitar, y estrechar
la sentencia del Apostol â los mas, y no â todos los
Judios de aquel ultimo tiempo: pues sobre ver esta
limitacion contra la Gloria de los S. S. Padres ex-
presamente, lo es tambien contra la voz misma
del Apostol tan universal: Omnis Israel salvus
fiet; y contra su intento ally tambien, mirado
todo el Contexto: este es contraponer la ceguera
prevente de los Judios â la futura ilustracion suya
ultima, con la disparidad manifiesta, que aquella
no fue en todo, sino en parte de los Judios: Cecitas
contigit ex parte in Israel; pero esta ilustracion
serâ en todo, y no en parte de Israel: et tunc om-
niv Israel salvus fiet; con que es claro, que con-
trapone el todo â la parte; y no una parte â otra
parte

parte, qual veria oponer la mayor parte á la menor, como quieren aquí dichos Modernos.

Pero si assi lo quisiera el Apóstol, que le costaria el expresararlo assi, diciendo: et tunc major pars israelis salva fiet? Y entonces la mayor parte de Israel se salvará? No dice esso, sino que todo Israel se salvará: omnis israel salvus fiet: luego assi á la letra lo hemos de entender, como los SS. Padres lo entendieron, y no lo enseñaron. Y mas, quando de esta inteligencia no se sigue absurdo, ó inconveniente alguno; antes si mayor gloria, y alabanza vna de la Omnipotencia, y misericordia Divina con aquel Pueblo tan incredulo, y obstinado; que es lo que ally tanto celebra el Apóstol, concluyendo assi: concluserit enim Deus omnia in incredulitate, ut omnium misereatur. Concluyolo pues todo Dios, ^(dice) permitiendole la incredulidad ahora, para que? Para tener misericordia de ellos _{todos}

La Gloria Pontificia.

totum deservit: ut omnium miseretur; ô altitudo
divitiarum sapientis, et scientis Dei! proique alij
 celebrando esta incomprehensible misericordia, y
 piedad Divina &c.

¿Que hay que decir aqui? No igno-
 ramos lo que se dice, que algunas veces en la Santa
 Scriptura las voces universales no significan á todos
 sin excepcion, si solo á la mayor parte del Pueblo, ó
 comunidad. Es verdad; pero esto se entiende, quando
 entendido de todo, se siguiera algun absurdo mani-
 fiesto contra razon, ó contra el Contexto mismo
 Sagrado. Pero no, quando ni se sigue absurdo, ni es
 contra el Contexto; antes si conforme á él, y al
 intento que lleva el Author alij, como enseña San
 Agustín, y S. Geronimo con todos los sabios exposi-
 tores. Y la razon es evidente: porque de la contraria
 inteligencia se siguiera, que nada cierto para todos
 tubieramos en la Scriptura Divina: y assi quando
 dice

dice; que Christo pro omnibus mortuus est:
que por todos murió, pudiera entenderse de
la mayor parte, y no de todos los hombres:
lo que decir es heregia manifiesta. Y lo
mismo de aquella universal Omnes mori-
mur, que todos vamos á la muerte: y assi de
otras innumerables universales, que veria lo-
cura no entenderlas de todo, como veniam.

Concluyamos pues como cierto,
que todos los Judios sin excepcion alguna, se han
de convertir á la fee de Christo Señor nuestro,
y salvarse en tiempo del Antichristo; assi por
el exemplo de los Santos Martyres; como por
la predicacion admirable de Henoch, y de nuestro
Pe S. Elias, segun consta de muchos textos
divinos, que trae Maluenda citado, y omitimos
aqui por la brevedad. Veamos ya de los Gentiles,
y hereges, que verà? Cap.

Maluen.
Lib. 11. Cap. 15.

Cap. 27.

Pruebase lo mismo en todas las
Otras Sectas.

Que ve hayan de convertir â la fee de Christo
S. N. despues que vean muerto, y destruido por
su Divina Magestad al Antichristo, y â todos
sus Coercitor, y Potencia, en comun sentencia de
los SS. Padre, y Doctores, segun aseguran el gran
Nicolas de Syra, y el Venerable Dionisio Car-
thuriano. Dicolo aquel en esta expresa clausula.

Syra in Prima
ad thesal. C. 5.

Dicho comun de los Doctores,
y Santos en, que muerto el Antichristo, y su false-
dad manifestamente descubierta, todo el mundo
se convertira â Christo: y assi no quedaran algu-
nos de la Secta del Antichristo.

Añade

Corthir. ibid.

Añade Dionisio assi: Verdadero
es lo que los Santos afirman, que todas las Gen-
tes se han de convertir á Christo, despues de
muerto el Antichristo. Lo qual no se ha de en-
tender tan absolutamente, que cada uno en
singular se ha de convertir; sino porque tan-
tissimos se han de convertir, que en compara-
cion de ellos, los otros serán poquissimos. Bi-
en, y discretamente advertido! Pues algunos
reprobos hombres han de quedar obstinados
para el dia ultimo del Juicio universal, como
consta de muchos textos divinos, y de aquello
del Evangelio: cum dixerint, pax, et securitas,
tunc repentinus eis superveniet interitus &c.
Y assi se verificará esto á lo menos en las
otras sectas distintas del Judaismo; (aunque
no de este, por lo advertido en el Capitulo precedente.)

Mas este comun sentir de los
Santos

Santos, y Doctores acerca de todas las Gentes del mundo, no dicen, en que texto, ó authoridad de la Scriptura Divina se funde? Y así me ha sido preciso discurrir por las Sagradas Letras este fundamento de tanta gloria de la Iglesia Catholica. Y entre otros el mas claro, y específico de todos he hallado en la Profecía de Daniel admirable al Capitulo septimo, cuya substancia resumida es,

Dani. c. 7.

Que vió este grandioso Profeta en una noche, que se levantaban del mar quatro Bestias fieras, y espantosas por su Orden. Primero una Leona con alas de Aguila. Después un Ovo atroz con tres Ordenes de dientes en su boca. Luego uno como Leopardo con quatro alas, y quatro cabezas sobre si. Y al fin otra quarta bestia mas horrenda, y tan terrible, y admirable, y fortissima sobre todas, que

que con unos dientes de fierro todo se lo comia, y despedasaba; y hollaba, pisaba, y cozeaba todo lo demas; y tenia diez Cuernos sobre su Cabeza.

Consideraba Yo estos Cuernos (añade el Profeta) y vi otro Cuernecillo pequeño, que nacia de en medio de ellos; â cuya prevencia se arrancaron los tres primeros Cuernos vencidos por el Chicuelo, el qual tenia unos ojos como de hombre, y una boca, que hablaba grandiosas maravillas.

Vio luego el trono de Dios Padre Omnipotente en forma de un Anciano venerable, que estava ventado como Juez Supremo para Juzgar en Justicia â todo el Univerro. Y en esto que vio venir en las nubes del Cielo â uno como hijo del hombre, y se llegó, y presentó ante el Anciano Omnipotente, que le dió ally toda potestad, honrra, y Reyno, y que todos los Pueblos, Tribus, y Lenguar le sirvierren. Preguntó

La Gloria Pontificia.

Preguntó pue Daniel á uno de los Angeles que ally asistian al trono de Dios, que significaban tales Mysterios? Y respondiòle que aquellas quatro Bestias prenunciaban quatro Reynos futurou tan poderouos, como fieros tyranou, que se tragarian unos á otros; y á todo ello se los sorberia el Reyno quarto de la quarta Bestia terribilissima, cuyos diez Cuernos eran otros tantos Reyes de aquel Reyno, que al fin del mundo Reynarian; y que de entre ellos se levantaria otro Rey (aunque Chicuelo al principio) tan poderosissimo despues, que venciendo y humillando á los tres Reyes primerou, se le portarian luego los demas.

Y enrovecido de la fortuna, hablaria contra el Altissimo Dios, y sus Santos tantou, y tales blasfemias, y persecuciones, qual Jamas se vieron, ni oyeron. Pero que no dominará

dominará mar que tres años y medio, por que el Omnipotente Señor le quitará luego toda su potencia, y le destruirá del todo, y quedará perdido avta el fin.

Y despues de esto (añade) se dará al Pueblo de los Santos del Altissimo el Reyno, y potestad, y la grandera del Imperio, que cae debajo de todos los Cielos; cuyo Reynado es Reyno sempiterno, y todos los Reyes le servirán, y obedecerán.

Asta aqui la Profecia à la letra, y su principal especifico sentido, segun S. Geronimo con todos los Santos, y Catholicos Doctores convienen en ver, que aquellas quatro Bestias fueron los quatro mar tyranos imperios, ô Monarchias del mundo, esto es, de los Caldeos, de los Persas, de los Griegos Macedones; y la quarta de los Romanos Gentiles, la mas
atroz

S. Hieron. in
Dani. cap. 7.
et lomel. ibid.

La Gloria Pontificia.

atroz, y fortissima, que ve los tragó á todos: y que al fin esta vendrá á parar en diez Reyes partida, y dividida entre ellos: y entonces de repente se levantará de entre los mismos el horrendissimo Antichristo; que de pequeño en los principios subirá á la mayor potencia, que se vió jamas; destruyendo primero á los tres Reyes mas fuertes, y postrando luego á los otros siete, se hará dueño universal de todo el Orbe terreno.

Y ally serán sus blasfemias horribles contra Christo S. N. altissimo Dios verdadero, y contra sus Santos los Christianos vivos, y muertos; ally sus persecuciones, y Martyrios inauditos, fraudes, y engaños astutissimos, milagros aparentes estupendos, y fingidos. Mas no le durará esta potencia, sino tres años y medio, en cuyo fin será muerto,

y destruido con todos sus Exercitos totalmente,
â fuerza de solo un respiro de la boca de N. S. Jesu-
Christo (como expresa el Apóstol S. Pablo: inter-
ficiet Spiritu oris sui. Este Señor puer es, y
será aquel hijo del hombre admirable, que vió
Daniel (y assi se nombra su Magestad en todo
el Evangelio) filius hominis, â quien preten-
tado en quanto hombre ante el trono de su Pa-
dre Omnipotente, se le dió de Justicia, y razón
todo genero de potestad, y Reynado en el Cielo,
y en la tierra tambien, como lo dixo el mismo
en su Evangelio: Data est mihi omnis po-
testas in Celo, et in terra. Y assi despues de
haber anihilado al Antichristo, y â toda su po-
tencia tan facilmente, como con una respira-
cion de sus labios sola.

2. Thesal. c. 21.

Mathei. Cap.
vlt.

Concluye Daniel, que luego
despues de esto, se le dará al Pueblo de los Santos
del

La Gloria Pontificia.

del Altissimo, (que es su S. ^{ta} Iglesia Catholica Romana) toda la potestad, y grandezza del Reyno, que cae debajo de todo el Cielo, (notere bien esto) y que le servirán entonces, y obedecerán todos los Reyes del univervo: Regnum autem et potestatem (dice) et magnitudo Regni, que est subter omne Celum, detur populo Sanctorum Altissimi... et omnes Reges servient ei, et obedient. Que mas claro pudo expresar la conversion entonces de toda la Genter, y Reyes del mundo â la fee de Christo, y de su Santa Iglesia! Pues solo por esta fee Catholica le pueden servir, y obedecer los que viven, y reynan debajo de todo el Cielo: que est subter omne Celum?

Que Reynos son estos, sino los de la tierra, que està debajo de todo el Cielo? Con que no solo habla del Reyno del Cielo sempiterno, si tambien del Reyno de la tierra, que està debajo del

Daniel. C. 7.
v. 27.

del Cielo todo. Y assi lo advirtió bellamente
aqui Cornelio Alapide por estar formaliter clau-
sular: este Reynado pueu le empezará Christo,
y sus Santos en la tierra, luego despues de la
muerte del Antichristo: por que entonces derri-
bado ya el Reyno del Antichristo, la Iglesia
Santa Reynará en toda la tierra, y se ayunta-
rá assi de los Judios, como de los Gentiles un
solo redil, y Ganado, y un solo Pastor. Y esto
se inuirua aqui en decir, no, que est super, que
es sobre el Cielo; sino, que est subter omne
Celum: que está en toda la tierra, ó en toda
Region sujeta al Cielo; aunque poco despues
este Reyno se confirmará, y glorificará en los
Cielos por toda la eternidad.

Assi penetró este gran Doctor
toda el Alma del Profeta aqui, que se reduce á
dos puntos. Uno, que despues de la muerte del Antichristo
ha

Cornel. ibi.
in vers. 27.

La Gloria Pontificia.

ha de ver este Reynado de Christo, y de su Iglesia Santa. Otro, que ha de ver unibersal en toda la tierra este mismo Reyno Catholico: y todo está muy claro en el Contexto mismo Profetico. Lo primero, por que antes en el Verso 26. pone la muerte, y destruicion de la Potencia del Antichristo en aquellas voces: et iudicium se debet, ut auferatur potentia, et conteratur, et dissipet usque in finem. Y luego inmediatamente en el Verso 27. pone el dicho Reyno de Christo, y de su Sta. Iglesia, diciendo, que se le dee luego successivamente despues del Antichristo. Regnum autem, et Potentiar, et magnitudo Regni; que est subter omne Celum, detur populo sanctorum Altissimi Hc. Conque es claro, que primero será la destruicion de aquel malvado Tyrano, que no el Reynado tan unibersal de la Iglesia de Christo.

Daniel. c. 7.

v. 26. et v. 27.

Ni ha lugar aqui la figura de Anteposicion, usada en la Rethorica: lo uno, por que este Reynado se le da aqui â la Iglesia en premio debido â la paciencia, y constancia, que tubo ya antes en la persecucion del Antichristo, y en castigo tambien de este tyrano por su Crueldad: y ya ve ve, que el premio viene despues del merito, y el castigo despues del delito; y no antes.

Y lo otro, por que el Profeta aqui describe estas cinco Monarchias por el Orden mismo del tiempo, y Siglo, en que vendrian unas en pos de otras, tragandose mutuamente. Y assi â la primera de los Caldeos tragò despues la de los Persas, y â esta tragò la de los Griegos, y â esta Griega se sorbio la quarta de los Romanos, en la qual se incluye la del Antichristo, como ultima parte suya; y no pone en numero con ella, como si fuese quinta Monarchia aparte de la Romana;

La Gloria Pontificia

Romana; puesto que en la Cabeza misma de esta incluye aquel Cuernecillo simbolo del Antichristo, como parte de la quarta Monarchia; y no como quinta separada: aliã se contarían seis Monarchias con esta, y la de Christo siguiente: lo que decir, seria contra el texto claro del Profeta, y contra la inteligencia de todos los Sagrados Expositores.

La quinta Monarchia pues en el Contexto Profetico es la de Christo S. N. en su S. Iglesia: luego vino en tiempo despues de la quarta destruyendola: luego tambien despues del Antichristo destruyendole, como incluso en la quarta: Con que assi sucederã de facto con el tiempo mismo, que vuela; ni valga el fugio frivolo de la figura de Anteposicion, que aqui no tiene lugar por todo lo dicho.

Ni basta replicar, que el Reyno de

de Christo vino al mundo en tiempo de Cesar Augusto, y de Tyberio Cesar, Romano, (como consta de los Evangelistas) quando estaba en su mayor pujanza la quarta Bestia Romana. En assi, digo; pero entonces empezaba el Reyno de Christo, como en su niñez, ó infancia: y despues creciendo, al passo que iba creciendo su Iglesia, iba decreciendo, y menguando la Romana Potencia; (segun consta de las Historias Ecclesiasticas) asta venir á parar en la Cortedad presente de Alemania; que al fin escluida por el Anti-christo esta, y las demas del mundo; y destruido luego aquel Tyrano por Jesu Christo, y su Iglesia Santa, quedará esta sola en el Universo, y en todo su complemento perfecto el Reyno de Christo en la tierra: y de este Reyno assi completo, y perfecto se ha de entender la Profecia de Daniel, y todo lo dicho en su Exposicion. Conque contra ^{ello}

La Gloria Pontificia.

ello nada vale esta replica, ni otra.

Concluyamos pues nro. a rumpo,

este es, que arruynado el Imperio del Antichristo,

subirá a la mayor cumbre de su extension dilatada la

Iglesia de Christo, recibiendo su fee Santissima

Catholica toda las Naciones y Gentes del Univero, q^e

moram debajo del Cielo entonces: quæ est subter omne

Celum: con todos sus Reyes que la servirán obedi-

enter: et Omnes Reges servient ei, et obediunt.

Y así abjurando toda sus Sectas, y errores, como

contrarias a la fee Catholica Romana. Este será

puer el Reyno Celestial de Christo ya completo ubi-

namente sobre la tierra, para entrar luego a Coro-

narre en el Cielo sempiterno sin fin: cujus Regnum

sempiternum est: como Concluye Daniel ally

misimo.

Y dice Reyno Celestial sobre la tierra:

para excluir el Reyno terreno, y Corporal, que fingió

Daniel. ibid,
v. 27.

en Christo, y sus Santos entonces el Error de los Autho-
res Milenariou, ô Chiliarou, reprobado ya de los Ca-
tholicos. No será pues assi aquel Reyno; sino todo
Espiritual, Celestial, y Divino, esto es, por medio de la
Fee, Esperanza, y Charidad Divina, y obras Santas
de todas las Virtudes, que florecerán entonces en la
Santa Iglesia; y assi sirviendo á Dios N. S. de veras,
que es el Verdadero Reynar: Servire Des, regnare est &c.

Cap. 28.

Confirmase todo con la Piedra
prodigiosa, que derribó la Estatua
de Nabuco.

Esta Profecía, tambien de Daniel, es la más
especifica para el Pontificado Romano, y saber lo
que ha de vencer, y extenderse allá en el fin del mundo.
Puer

Pues en metáfora de Piedra Celestial está expresando, y apuntando cari con el dedo á la Piedra de S. Pedro Apóstol, que descendió á Roma desde el Monte altísimo del Empyreo, por la virtud fortísima, que le comunicó N. S. Jesu Christo, Tu es Petrus, et super hanc Petram &c.

Y así no podemos omitir aquí su consideración propriísima, y admirable.

Su letra es tan sabida, y famosa, que bastará en suma decir, que habiendo soñado Nabucodonosor una estatua portentosa, cuya cabeza era de Oro, y el pecho de plata, y el vientre de Cobre, y las piernas de fierro, vió luego, que de un alto Monte se desgajó una piedra sin mancha, la que cayendo, y dando en los pies de la estatua, que eran medio de barro, y hierro, la derribó toda, de forma, que no quedó de ella, ni vestigio, ni sombra suya; y en su lugar quedó sola

sola la Piedra misma tan crecida, y elevada, que hecha un Monte altísimo ocupó, y llenó toda la tierra del Univerro: Lapis autem, qui percusserat

Daniel. Cap. 2.
v. 35.

Statuam, factur est monu magnu, et implevit
univerram terram.

La exposicion puer comun de todos los Catholicos Doctores con S. Geronimo, es, que esta Estatua fue Profecia de las quatro Monarchias del Mundo sobredichas; en el Oro los Babilonios, en la plata los Persas, en el Cobre los Griegos, y en el fierro los Romanos Cesares, que assi como el fierro doma, y de menusa todas las cosas, assi este Imperio destruso, y conuurnio todos los otros Imperios terrenos: y con propiedad admirable fue representado en las dos piernas de la Estatua, significando las dos partes, en que se partió este Imperio Romano, conviene á saber en el Imperio Oriental de Constantinopla, y en el Occidental Imperio de

La Gloria Pontificia.

de Italia.

Y assi como las piernas con los pies se extienden, y alargan mas, que los otros miembros del Cuerpo referidos; assi propriamente el Imperio Romano temporal se extendió, y alargó mas en la duracion del tiempo, y de los Siglos, que los otros Imperios; pues duró asta ahora, y durará tambien asta el fin del mundo; en que dividido entoncez entre diez Reyes; assi como en diez dedos se parten al fin los pies del hombre, y sus piernas allý se terminan, y acaban; assi acabará en ellos entoncez el Imperio Romano, por tratados ellos, y rendidos al Antichristo, como ya se comprobó en el Capitulo pasado.

Pero entoncez será quando deugajada la Piedra Celestial de Christo Jesus S. N. (Petra autem erat Christus: que dice el Apostol)

sin mas mano, que sola su Voluntad, y querer;

y dando el golpe en los pies de barro de la Estatua,
esto es, en la flaqueza mortal del Antichristo, y de
su torpe Imperio Carnal fraguado de barro, y lodo
obscenissimo; assi poutrará, y dará en tierra con
toda su potencia, y errorer, y malicia, que no que-
dará ya ni sombra, ni vestigio de ella, ni de toda
la Estatua en todos sus Metales, ó terrenos Impe-
rior, y Sectas diversas, y Diabolicas. Commuru-
et autem, et conrumet uniuersa Regna hec:
dice el Profeta.

Quedará pues solo el Reyno de
Christo en toda la tierra, añade luego: et ipsum
stabit in eternum. et implevit uniuersam
terram. Llenando todo el ambito terreno su
Imperio Espiritual, y Ecclesiastico, que fue assi
representado en aquella piedra admirable. Y como
habrá de llenar toda la tierra ella sola, si queda-
ren tambien con ella otras Contrarias Sectas, y heregias?

Claro

Daniel. C. 2.
v. 35. et 44.

La Gloria Pontificia.

Claro está que no, no puede ser; por ver dos contradictorias, el quedar vola, y no vola; ó llenar, y no llenar toda la tierra. Conque es forzosa consecuencia, que no haya entonces en el mundo otra religion, ni fee alguna, que la Catholica Romana vola.

Dixose Romana con notable propiedad, y ajustadissima al texto sagrado, por tratar aqui en metafora de Piedra de Christo, y de su Vicario S. Pedro en Roma. De Christo S. N. es certissimo, segun todos los Interpretes con S. Pablo: Petra autem erat Christus. Y de San Pedro en quanto su Vicario Ecclesiastico en Roma, lo asegura el mismo Christo S. N. ya en el Evangelio quando le dixo: tu es Petrus, et super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam: ya tambien quando le mandó plantar en Roma la Piedra fundamental de su Iglesia, segun se comprobó

comprobó ya en el Libro 1. y 2. Con que esta Pro-
fecia de Daniel en su primario sentido habla
de la piedra primaria de la Iglesia, que es Jesu-
Christo S. N. Y en el secundario sentido habla
de la secundaria piedra Ecclesiastica, que es San
Pedro en Roma en la silla misma de sus Succero-
res los Pontifices Romanos.

Aunque por mejor decir, estas
no son dos Piedras, sino una misma Piedra,
moralmente hablando en el juicio prudencial
de los Sabios: en cuyo aprecio afectivo no pone
en numero la Cauza instrumental con la Cauza
principal de un efecto; ni la delegada con la pro-
prietaria; ni la que es participada con la que
es esencial; ni la que es por gracia a la que
es por naturaleza; como ya se comprobó en otro
lugar. Así es pues en todo la Piedra de S. Pedro,
y de sus Succerores, respecto de la Piedra de Christo
Jesuv

La Gloria Pontificia.

Jener en la Iglesia: esta — principal, propia-
 ria, esencial, y por naturaleza; y aquella solo
 delegada, instrumental, y participada por gracia
 del mismo Christo, como lo dixo S. Leon Papa
 en aquella famosa sentencia tan aplaudida; en
 que hablando en nombre de Christo con S. Pedro
 le dice así: tu quoque Petra es, quia mea vir-
tute solidaris, ut que mihi potestate sunt pro-
pria, sint tibi mecum participatione commu-
nia: esto es, aunque Yo por naturaleza soy la
 Piedra fundamental de la Iglesia, tu tambien
 eres su Piedra, en quanto por mi virtud, y fortaleza
 eres solidamente fortificado; de tal forma, que lo
 que me es propio à mi en la potestad, te sea
 comun à ti conmigo por la participacion. Que
 mas claro! y propio à nuestro assumpto!

Conque lo mismo fue Profetizar
 Daniel de la Piedra Christo en su Iglesia, que
 Profeti-

S. Leo. in serm.
 3. sup. assump-
 tion. post ini-
 tium.

Profetizar de la Piedra de S. Pedro en ella: puer este lo executa visiblemente: de suerte que si Christo S. N. como Piedra del Cielo, ha de caer sobre los pie de barro de la Estatua destruyendola del todo, no lo hará esto visiblemente sino por medio de la Piedra visible de la silla de S. Pedro, en que estará sentado entonces su sucesor visible el Pontifice Romano, que será en aquel tiempo ultimo del mundo. Y del mismo modo se entiende en quanto á ocupar, y llenar toda la tierra del Universo la fee de Christo sola, entonces, que será, confesando toda las naciones del mundo sola la fee Catholica de la Iglesia Romana, hechando fuera toda las otras Sectas, y triunfando en toda la tierra sola la Cathedra de S. Pedro, como Piedra Celestial: Lapis qui percusserat Statuam, fac-

Daniel. ibid. tur est monu magnu, et implevit universam terram Dixe

La Gloria Pontificia.

Dixese, como Piedra Celestial: esto es, con Imperio Espiritual, y Ecclesiastico del Cielo; no con imperio temporal, y Polytico en todo el mundo: por que no es mi animo negar el Imperio Polytico temporal á todos los Reyes, ó Principes, que vivan en aquel tiempo ultimo; sino solamente afirmo, que todos ellos con sus Gentes, y naciones no requiriran entonces otra fee, ó Religion alguna, que sola la de Christo verdadera, que es la Catholica Romana: y assi esta sola tendra entonces todo el Imperio Espiritual y Ecclesiastico en el univervo mundo. Y en este sentido solo debe entenderse esta Profecia, como lo advierte bellamente el sabio P.^e Cornelio en las siguientes clausulas traducidas:

Cornel. ibi.
v. 44.

Este Reyno de Christo destruirá pues todos los otros Reynos del mundo; no en quanto al temporal gobierno suyo; sino en quanto a

à la Idolatria, y los otros vicios de ellos, y todas las cosas sujetará à sí, y à su fe, y obediencia. Y así este Reyno de su Iglesia no será temporal, sino Espiritual, y Eterno, que se empieza aquí por la fe, y la gracia, y se consumará en el Cielo por la Gloria. Así Cornelio.

Y así vedá à entender en el texto mismo Profético, quando explicando el modo proprio de este Imperio Ecclesiastico tan universal en el Orbe, dice, que aquella Piedrecita creció tanto, que subió à hacerse un Monte tan alto, y amplissimo que ocupó el universo: factus est mons magnus: subió pues como Monte, y creció subiendo: luego mirando al Cielo, y no à la tierra, subía, y crecía, pues así suben, y crecen los Montes, acercándose al Cielo mas y mas, y à la mayor distancia de la tierra. No es así? Claro está. Luego Celestial era, y no terreno este Imperio de la Piedra, que así miraba, y anhelaba al Cielo, y no à la tierra;

y assi creció tantissimo; puer quanto mas anhele
 por el Cielo la Iglesia Romana, y menos p. la tierra,
 mas universal verá su dominio Ecclesiastico en
 ella, ganando mas, y mas alma para Christo,
 y para el Cielo, â donde camina como â fin unico
 su destino: Lapis autem: factus est mons mag-
nus, et implevit universam terram.

Cap. 29.

Conclusion de todo este Libro 5.º

Y La verá razon, que concluyamos recogiendo
 las velas de la Doctrina, y sacando el fruto precioso de
 ella para bien de nuestra alma, que es el fin, y
 blanco de esta obra.

Y como puer en este Libro tres Ver-

dades Catholicas convenidas. Primera, la perpetuidad
 indefec-

indefectible de la Iglesia, y Pontificado Romano
hasta el fin del mundo. Segunda, la Apostasia ge-
neral de todos los Reynos en la mayor parte de sus
habitadores. Tercera, la conversion al fin de todos
los Judios, y de la mayor porcion de todos los hereges,
y Paganos, y de mas Sectarios. Que se infiere de
aquí, sino la confusion de los Enemigos de la Santa
Iglesia, y la confirmacion mayor de nuestra fee,
y obediencia al sumo Pontifice de ella?

La confusion es patente en los que
esperaban, ô esperan con el tiempo la destruccion
total del Romano Pontificado, viendo tanta deser-
cion, ô Apostasia de su fee, y obediencia por lo
presente en tantos Reynos, y Naciones, que antes
le creian, y obedecian. Mas esto tan lejos anda
de que logren su esperansa, que antes la desespera,
y manifiesta su perfidia contra Jesu Christo S. N.
clarissima. Por que van contra su infalible palabra,

La Gloria Pontificia.

y promeua promulgada en el Evangelio, y en su Escritura Divina tantas veces, como hemos visto, de que jamas faltará su Iglesia Santa, (ó Reyno Celestial en la tierra, que es lo mismo) por ser sempiterno, y no prevalecer contra él la puerta del infierno jamas.

Que importa pues, que la mayor parte del mundo le abandone, Apostata infame de su fee purissima, si en la menor parte subsistete aun, y en la mayor triunfará al fin de todos sus Enemigos? ¿con la mayor fortaleza, y constancia, que jamas se vió? Que esperanza pues le queda, que no sea desesperada en estos Apostata, y Condenacion suya propria en lo mismo, que esperan? Pues se publican á si mismos por Apostatar ya, en la Apostaria misma, que esperan? haciendose de su bando, y partido, pues avila deearn, y esperan en los demas? Oh infame! Oh

Oh Ciegos infelices! que así tropezar en la luz
del Mediodía! Y os condenar por vuestra boca
misma, como decía el Apóstol Santo contra todo
hombre herético, que se aparta de la Iglesia Santa:

Ad Titum.
C. 3. v. 11.

Hereticum hominem evita: cum sit proprio
judicio condemnatur

Que gloria tan vana es la vuer-
tra en decir, que habeis desertado de la bandera
de la Iglesia Romana, como otros muchos? Puer
en eso mismo os publicais por Apostatar infa-
mer, como ellos; y Condenados por el Apóstol, co-
mo comprendidos en la Apostasia general del
mundo, y Precursora del Antichristo maldito?

2. Thesal.
Cap. 2.

Nisi venerit Apostasia primum, et revelatur fue-
rit, homo peccati &c. Os condena puer esta Jac-
tancia misma, puer en ella os Conferais condena-
dos ya por S. Pablo de Apostatar en aquella su ge-
neral Profecía. Ni que gloria verdadera puede ser,
seguir

La Gloria Pontificia.

seguir lo que rigen los muchos, ó los muchos, si estos muchos, ó muchos son de los perdidos impíos, y necios?

Cuyo numero es infinito, como dice Salomon:

Eccle. c. 1. v. 15.

et stultorum infinitus est numerus. Quanto

mejor es pues seguir á los pocos, si son buenos, y ^{es} cogidos, como aconseja el Evangelio: Pauci vero

electi? No consiste la gloria en el numero, sino

en la bondad, y verdad de los hombres, sean pocos, ó muchos.

ó muchos.

Y así lo aclamaba el Valiente Ma-

chabes Judas, quando á los pocos soldados suyos

espantados de la gran multitud de los Enemigos

impíos, los alentaba diciendo así: facil cosa es

caer muchos en las manos de los pocos, y no hay

diferencia para el Dios del Cielo libertar por los

pocos, como por los muchos: et non est differentia

1. Machab.
Cap. 3. n. 18.

in conspectu Dei Celi liberare in multo, et in

paucis. Y por que? Por que no consiste (añade) ^{en}

la muchedumbre del Exército la Victoria de la Guerra,
sino en la fortaleza, que del Cielo descende: quoni-

am non in multitudine exercitus victoria belli;

sed de Celo fortitudo est. Que bien dicho! y â nu-

estro intento! Puer siendo assi en la guerra cor-

poral, quanto mas será en la Espiritual, y Celestial
batalla? qual es la de la fee divina de la Ygle-

sia Catholica contra todos los infieles; cuya forta-

leza, y victoria ha de venir del Cielo, como Celestial,

que es, y sobrenatural, y Divina: y al Dios del Cie-

lo Omnipotente, quien podrá resistir en batalla?

Ô de muchos? Ô de pocos? Claro es.

Y mas, que si valiera el mayor nu-

mero para la escuadra, les valiera â los Moros, y

Turcos, y â los Gentiles idolatras, que antiguam^{te}

ocuparon todo el Universo mundo, excepto el Rincon-

cillo de Judea, donde solo el Verdadero Dios era ser-

vido. Y ya se vee, que locura, y absurdo sería conceder,
que

ibi. n. 19.

La Gloria Pontificia.

que se escusaron, y salvaron todos estos por ser

el mayor numero? Que error! que necesidad! Asi

es pues la de ^{esto} ~~otro~~ Modernos Apostata, y de todos

aquellos pecadores, que se van tras la corriente

comun de los mar del mundo; aunque van a caer

en el profundo abismo del infierno sempiterno.

Que dolor! que tragedia!

Oh desdichado! quanto mejor

o hubiera sido seguir el camino derecho del Cielo

en los poquitos, para salvaros! como se salvo Lot

de Sodoma, y Gomorra con su familia sola! Y

Noe solo del Diluvio universal con siete volos de

su cava! Y a este modo sucedera en tiempo del

Anticristo, como nos avisa Christo S. N. en su

Evangelio: sicut autem in diebus Noe, sic erit

et adventus filij hominis. Similiter in diebus

Lot &c. Y assi queda convenido arriba Cap. 24.

Math. c. 24,

v. 37.

Luc. c. 17.

v. 28.

Pero es de advertir aqui, que aunque
tan

tan poquitos seràn los Catholicos Verdaderos en tiempo del Antichristo, seràn muchissimos, y loz mas Catholicos despues de la muerte de aquel Tyrano; y tambien en los primeros Siglos diez de la Iglesia se convirtieron tanta Genter, y Reynos â la fee Catholica, y se salvaron tanta almas Santas, que no fueron pocas absolutamente hablando; siempero tantissimas, que nadie, ni aun el Evangelista S. Juan las pudo contar, quando las vió en el Cielo como turba innumerable de todas las Genter, Pueblos, y Lenguas del Universo: vidi turbam

Apocal. C. 7. magnam, quam dinumerare nemo poterat ex omnibus Gentibus, et tribubus, et populis, et linguis.

Y assi hemor menester distinguir en esta materia tres Estados de la Iglesia Christiana, es de saber, su principio en los primeros Siglos, su medio en los siguientes avta el Antichristo, y su fin despues de este monstruo. Y cotejado el numero de los

La Gloria Pontificia.

los fieles con el de los infieles en estos tres Estados, aunque en el medio tan dilatado es menor el numero de los fieles respecto de los infieles, como ahora lo vemos; pero en el principio adecuado, y en el fin completo, (juntos ambos siquiera) no será mayor el de los infieles, que el de los fieles, segun las pruebas, y razones dadas en los Capítulos precedentes. Es verdad, que los reprobos serán mas en numero, que los Predeterminados; pero esto será por que no solo los infieles serán reprobados, y condenados al infierno; si tambien muchos de los fieles por su mala vida, que no conformaron con su buena fe; segun la Doctrina de la Iglesia.

Tenemos pues siempre triunfante, e inexpugnable al Sumo Pontificado Romano, asien el principio, y medio, como en el fin. En el principio de la Iglesia, como se probó ya en el Lib. 1. y 2. En el medio de ella, como se colige de todo lo comprobado en

en los Libros 3. y 4. Ven el fin tambien, como en este Lib.
5. queda comprobado. Con que no resta â los contrarios,
sino la Confusion de su Condenacion cierta sempiterna,
sino hacen penitencia de sus errores, y blasfemias, que
verdadera sea de Corazon, y perseverante asta el fin de
sus dias. Ojala assi sea, por la gracia de N. S. Jesu-
Christo! que alumbré sus Corazones, como le supli-
camos, y deseamos entrañablemente, y â esso se Or-
dena el trabajo de esta obra.

Cap. 30.

Exortacion â los Catholicos.

Tenemos en fin los Catholicos en esta obra el
mayor consuelo, y esfuerzo de nuestra Santissima
y purissima fee. Que gozo es verla tan Victoriosa,
y triunfante? Que alegria en la claridad de su perpetuidad
Indefec-

La Gloria Pontificia.

indefectible! que convolucion en su verdad infalible!

que satisfacion del alma en su inexopugnabile

certidumbre! antes faltará el Cielo y la tierra, q^e.

falte la verdad de estas mis palabras, dice la Magis-

tad de Christo S. N. Celum, et terra transibunt,

Mathe. c. 24.
v. 35.

verba autem mea non preteribunt. No hay que

temer puer su falencia, y defecto jamàv.

Quanto esfuerzo en nuestro Co-

razon infunde esta certidumbre segurissima? que

firmeza en mantenerla! que animosidad en

conferarla, y defenderla? Primero morir mill

muertes, antes que abandonarla, o negarla. Pu-

er el que la negare, aun volo delante de los hombres,

dice Jesus, será negado de mi delante de mi Padre

Celestial: qui autem negaverit me coram homi-

idem. C. 10. v. 33.

ribus, negabo et ego eum coram Patre meo, qui

in Celis est. Y al contrario, quien la confesare de-

lante de los hombres, le confesarè Yo tambien delante

de mi Padre, que está en los Cielos: omnis ergo, qui
confitebitur me coram hominibus, confitebor eo
ego eum coram Patre meo, qui in Cælis est. No
hay medio puer aqui, ô Conferar, y ser conferado;
ô negar, y ser negado de Jesu Christo.

Por temor puer, y amor de su Mage^d
entrañable, quanto Santos Martyres se dexaron de-
pedazar, y matar en defensa de este Artículo del Su-
mo Pontifice Romano? Son innumerables. Por esta
verdad de la fee Catholica padecieron Martyrio en
Inglaterra, quanto sin numero fueron perseguidos
cruelmente de Enrique Octavo, y de sus hijos Eduardo,
ê Ivabela: especialmente los Padres de la Cartuja, y los
de S. Francisco, y de la Compania de Jesu el gran Padre
Campiano con sus Companeros. Y que diremos del
Santo Obispo Rojense Juan Fischer? Y que del admi-
rable Cavallero fortissimo Thomas Moro? tan sabio,
como Santo, y tan Valeroso, como discreto? todos perdieron
la

La Gloria Pontificia.

la Cabeza en defensa de la Cabeza de la Iglesia, que predicaban ver el Papa de Roma.

Y que dirémos de S. Engelberto Arzobispo de Colonia, quien por la obediencia de la Iglesia Romana (dice el Martyrologio) no dudó pa-
 decer Martyrio sangriento. Fue caso singularis-
 simo este, en quanto siendo antes pecador profano, se hizo Santo de repente la obediencia rendida al Sumo Pontifice Romano. Andaba tan llevado de la pompa del mundo en Coches, y Carrozas, y paratiempos, que no tubo valor para defender la libertad Ecclesiastica en su Diocesi contra un Conde poderoso y atrevido de Alemania, que la oprimia furioso. Supolo el Papa, y mandole al Arzobispo, que la defendiese alentado, como tenia obligacion. Obedeció luego animoso, descomulgando al Conde contumaz, y esta obediencia tan prompta le trocó al punto en otro hombre tan Celestial, y esforzado, que despues de una perfecta confesion Sacramental,

Martyrolog.
Rom. 7 Decemb.

Apud Surium.
7. Decembris.

no temió salir el mismo al encuentro á sus enemigos, sabiendo, que venian á matarle, como lo executaron ally, por el motivo dicho de la obediencia al Vicario supremo de Christo.

Que mas eficaz pudo ser esta obediencia? que mas fructuosa, y meritoria, y en un punto, en un momento cari. Cosa admirable! Que bien dijo nuestra Seraphica Doctora S.^{ta} Theresa de Jesus, que hace milagros prodigiosos la obediencia, que suele allanar cosas, que parecen imposibles! y que todo lo puede! Y si esto es arri respecto de la obediencia de qualquier Prelado, que verá respecto de la que es al Principe de los Prelados el Sumo Pontifice? Ya vees. Hace Santos de pecadores, hace Martyres valientes de animos cobardes, y de repente trocados en un instante.

Quanto nos importa pues esta fe y obediencia al Vicario de Christo! Quan necesaria para salvarnos! Sin ella es imposible agradar á Dios el

S.^{ta} Theres.
Prologo á la
Morada, y Carr.
5. n. 2.

Hebrq. c. 11.
v. 6.

el hombre, dice el Apóstol: sine fide autem impossi-
bile est placere Deo. Y sin obediencia á sus preceptos
tampoco salvarnos podemos, segun el mismo Apóstol
en otro lugar, que dice lo siguiente. Los que no obe-
decen al Evangelio de N. S. Jesuchristo, que pagarán
la pena de la muerte eterna á la presencia del Señor,
y de la gloria de su virtud, quando viniere á ser glorifica-
do en sus Santos, y admirable obtentarse en todos los
que le creyeron: qui non obediunt Evangelio Domi-
ni Nri Jesuchristi, qui penam dabunt in interitu
eternam á facie Domini &c

2. Theral. c. 1.
av. 8.

No basta pues la fee sin la obedi-
encia executora de los preceptos de la fee misma, sin cu-
yar obrar buena queda muerta, y sin provecho me-
ritorio esta Señora. Assi nos lo asegura el Señor San-
tiago en su famosa Epistola Catholica, por esta gra-
vissima sentençia (que debemos recordar, y clavar
en el Corason)

Que

Jacobi. Cap. 2.
v. 14.

Que aprovecharà (dice) hermanos
mior, que diga alguno, que tiene fee, sino tiene obrav?
Por ventura podrá la fee sola salvarle á este? Y si
un hermano, ó hermana nuestra estèn derruidos,
y necesitados del sustento quotidiano, y les diga alguno
de vosotros: id en paz, y calentaos, y comed por allá;
sin darles lo que necesita su cuerpo, que les aprovecha-
rà esto? Assi tambien la fee, sino tiene obrav, está
muerta en si misma: sic et fides, si non habet
opera, mortua est in semetipso. Mas dirá algu-
no: tu tienes fee, y Yo tengo las obrav: muéstrame
tu fee sin obrav, y Yo te mostraré por las obrav mi
fee: ostende mihi fidem tuam sine operibus, et
ego ostendam tibi ex operibus fidem meam.

Que bellamente! Lev lo mismo
que decir el Apóstol: que non aprovecha tu fee, que
dices guardar en tu Corason, sino la vemos en las
obrav, ni la sentimos, ni fruto alguno percibimos de ella.
Los

La Gloria Pontificia

Los hombres, como nosomou Angeles, no podemos ver la fee de otro interna, sino por los externos efectos de sus obras sensibler. No pueden luego tu sin las obras mostrarme tu fee; pero yo si por mis obras te mostraré claramente mi fee, como la causa por sus efectos, y la Madre por sus hijos, y el arbol por sus frutos proprios se conoce ciertamente. Assi lo gloria Cornelio con los demas Interpreter.

Y añade luego Santiago: tu creer, que uno es Dios: bien hacer; tambien los Demonios lo creen, y se estremecen: et Demones credunt, et contremiscunt. Y assi como á los Demonios no les aprovecha esta credulidad, sino porra mayor tormento; assi tu fee no te servirá, sino porra mayor condenacion, si segun ella no viver; ni exercitarer las buenas obras, que dicta la misma fee deber hacer: y assi con los Demonios verá, como tu fee, tu suerte, é infernal incendio eterno sin fin. Y por esso S. Agustin llama á

S. Aug. 4 in en-
chirid. c. 8.

â la fee sin obrar Demoniaca, y S. Anselmo dice,

S. Anselm. c. 5.
ad Galat.

que es fee de los Diablos, y no de Christianos.

Obremos pues lo que nos manda
la fee misma, que es obedecer en todo â Dios, y â sus
vicarios en la tierra, que son los Superiores, y Prelados,
ymas al Supremo de todos el Sumo Pontifice Romano,
que assi tendrèmos fee de Christianos propria, y a se-
guraremos nuestra salvacion, y vida eterna; y sin
esto vamos perdidos porra siempre.

Y para moverse â obrar nuestro
Corazon, se hade avivar mucho la fee, que obra por
la charidad estimulada, como enveña S. Pablo: sed

Galat. c. 5. v. 6.

fidei, que per charitatem operatur. Esta charidad
pues es la que enciende y vivifica â la fee, haciendola
obrar todo lo que dicta ella: pues quien ama mu-
cho, todo lo vence, todo lo rinde, todo lo obra por conve-
nir su amado objeto: Omnia credit, omnia susti-

1. Corinth.
c. 13.

net, omnia sperat &c.

Mar

La Gloria Pontificia.

Mas para lograr una Charidad tan
 valiente, que haremos? Que medio escogeremos? El
 de la Oracion ferviente, y perseverante, dice S. Agur-
 tin, que todo lo alcanza, e impetra del Spiritu Santo,
 que es el author de la Charidad ardiente diffusa en
 nuestro Corazon, como decia el Apóstol mismo: Cha-
 ritas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum
 Sanctum, qui datur est nobis. Y asi nos dice su
 Magestrado en su Evangelio: petid, y recibireis, bus-
 cad, y hallareis, llama a mi Puerta, y se os abri-
 ra: petite, et accipietis, querite, et invenietis, pul-
 vate, et aperietur vobis.

Joann. C. 16.

Si vosotros (amade) siendo malos,
 sabeis dar buenos dones a vuestros hijos; quanto
 mas nuestro Padre Celestial dara el buen Espiritu a
 quien se lo pidiere? dabit Spiritum bonum petentibus
 se? Y que buen Spiritu es este, sino el Spiritu Santo,
 que es el Spiritu de Charidad divina, esencial,
 y

Lucq. c. 11.

y formalmente procediendo por amor del Padre y del
Joann. c. 4. hijo un Dios solo: Deum Charitativum est &c. Con
que no cesemos de orar, y pedir, y no cesará el
Espiritu Santo de infundir la Charidad en nuestro Cora-
zon; y tan ferviente, y valerosa, que todo lo venza, y
obre, y triunfe de todo en esta vida, y assi logre la Coro-
na eterna en la gloria, por la gracia de N. S. Jesu-
Christo, que vive, y Reyna con Dios Padre, en unidad
del Espiritu Santo en los siglos de los siglos. Amen. Amen.
Amen.

Fin del Libro 5º

Doi fee, como esta Copia Va corregida conforme
en todo à mi mente, e inteligencia tal qual: Cuya
Censura Sugeto xendido al Juicio Supremo de la Santa
Sede Apostolica Romana, en cuya fee, y entera Obedien-
cia Vivo, y morir quiero, por honrra y gloria de Dios
Padre, e hijo, y Espiritu Santo. Amen. Iha en Al-
cala de Henares oí 25. de Enero del año Chi. 1758.
Fr. Alonso de Santo Thomas
Camelita Descabro





La
Glo.
Pontif.

Tom.

M.5-26

A1

L